



Asamblea General

Distr. general
12 de mayo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tema 139 de la lista preliminar*
Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte II Asuntos políticos

Sección 3 Asuntos políticos

Misiones políticas especiales

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene los recursos necesarios que se proponen para 2024 para diez misiones políticas especiales comprendidas en el grupo temático de enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General.

Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para las misiones políticas especiales comprendidas en este grupo temático ascienden a 47.873.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal).

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/78/50](#).



Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis de los recursos	4
II. Información transversal	6
III. Misiones políticas especiales	9
1. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	9
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	10
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	15
2. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	17
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	18
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	25
3. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	29
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	30
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	34
4. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	35
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	35
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	39
5. Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	41
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	42
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	47
6. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	49
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	50
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	56
7. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	59
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	60
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	65
8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	69
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**...	70
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	78

** La parte correspondiente al proyecto de plan del programa para 2024 se presenta a la Asamblea General para su examen de conformidad con los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos que se reafirmaron en el párrafo 7 de la resolución 77/267 de la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

9.	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	81
A.	Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 ** . . .	82
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 *** .	88
10.	Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	91
A.	Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 ** . . .	92
B.	Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 *** .	98
Anexos		
I.	Resumen de las medidas de seguimiento tomadas para implementar las decisiones adoptadas y solicitudes formuladas por la Asamblea General, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea	100
II.	Organigrama y distribución de los puestos para 2024	102

I. Sinopsis de los recursos

1. La propuesta de recursos para 2024 correspondiente a las diez misiones políticas especiales comprendidas en el grupo temático I asciende a 47.873.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal). En los cuadros 1 y 2 figuran sendas comparaciones entre los recursos financieros y humanos que se proponen para 2024 y los recursos de ese tipo para 2023 aprobados por la Asamblea General en su resolución [77/263 A](#).

Cuadro 1

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Misión	2022		2023		2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Estimación	2024 respecto a 2023	Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(5)=(4)-(3)
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 955,0	2 523,5	3 036,3	3 079,1		42,8
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 698,3	2 393,6	2 816,4	2 819,3		2,9
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	476,5	267,9	475,2	567,8		92,6
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	338,6	393,4	372,2	420,1		47,9
Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	2 045,0	1 745,4	1 950,0	2 059,1		109,1
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	16 132,6	12 630,3	15 001,6	14 200,6		(801,0)
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 763,6	1 586,1	1 754,5	1 654,6		(99,9)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	5 133,9	4 406,1	5 737,9	4 984,1		(753,8)
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 202,0	16 240,6	17 051,3	16 708,3		(343,0)
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 153,5	1 223,8	1 408,6	1 380,3		(28,3)
Total	49 899,0	43 410,7	49 604,0	47 873,3		(1 730,7)

Cuadro 2
Recursos humanos

	<i>Observadores/ asesores militares</i>	<i>Contingentes militares</i>	<i>Policía de las Naciones Unidas</i>	<i>Personal proporcionado por los Gobiernos</i>	<i>Personal internacional^a</i>	<i>Personal nacional^b</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas^c</i>	<i>Total</i>
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	16	5	—	21
Propuestos para 2024	—	—	—	—	16	5	—	21
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	13	—	—	13
Propuestos para 2024	—	—	—	—	13	—	2	15
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	2	—	—	2
Propuestos para 2024	—	—	—	—	2	—	—	2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	3	—	—	3
Propuestos para 2024	—	—	—	—	3	—	—	3
Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	7	—	—	7
Propuestos para 2024	—	—	—	—	7	—	—	7
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	57	31	—	88
Propuestos para 2024	—	—	—	—	53	34	—	87
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	5	4	—	9
Propuestos para 2024	—	—	—	—	5	4	—	9
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	22	8	—	30
Propuestos para 2024	—	—	—	—	22	8	—	30
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	59	42	—	101
Propuestos para 2024	—	—	—	—	59	42	—	101
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar								
Propuestos para 2023	—	—	—	—	4	1	—	5
Propuestos para 2024	—	—	—	—	4	1	—	5
Total								
Aprobados para 2023	—	—	—	—	188	91	—	279
Propuestos para 2024	—	—	—	—	184	94	2	280
Cambio neto	—	—	—	—	(4)	3	2	1

^a Incluye al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores y al personal del Servicio Móvil y Servicios Generales.

^b Incluye al personal nacional del Cuadro Orgánico y al personal de contratación local.

^c Incluye a los Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional e internacional.

Nota: En los cuadros se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG = Servicios Generales, SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General.

2. Las tasas de vacantes propuestas que se emplean en el presupuesto tienen en cuenta la experiencia hasta la fecha. Las hipótesis consideradas para los factores de vacantes incluyen la tasa de vacantes media de 12 meses en 2022 y la tasa de vacantes real a 31 de marzo de 2023. Se utilizó la menor de esas dos cifras como tasa de vacantes presupuestada. Se cumple así la orientación de políticas proporcionada por la División de Finanzas de las Operaciones sobre el Terreno (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión) para aumentar la precisión y la coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para 2024, y garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Al calcular los gastos que conllevaría la creación de los puestos y plazas propuestos, así como la reasignación o conversión de los puestos y plazas propuestos, se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 %.
3. En aras de la brevedad, en el presente documento se incluirá una sección sobre los recursos extrapresupuestarios solamente para aquellas misiones que tengan previstos recursos extrapresupuestarios en 2023 o 2024.

II. Información transversal

Perspectiva de género

4. Las misiones políticas especiales se rigen por las resoluciones del Consejo de Seguridad [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#), [2467 \(2019\)](#) y [2493 \(2019\)](#), que en conjunto constituyen la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y piden que se incorpore una perspectiva de género en la labor política de las Naciones Unidas, incluidas las misiones políticas especiales. Las misiones también se rigen por la resolución [75/100](#) de la Asamblea General, relativa al examen amplio de las misiones políticas especiales, en que la Asamblea reafirmó la importante función que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de conflictos y la consolidación de la paz y reconoció la importancia de la participación equitativa, efectiva y plena de las mujeres a todos los niveles, en todas las fases y en todos los aspectos del arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y la solución de conflictos.
5. En el presente informe se ofrecen ejemplos concretos de cómo las misiones políticas especiales integran la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados.

Inclusión de la discapacidad

6. Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, las misiones políticas especiales examinan la Estrategia con el fin de seguir avanzando en la inclusión de la discapacidad por medio de mensajes inclusivos, la sensibilización y la promoción de la Estrategia a través de su trabajo, entre otras cosas en procesos políticos y de paz. Las misiones también apoyan las medidas de mitigación para superar los problemas de accesibilidad, además de los esfuerzos realizados por las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de garantizar la accesibilidad de las instalaciones, las plataformas, la seguridad y otras infraestructuras para permitir que las personas con discapacidad puedan acceder a ellas y utilizarlas con facilidad.

Actividades de evaluación

7. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz prestará apoyo para la evaluación bienal de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas. Las actividades de evaluación específicas de cada misión se describen, según proceda, en la parte del presente informe que corresponde a la misión en cuestión.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

8. La continuación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos en las misiones políticas especiales. En el presente informe se presentan ejemplos concretos relativos a cada misión.
9. Las misiones políticas especiales siguen incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. Al mismo tiempo, se da por sentado que las condiciones operacionales han mejorado y permiten ejecutar el mandato con los enfoques establecidos anteriormente. Cualquier modificación que se introduzca en los entregables previstos tendría por finalidad implementar el objetivo, la estrategia y los mandatos y se indicaría en la información sobre la ejecución del programa.

III. Misiones políticas especiales

1. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(3.079.100 dólares)

Prefacio

Las Naciones Unidas siguen esforzándose por acercar a las partes y encontrar oportunidades de cooperación. El dirigente grecochipriota y el dirigente turcochipriota se reunieron en dos ocasiones en 2022: en abril, para la puesta en marcha del “plan de acción relativo a las formas de garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en el proceso de solución o en un futuro proceso de solución en Chipre”, y con motivo de una recepción de fin de año que organicé en diciembre. Estos actos fueron bien acogidos por el público como una señal de que, a pesar de sus diferencias, ambos dirigentes seguían dispuestos a reunirse y hablar.

Al no existir conversaciones de paz activas, el diálogo en curso en mis reuniones semanales con los representantes de ambos dirigentes y en las reuniones de trabajo de la misión de buenos oficios con los coordinadores de los 12 comités técnicos ha generado un espacio importante para examinar cuestiones de importancia mutua y resolver problemas. Los comités técnicos también han seguido esforzándose por lograr mejoras prácticas en la vida cotidiana de los chipriotas y crear las condiciones propicias para una posible solución del conflicto. Este diálogo dio lugar a algunos resultados positivos, pero la dinámica sobre el terreno provocó retrasos en la ejecución de algunos proyectos.

En 2024, mantendré mis contactos con los dos dirigentes chipriotas y sus equipos, la sociedad civil y la comunidad internacional para encontrar una solución duradera en Chipre.

(Firmado) Colin **Stewart**
Asesor Especial Adjunto del Secretario General sobre Chipre

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

10. El mandato de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de un canje de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2008/456](#) y [S/2008/457](#)). En su resolución [1818 \(2008\)](#), el Consejo acogió con beneplácito la intención del Secretario General de nombrar a un Asesor Especial en el momento oportuno. En una carta de fecha 10 de julio de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad ([S/2008/456](#)), el Secretario General anunció su intención de nombrar a su Asesor Especial sobre Chipre a partir del 14 de julio de 2008. Entre las resoluciones de las que emana su mandato figuran la resolución [186 \(1964\)](#) del Consejo de Seguridad y resoluciones posteriores del Consejo, como las resoluciones [367 \(1975\)](#), [1250 \(1999\)](#), [1475 \(2003\)](#), [1758 \(2007\)](#), [1818 \(2008\)](#), [1873 \(2009\)](#), [1930 \(2010\)](#), [1986 \(2011\)](#), [2026 \(2011\)](#), [2058 \(2012\)](#), [2114 \(2013\)](#), [2135 \(2014\)](#), [2168 \(2014\)](#), [2197 \(2015\)](#), [2234 \(2015\)](#), [2263 \(2016\)](#), [2300 \(2016\)](#), [2338 \(2017\)](#), [2369 \(2017\)](#), [2398 \(2018\)](#), [2430 \(2018\)](#), [2453 \(2019\)](#), [2483 \(2019\)](#), [2506 \(2020\)](#), [2537 \(2020\)](#), [2561 \(2021\)](#), [2587 \(2021\)](#), [2618 \(2022\)](#), [2646 \(2022\)](#) y [2674 \(2023\)](#).
11. En su resolución [2674 \(2023\)](#), el Consejo de Seguridad observó con pesar la falta de progreso hacia la reanudación de las negociaciones oficiales, apoyó plenamente las constantes gestiones del Secretario General con las partes y alentó a que se celebraran nuevas rondas de conversaciones oficiosas. El Consejo instó a las partes a que colaboraran activamente y sin más demora con el Secretario General y su equipo y, entre otras cosas, llegaron a un acuerdo en relación con la propuesta del Secretario General de nombrar un enviado de las Naciones Unidas.
12. En su informe más reciente ([S/2023/6](#)), el Secretario General animó a ambos dirigentes a entablar un diálogo constructivo que contribuyera a crear un entorno más propicio para el acuerdo. Asimismo, subrayó que la voluntad política y la flexibilidad demostradas por las partes seguían siendo de suma importancia, y señaló que un enviado de las Naciones Unidas podría dirigir las conversaciones entre las partes y servir de apoyo fundamental para explorar nuevas vías con miras a encontrar puntos de encuentro que permitieran reanudar las negociaciones para una solución duradera en Chipre. Este último año, los dos dirigentes han seguido demostrando su voluntad de colaborar con las Naciones Unidas, y esta buena disposición seguirá siendo necesaria en el próximo ejercicio.
13. Ante la falta de acuerdo en torno al enviado de las Naciones Unidas, el Secretario General y altos funcionarios de las Naciones Unidas han seguido dialogando con las partes con miras a alcanzar un acuerdo sobre el camino a seguir en el proceso de paz de Chipre. Aunque la dinámica regional siguió siendo complicada durante la mayor parte de 2022, se han dado pasos favorables a un acercamiento tras los devastadores terremotos ocurridos el 6 de febrero de 2023. Estos pasos podrían ayudar a revitalizar el compromiso de las partes para llegar a un entendimiento sobre la forma de proceder en el futuro.

Programa de trabajo

Objetivo

14. El objetivo al que contribuye esta misión es lograr una solución general al problema de Chipre.

Estrategia y factores externos para 2024

15. Para contribuir al objetivo, la misión:
 - a) Pondrá el máximo empeño con los dos dirigentes y las potencias garantes para promover una solución pacífica y ayudarlas, si lo acuerdan conjuntamente, a llevar a cabo negociaciones en toda regla;
 - b) Celebrará reuniones bilaterales periódicas y facilitará reuniones conjuntas entre dirigentes, negociadores/representantes y sus equipos, grupos de trabajo y expertos;
 - c) Intensificará su apoyo a la aplicación de medidas de fomento de la confianza y a la labor de los comités técnicos para ayudar a ambas partes a avanzar en la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
16. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Continuación del diálogo para lograr una solución duradera, global y justa al problema de Chipre. Si se logran progresos significativos, se podría pedir a las Naciones Unidas que intensifiquen su apoyo, posiblemente también convocando a las partes interesadas para hacer frente a las cuestiones sustantivas;
 - b) Aplicación de medidas de fomento de la confianza;
 - c) Fomento y facilitación de la labor de los comités técnicos.
17. En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la misión, si se lo solicitan las partes, seguirá coordinando la actuación de las instituciones financieras internacionales en apoyo del proceso, en particular del Banco Central Europeo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Además, la misión cooperará y coordinará las actividades con la Comisión Europea en lo que respecta a su apoyo al proceso de paz.
18. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirán funcionando de manera cooperativa para potenciar al máximo las sinergias y garantizar un apoyo coherente y eficaz a las iniciativas de paz de las Naciones Unidas.
19. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) El compromiso político permanente y sostenido de las partes con el proceso político y la aplicación de medidas de fomento de la confianza;
 - b) El apoyo internacional permanente y sostenido al proceso de paz.
20. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Asimismo, apoya las actividades de ambas partes, la labor del Comité Técnico sobre Igualdad de Género y las plataformas de mujeres de la sociedad civil en ambas comunidades para avanzar en cuestiones relacionadas con el género, y contribuye al logro de una mayor participación cívica en pro de un proceso de paz más inclusivo. De acuerdo con las mejores prácticas, la misión apoyará la participación de los grupos insuficientemente representados, como las mujeres, las minorías, los jóvenes y las personas con discapacidad, en los debates relativos a la cuestión de Chipre y en el proceso de paz.
21. Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la misión tratará además de promover la inclusión de la discapacidad internamente creando un espacio para las oportunidades de empleo de los candidatos cualificados. En el plano político, seguirá defendiendo la inclusión de las opiniones de las personas con discapacidad en todas las plataformas de toma de decisiones, incluidos los comités técnicos, como agentes de cambio para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. A fin de integrar la inclusión de la discapacidad en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de sus actividades, así como en las medidas específicas,

cuando proceda, la UNFICYP y la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre prevén implantar un plan de acción conjunto para ejecutar la Estrategia.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

22. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución del mandato. La misión celebró menos reuniones presenciales a gran escala con los dirigentes, sus representantes y otras partes interesadas. Estas reuniones, —en las que participan interesados de ambos lados de la isla para garantizar la inclusión de los representantes de la sociedad civil en los procesos de diálogo hacia una solución de la cuestión chipriota—, son una parte importante del proceso de paz y han sido solicitadas por el Consejo de Seguridad. La misión siguió manteniendo reuniones virtuales e híbridas y aumentó el número de reuniones presenciales de menor formato celebradas con las partes y las Potencias garantes. Las reuniones presenciales siguen siendo indispensables para garantizar la calidad de las interacciones habida cuenta de la naturaleza, la complejidad y la confidencialidad de las conversaciones relativas a la cuestión de Chipre.
23. Además, para prestar apoyo a las comunidades en cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el marco general de sus objetivos, la misión entabló un diálogo con representantes de ambas partes y con el Comité Técnico sobre Salud para reforzar la cooperación en el ámbito de la salud, las vacunas y otras cuestiones relativas a la COVID-19.
24. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la continua implantación de modalidades de trabajo alternativas y el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para reducir la necesidad de viajar, ya que las reuniones virtuales son un método de comunicación que permite ahorrar tiempo y dinero. Sin embargo, algunas reuniones presenciales resultan fundamentales por el carácter y la confidencialidad de la labor de buenos oficios, y algunos encuentros requieren un mayor nivel de interacción y de fomento de la confianza. Además, los actos con un mayor número de participantes solo pueden celebrarse de manera presencial y seguirán siendo un componente indispensable para la ejecución eficaz de los mandatos. Las herramientas de formación, los talleres y las sesiones de capacitación en línea seguirán utilizándose como alternativas que permiten ahorrar tiempo y dinero. Sin embargo, en algunos casos, los seminarios y las conferencias presenciales son indispensables debido a la naturaleza de las interacciones y la complejidad de los contenidos y las actividades de aprendizaje.

Ejecución del programa en 2022

Diálogo constante, prevención de conflictos y esfuerzos por llegar a un entendimiento a fin de reanudar las conversaciones de paz

25. En 2022, el Secretario General se reunió por separado con los dos dirigentes y organizó una serie de encuentros con las Potencias garantes. El Subsecretario General para Europa, Asia Central y las Américas del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz visitó Chipre en tres ocasiones, además de visitar a las Potencias garantes. Los dos dirigentes se reunieron el 13 de abril y el 7 de diciembre en Chipre, y de ambos encuentros se extrajeron importantes señales políticas favorables. La misión se mantuvo en contacto con las partes, entre otras cosas, facilitando reuniones semanales, respaldando la labor de los comités técnicos e interactuando con una amplia red de interlocutores.
26. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 3).

Cuadro 3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Diálogo continuo con los dos dirigentes y sus equipos y prestación del apoyo necesario para la implicación de las instancias superiores, lo que incluye consultas de un alto funcionario de las Naciones Unidas destinadas a alcanzar un punto de partida consensuado para las negociaciones	Diálogo continuo con los dos dirigentes y sus equipos y prestación del apoyo necesario para la implicación de las instancias superiores, lo que incluye una reunión oficiosa del grupo de los cinco más uno convocada por el Secretario General en Ginebra y un almuerzo oficioso con los dirigentes grecochipriota y turcochipriota organizado por el Secretario General en Nueva York	Diálogo con los dos dirigentes y sus equipos y prestación de apoyo para la implicación de las instancias superiores, incluidas las reuniones, por separado, de los dirigentes grecochipriota y turcochipriota con el Secretario General, las tres visitas a Chipre del Subsecretario General para Europa, Asia Central y las Américas, así como las visitas realizadas a cada una de las Potencias garantes, y las dos reuniones mantenidas por los dirigentes en Chipre

Resultado previsto para 2024

Diálogo continuo para ayudar en la búsqueda de un terreno común

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

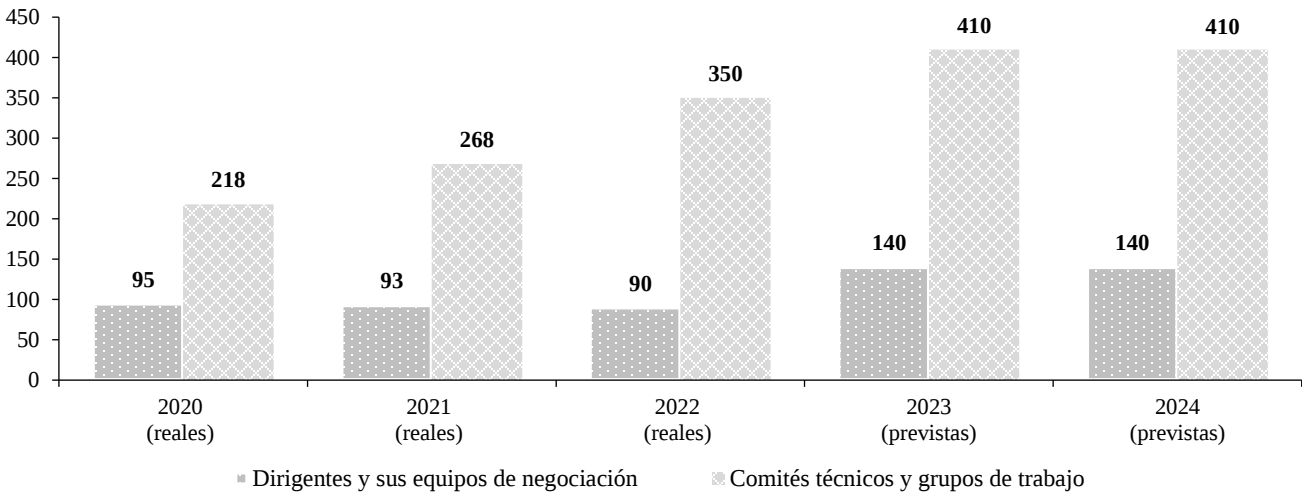
27. En 2022, la labor de la misión contribuyó a que se celebraran 90 reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes y sus equipos y 350 reuniones de comités técnicos y grupos de trabajo, de modo que se alcanzaron en parte las metas previstas de 140 y 410 reuniones, respectivamente. Aunque esto obedeció principalmente a la falta de negociaciones activas, también se debió, en parte, a las medidas relacionadas con la COVID-19.
28. En 2024, la misión colaborará con las partes y las Potencias garantes para respaldar los esfuerzos encaminados a generar puntos de encuentro para las negociaciones. Si se logran progresos significativos, es posible que se pida a las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos, entre otras cosas, organizando reuniones con las partes interesadas y aumentando la coordinación del trabajo técnico. Esto incluirá las actividades de diplomacia itinerante y las reuniones bilaterales, así como la organización de reuniones conjuntas y de los equipos de ambas partes. La misión seguirá apoyando la aplicación de medidas de fomento de la confianza, la labor de los 12 comités técnicos y el aumento de la participación cívica, también de las mujeres, las minorías, los jóvenes y las personas con discapacidad, con miras a respaldar un proceso de paz más inclusivo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

29. La enseñanza que extrajo la misión fue que el proceso de paz requería un compromiso político continuado y un apoyo internacional sostenido, así como la participación constante de las partes y las Potencias garantes. La labor de los comités técnicos para generar confianza y mitigar las tensiones resulta fundamental cuando no hay negociaciones activas. La colaboración con los representantes de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres y jóvenes, es clave para garantizar la inclusividad del proceso de paz, tal y como solicitó el Consejo de Seguridad. Aunque el aumento en el uso de la tecnología de la información en las reuniones virtuales supone una alternativa a las reuniones presenciales que permite ahorrar tiempo, estas últimas siguen siendo indispensables habida cuenta de la naturaleza, complejidad y confidencialidad de la cuestión chipriota.

30. Al aplicar la enseñanza, la misión seguirá reforzando el diálogo con las partes y las Potencias garantes; continuará celebrando reuniones semanales de coordinación con las partes con miras a potenciar aún más el trabajo de los comités técnicos; y organizará actos para fomentar la participación de los actores de la sociedad civil.
31. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura I).

Figura I
Medida de la ejecución: número de reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes y sus equipos de negociación y número de reuniones de los grupos de trabajo y comités técnicos



Entregables

32. En el cuadro 4 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 4
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	1	2	2
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	3	1	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
2. Sesiones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios mediante la colaboración y la celebración de reuniones bilaterales y conjuntas con el dirigente grecochipriota y el dirigente turcochipriota y otras partes interesadas de ambas comunidades, así como con las tres Potencias garantes, para alcanzar una solución a la cuestión de Chipre. Realización y facilitación de reuniones bilaterales y conjuntas con los dirigentes y sus equipos y facilitación de los comités técnicos y grupos de trabajo.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Prestación de asesoramiento sobre cuestiones de procedimiento, jurídicas, técnicas y sustantivas para alcanzar una solución a la cuestión de Chipre; coordinación, gestión y facilitación de reuniones de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con el proceso de paz; y promoción de la igualdad de género y fomento de la participación de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad en el proceso de paz, así como prestación de apoyo público al proceso de paz.				

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Entrevistas y comunicados de prensa para informar al público sobre el proceso de paz.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 5**Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2022</i>		<i>2023</i>	<i>2024</i>	<i>Diferencia</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Recursos necesarios</i>	<i>2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)-(3)</i>
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	2 529,3	2 254,6	2 608,1	2 650,9	42,8
Gastos operacionales	425,7	268,9	428,2	428,2	—
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 955,0	2 523,5	3 036,3	3 079,1	42,8

Cuadro 6**Recursos humanos**

	<i>Personal internacional</i>											<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			<i>Total</i>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Contratación internacional</i>	<i>Contratación nacional</i>	<i>Subtotal</i>	
Aprobados para 2023	1 ^a	—	—	1	3	5	1	—	4	1 ^b	16	—	5	5	—	—	—	21
Propuestos para 2024	1 ^a	—	—	1	3	5	1	—	4	1 ^b	16	—	5	5	—	—	—	21
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de servicios en función de las necesidades.

^b Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

33. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre ascienden a 3.079.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (2.650.900 dólares) de 21 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 1 P-3, 4 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 5 de contratación local), así como los gastos operacionales (428.200 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (28.600 dólares), viajes oficiales (100.300 dólares), instalaciones e infraestructura

(96.000 dólares), transporte terrestre (45.300 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (75.200 dólares), gastos médicos (300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (82.500 dólares).

34. En 2024, no se propone ningún cambio en el número y la categoría de las plazas.
35. Atendiendo a la tasa de vacantes en marzo de 2023, se ha aplicado una tasa de vacantes del 12,5 % en el cálculo de las plazas de contratación internacional. Atendiendo a la tasa de vacantes media real en 2022, se ha aplicado una tasa de vacantes del 3,3 % a las plazas de contratación local.
36. El aumento de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente al incremento de las necesidades en concepto de gastos de personal civil, debido a la subida del costo de los sueldos de las plazas internacionales, que quedó compensada en parte por la aplicación de una tasa de vacantes del 3,3 %, frente a la tasa de vacantes del 0 % presupuestada en 2022 para las plazas de contratación local.

Recursos extrapresupuestarios

37. En 2023, está previsto utilizar recursos extrapresupuestarios por valor de 35.400 dólares para respaldar un proyecto dirigido a garantizar la participación de las mujeres y la integración de las perspectivas de género, así como la participación de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres y la juventud, en el futuro proceso de paz en Chipre. El proyecto concluirá en 2023.
38. En 2024, actualmente no se prevén recursos extrapresupuestarios.

2. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

(2.819.300 dólares)

Prefacio

Aunque la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio se aprobó hace casi 75 años, en 1948, la prevención del genocidio sigue siendo un reto. El legado de la apología desmedida del odio, la división y la intolerancia sigue poniendo a prueba nuestra determinación colectiva y nuestra capacidad para prevenir el genocidio y los delitos conexos.

En 2022 celebramos el primer Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio y reafirmamos nuestro compromiso contra un factor de riesgo que precedió al Holocausto, a los posteriores genocidios y a los delitos conexos. La tecnología desempeña un papel fundamental en nuestra labor de seguimiento y alerta temprana. Gracias a la alerta y acción tempranas, las sociedades pueden abordar los factores de riesgo y evitar su progresión. Por consiguiente, mi Oficina está prestando una mayor atención a reforzar su capacidad de análisis a fin de incluir el seguimiento en línea y aumentar el uso de las tecnologías para mantenerse al tanto de las nuevas manifestaciones de amenazas. Seguiremos dando prioridad a la lucha contra la negación del Holocausto y el genocidio y a la defensa de la ratificación universal de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Otra de las prioridades de la Oficina radica en reforzar la prestación de asistencia técnica y la creación de capacidad para los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los agentes de la sociedad civil, entre otras cosas, en la aplicación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio.

(Firmado) Alice Wairimu **Nderitu**
Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

39. El mandato de la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio consiste en recopilar información, en particular de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas, sobre violaciones graves y masivas de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario que tengan origen étnico o racial y que, de no prevenirse o detenerse, podrían desembocar en genocidio; servir de mecanismo de alerta temprana al Secretario General y, por conducto de este, al Consejo de Seguridad al informarles de situaciones que podrían desembocar en genocidio; formular recomendaciones al Consejo, por conducto del Secretario General, sobre medidas para prevenir o detener el genocidio; y actuar de enlace con el sistema de las Naciones Unidas respecto de actividades para prevenir el genocidio y tratar de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para analizar y gestionar la información relativa al genocidio o delitos conexos.
40. El mandato se deriva de la invitación que el Consejo de Seguridad hizo al Secretario General en su resolución [1366 \(2001\)](#) de que le remitiera la información y los análisis que recibiera de fuentes del propio sistema de las Naciones Unidas sobre casos de violaciones graves del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos. El nombramiento de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio tuvo lugar por medio de un canje de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2004/567](#) y [S/2004/568](#)). El mandato fue reafirmado por el Consejo en su resolución [1674 \(2006\)](#), mediante otro canje de cartas entre el Secretario General y el Consejo ([S/2007/721](#) y [S/2007/722](#)) y en resoluciones de la Asamblea General (resoluciones [60/1](#) y [63/308](#)), la Comisión de Derechos Humanos (resolución 2005/62) y el Consejo de Derechos Humanos (resoluciones 7/25, [22/22](#), [28/34](#), [33/19](#), [37/26](#), [43/29](#) y [49/9](#)). En su resolución [49/9](#), el Consejo de Derechos Humanos, entre otras cosas, invitó a la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio a que siguiera realizando las actividades previstas en su mandato, en particular en relación con el seguimiento de la resolución, proporcionando orientación, asistencia y seguimiento a los Estados que así lo solicitaran.
41. En lo que se refiere a la responsabilidad de proteger, la Asamblea General, en los párrafos 138 y 139 de su resolución [60/1](#) sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, abordó la responsabilidad que incumbía a los Estados Miembros y la comunidad internacional de proteger a las poblaciones. Así lo reafirmó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1674 \(2006\)](#) y [1706 \(2006\)](#). Mediante un canje de cartas ([S/2007/721](#) y [S/2007/722](#)), se nombró al Asesor Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger, al que se encargó el desarrollo del principio en los planos conceptual, institucional y operacional. En su resolución [75/277](#), la Asamblea decidió incluir en su programa un tema sobre la responsabilidad de proteger y solicitó al Secretario General que la informara anualmente sobre esa cuestión.
42. La prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, junto con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente los Objetivos 10 y 16, sobre la reducción de las desigualdades y sobre la paz, la justicia y las instituciones sólidas, respectivamente), sigue siendo una parte fundamental de la estrategia más amplia de prevención del Secretario General, así como del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos que hizo el 24 de febrero de 2020.

Programa de trabajo

Objetivo

43. El objetivo al que contribuye esta misión es promover los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para proteger a los grupos de población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión.

Estrategia y factores externos para 2024

44. Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Creará conciencia sobre las causas y la dinámica del genocidio mediante un análisis predictivo y orientado a la acción, reforzado por la recopilación y el intercambio de información de las misiones sobre el terreno y las oficinas regionales, de conformidad con el mandato de alerta temprana de la Oficina;
 - b) Alertará a los actores pertinentes acerca del riesgo de genocidio, a través de la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, la creación de capacidad y la promoción. Esto abarca la implantación de otros productos de políticas fundamentales, como el Plan de Acción para Líderes y Agentes Religiosos de Prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Genocidio, Crímenes de Guerra, Depuración Étnica y Crímenes de Lesa Humanidad; el documento de política titulado “Lucha contra la negación del Holocausto y el genocidio: protección de los supervivientes, conservación de la memoria y promoción de la prevención”; el plan de acción para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; y el “Plan de Juego” sobre el papel de las ligas deportivas a la hora de combatir y hacer frente al discurso de odio;
 - c) Realizará actividades de promoción y movilización encaminadas a la adopción de medidas adecuadas mediante la colaboración en el seno de las Naciones Unidas y con los asociados externos;
 - d) Reforzará los esfuerzos de prevención a nivel comunitario, entre otras cosas, contribuyendo a las iniciativas locales orientadas a reunir a las comunidades;
 - e) Aprovechará la tecnología para mejorar la prevención y contrarrestará sus efectos negativos, como se indica en la resolución [49/9](#) del Consejo de Derechos Humanos;
 - f) Aumentará la participación femenina en las instancias decisorias y respaldará la aplicación del plan de acción para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad;
 - g) Dará prioridad a la lucha contra la negación del Holocausto y el genocidio y la glorificación de los crímenes y los criminales de guerra;
 - h) Respalda la ratificación universal de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y prestará apoyo a las iniciativas de aplicación desplegadas a escala nacional a través de la legislación y los mecanismos de aplicación.
45. Se espera que la labor mencionada permita crear las condiciones propicias para que los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales intensifiquen su acción encaminada a prevenir y mitigar el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión.
46. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) El compromiso continuo de los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales de colaborar con la Oficina a fin de promover la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad e intensificar los esfuerzos dirigidos a conceptualizar el principio de la responsabilidad de proteger;
 - b) Los Estados Miembros y las organizaciones regionales y de otro tipo colaboran activamente para desarrollar la capacidad de prevención y adoptar las medidas necesarias para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión.
47. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina seguirá colaborando y asociándose con las organizaciones regionales, como la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de los Estados Americanos y la Unión Europea, así como con la sociedad civil, incluidos los líderes religiosos, los dirigentes tradicionales, el mundo académico y los medios de comunicación tradicionales.
48. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina de la Asesora Especial coopera con el Departamento de Operaciones de Paz, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, así como con los mecanismos pertinentes del Consejo de Derechos Humanos. Además, la Oficina colabora estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países, a los que brinda apoyo en la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio. La Oficina también trabaja en estrecha colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en lo que respecta a la recopilación de información a efectos de alerta temprana, la formulación de políticas y el desarrollo de actividades de prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.
49. La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Entre otras cosas, refleja la dinámica de género en sus actividades de seguimiento y análisis y se esfuerza por lograr la participación equitativa de las mujeres en sus talleres y eventos de creación de capacidad. En 2023, la Oficina puso en marcha un plan de acción específico para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.
50. Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina ha preparado una nota orientativa interna sobre la integración de la inclusión de la discapacidad en sus programas y actividades, y ha comenzado a redactar notas orientativas sobre las personas con discapacidad y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como sobre la lucha contra el discurso de odio en apoyo de la salud mental. Además, la Oficina sigue revisando y examinando la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio con vistas a seguir promoviendo la inclusión de la discapacidad, también en sus actividades programáticas y políticas. Actualmente, está elaborando una nota orientativa sobre la inclusión de la discapacidad y el discurso de odio, cuya finalización está prevista para 2023.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

51. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución de los mandatos. Las restricciones a los viajes en algunos países dificultaron las misiones de alto nivel y de trabajo, así como la organización de talleres y cursos de capacitación y asistencia técnica. Por ejemplo, algunas misiones de nivel técnico se pospusieron hasta finales de 2022. En algunos casos en los que no fue posible viajar, los talleres y cursos se organizaron a distancia por medios virtuales. Por ejemplo, en enero de 2022, la Oficina organizó una sesión de capacitación virtual para la Comisión Nacional de Cohesión e Integración de Kenya sobre cómo combatir y hacer frente al discurso de odio, que en un principio se había previsto como un taller presencial.
52. La Oficina sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en los programas y actividades, incluida la utilización de formatos virtuales para las reuniones y las actividades de colaboración. Por ejemplo, ayudó en la distancia a los equipos de las Naciones Unidas en los países a diseñar planes de acción en materia de discursos de odio que se adaptaran a cada contexto. Asimismo, organizó de manera virtual varias sesiones informativas y de capacitación sobre su mandato que estuvieron dirigidas a los Estados Miembros, la sociedad civil y otros agentes. El aumento en el uso de la participación virtual también ha permitido a la Oficina colaborar de manera estable con los coordinadores residentes y sus oficinas, así como con los equipos de las Naciones Unidas en los países y el personal de las misiones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, la Oficina ha podido organizar o facilitar sesiones informativas virtuales sobre su mandato y su labor, incluidos la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, además de organizar intercambios bilaterales periódicos cuando ha sido necesario. El alcance de esta implicación ha aumentado notablemente gracias a las lecciones aprendidas de la pandemia y al aumento de la accesibilidad y el uso de los medios virtuales. Esto ha mejorado el acceso de la Oficina a información oportuna sobre la evolución de la situación, así como su capacidad para proporcionar asistencia técnica directa y apoyo en materia de prevención. La Oficina seguirá aplicando estas lecciones en 2024, teniendo en cuenta la naturaleza de su mandato, que requiere desplegar personal sobre el terreno en el marco de las misiones de determinación de los hechos con el fin de colaborar directamente con las comunidades y prestar asistencia técnica y actividades de fomento de la capacidad a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y la sociedad civil. Ese tipo de actividades seguirán requiriendo que la Asesora Especial y el personal de la Oficina viajen periódicamente.

Ejecución del programa en 2022

Plan de acción para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad

53. En 2022, la Oficina inició un proceso de consulta para desarrollar un plan de acción para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad. El plan de acción resultante comprende una serie de medidas que las mujeres pueden adoptar para prevenir esos delitos en sus comunidades, así como medidas que pueden adoptar otras partes interesadas, como los Gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, para respaldar el papel de las mujeres en ese sentido. Las recomendaciones formuladas en el plan de acción se centraron en tres esferas principales, a saber: a) reforzar las estructuras de protección de las mujeres en las situaciones en que puedan estar produciéndose actos de genocidio, crímenes de guerra, depuraciones étnicas y crímenes de lesa humanidad; b) fortalecer y apoyar el papel de las mujeres, a través de la provisión de conocimientos técnicos especializados y la creación de capacidad, en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como de la incitación a su comisión; y c) brindar oportunidades para el intercambio de conocimientos.

54. De acuerdo con las recomendaciones del plan de acción, se creó una red mundial de mujeres para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica, que contará con el apoyo de la Oficina para ejecutar el plan de acción a través de talleres regionales y nacionales.
55. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 7).

Cuadro 7
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Las respuestas y opciones de políticas acerca de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica excluyen en gran medida los puntos de vista, las opiniones y las inquietudes de las mujeres	Las respuestas y opciones de políticas acerca de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica excluyen en gran medida los puntos de vista, las opiniones y las inquietudes de las mujeres	Se celebran consultas a nivel mundial con dirigentes mujeres y se crea un plan de acción para las mujeres en el ámbito de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como una red mundial de mujeres para la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica

Resultado previsto para 2024

Reunir y procesar información, proporcionar una alerta temprana, sensibilizar, crear capacidad y hacer recomendaciones a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales y subregionales sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

56. La labor de la Oficina contribuyó al avance de las capacidades y las iniciativas nacionales, regionales e internacionales para proteger a grupos de población del genocidio y los delitos conexos, con lo que se cumplió la meta prevista de 19 medidas de seguimiento adoptadas por los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales para prevenir o mitigar el riesgo de genocidio y los delitos conexos. En 2022, la Asesora Especial realizó ocho visitas oficiales, formuló 15 declaraciones públicas sobre situaciones preocupantes y envió 20 notas internas al Secretario General. La Oficina organizó 25 talleres y sesiones de capacitación, así como siete iniciativas de asistencia técnica. Asimismo, respaldó la elaboración de planes de acción adaptados a contextos específicos sobre cómo combatir y hacer frente a los discursos de odio, en apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en cuatro países, y puso en marcha varias iniciativas políticas para hacer valer las opiniones de los agentes nuevos y desaprovechados en el ámbito de la prevención. Por ejemplo, en 2022, la Oficina emprendió un proceso de consulta para elaborar un plan de acción que combatiera el discurso de odio a través de la colaboración con el mundo del deporte (el Plan de Juego). En el Plan de Juego se recomiendan una serie de medidas dirigidas a detectar y combatir el discurso de odio, utilizando el poder y el alcance del deporte para alzar la voz contra la incitación al odio y promover mensajes positivos, la inclusión y la no discriminación. En su presentación, el Secretario General solicitó una amplia difusión e implantación del Plan de Juego. En el marco del proceso de consulta para diseñar el Plan de Juego, y con miras a coordinar su aplicación, se ha creado un grupo de trabajo en materia de deporte encargado de la lucha contra el odio. Este grupo, dirigido por la

Oficina y la Cumbre Mundial para Erradicar el Odio, está integrado por representantes de diversas ligas deportivas de todo el mundo.

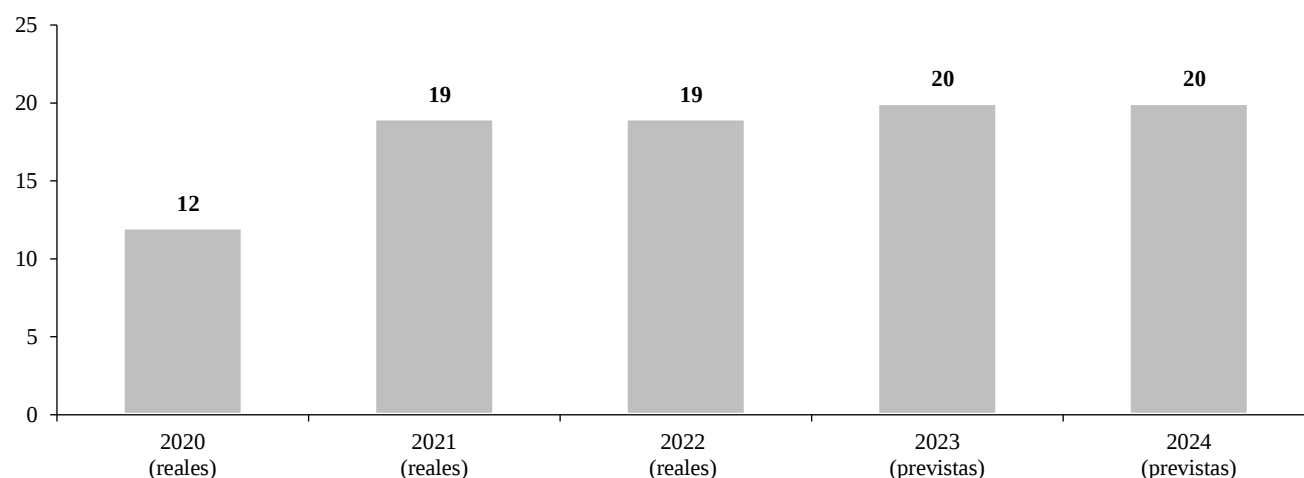
57. En 2024, la Oficina seguirá recopilando y procesando la información procedente de diversas fuentes de las Naciones Unidas para facilitar la alerta temprana y prestar asesoramiento sobre la prevención del genocidio y los delitos conexos. Asimismo, efectuará visitas a los países y llevará a cabo evaluaciones para reunir información de interés sobre la evolución política, humanitaria, social, económica y en materia de derechos humanos en países de todo el mundo, con el fin de detectar señales de alerta temprana de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. También impartirá capacitación adaptada a las necesidades y prestará asistencia técnica a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil en materia de prevención del genocidio y los delitos conexos. La Oficina seguirá respaldando la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio y, a tal efecto, colaborará estrechamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países y les prestará apoyo a la hora de diseñar planes de acción que se adapten a cada contexto específico. Además, dará prioridad a mejorar la recopilación de los datos y el uso de las nuevas tecnologías en sus labores de seguimiento y análisis, incluidas las tendencias de los discursos de odio en la red.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

58. Una de las enseñanzas extraídas por la misión fue la importancia de asociarse con las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, los equipos en los países y las operaciones de paz, que son fundamentales para afianzar la capacidad de evaluación y de respuesta de la Oficina en múltiples emplazamientos. Al aplicar la enseñanza, la Oficina intensificará sus esfuerzos para desarrollar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de paz en los aspectos de interés para la prevención del genocidio y los delitos conexos. Asimismo, dará prioridad a trabajar a través de las organizaciones regionales y las coaliciones de agentes de la sociedad civil con miras a llegar a más Estados Miembros y agentes de la sociedad civil, incluso a nivel comunitario, donde las medidas de prevención seguirán siendo primordiales.
59. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura II).

Figura II

Medida de la ejecución: número de medidas de seguimiento adoptadas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y los agentes de la sociedad civil para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, así como la incitación a su comisión, como resultado de la alerta temprana y las recomendaciones formuladas por la Oficina de la Asesora Especial sobre la Prevención del Genocidio



Entregables

60. En el cuadro 8 se enumeran todos los entregables de la Oficina.

Cuadro 8

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	1	2	2
1. Informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General sobre la prevención del genocidio dirigido al Consejo de Derechos Humanos	1	—	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	4	5	5
3. Sesiones de la Asamblea General sobre la responsabilidad de proteger	3	4	3	3
4. Sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre la prevención del genocidio	1	—	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	7	12	8	8
5. Proyectos sobre mecanismos nacionales, incluida la legislación, para prevenir el genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	7	12	8	8
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	35	25	45	45
6. Talleres sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, incluida la incitación a su comisión, y sobre el establecimiento y examen de mecanismos nacionales y regionales de alerta temprana	35	25	45	45
Publicaciones (número de publicaciones)	1	1	2	2
7. Publicaciones sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	1	1	2	2
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	4	4
8. Notas orientativas sobre cómo combatir y hacer frente al discurso de odio	1	1	2	2
9. Notas orientativas sobre la negación del genocidio y la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad	1	1	2	2
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	—	10	10	10
10. Misiones de evaluación de alto nivel y dedicadas a un país concreto	—	10	10	10
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento sobre el riesgo de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad y sobre medidas preventivas; actividades de promoción y consultas sobre la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad; reuniones informativas sobre las situaciones de los países y las esferas temáticas de interés para la prevención.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Celebración del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen; aniversario de la aprobación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; celebración del Día Internacional para Contrarrestar el Discurso de Odio.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Declaraciones públicas de la Asesora Especial sobre las situaciones preocupantes y los actos conmemorativos y tras la conclusión de las misiones de alto nivel; reuniones informativas para los medios de comunicación; artículos de opinión.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 9

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023	2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	2 133,9	1 861,1	2 261,9	2 260,8	(1,1)
Gastos operacionales	564,4	532,5	554,5	558,5	4,0
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 698,3	2 393,6	2 816,4	2 819,3	2,9

Cuadro 10

Recursos humanos

	Personal internacional											Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SM	SG	Subtotal	PNCO	CL	Subtotal	Contratación internacional	Contratación nacional	Subtotal	
Aprobados para 2023	1	1 ^a	—	—	2	4 ^b	2	1 ^b	—	2 ^c	13	—	—	—	—	—	—	13
Propuestos para 2024	1	1 ^a	—	—	2	4 ^b	2	1 ^b	—	2 ^c	13	—	—	—	—	2	2	15
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2	2

^a El Subsecretario General tiene un contrato de 1 dólar al año.^b Incluye una plaza de P-4 y una de P-2 aprobadas como personal temporario general en el presupuesto para 2023.^c Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

61. Los recursos que se proponen para 2024 para la Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio ascienden a 2.819.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (2.260.800 dólares) de 13 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 1 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y de 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional que se propone crear, así como los gastos operacionales (558.500 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (35.600 dólares), viajes oficiales (245.100 dólares), instalaciones e infraestructura (210.600 dólares), transporte terrestre (3.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (36.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (26.800 dólares).

62. Para 2024, se propone crear las siguientes plazas:
- a) Una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) en Addis Abeba permitirá que la Oficina siga consolidando y mejorando su colaboración con la Unión Africana, además de ampliar e intensificar la labor de creación de capacidad y sensibilización en la esfera de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica con los asociados de la región de África, junto con los Estados Miembros, las organizaciones subregionales y otros interesados, y en apoyo de estos, como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) en África Oriental y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental;
 - b) Una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional) en Bangkok permitirá que la Oficina amplíe e intensifique sus actividades de creación de capacidad y sensibilización en la esfera de la prevención del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica con los asociados de la región de Asia y el Pacífico, en particular en lo que respecta al papel de la educación en la prevención, junto con los Estados Miembros, las organizaciones subregionales y otros interesados, y en apoyo de estos. Esta plaza también permitirá que la Oficina afiance y mejore su cooperación con la ASEAN.
63. También se propone que en 2024 se mantengan dos plazas de personal temporal general aprobadas en 2023, del siguiente modo:
- a) Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) para que la Oficina pueda seguir respaldando la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, puestos en marcha por el Secretario General en 2019, en un contexto en el que el aumento y la propagación generalizados de los discursos de odio siguen planteando un desafío en todo el mundo. El mantenimiento de esta plaza permitiría que la Oficina siguiera prestando una asistencia sostenida a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno que soliciten asistencia técnica y creación de capacidad para la elaboración y la aplicación de planes de acción adaptados a cada contexto a fin de combatir y hacer frente al discurso de odio.
 - b) Un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) para reforzar la capacidad de análisis de la Oficina y respaldar sus campañas sobre la negación del Holocausto, la lucha contra el discurso de odio y la ratificación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. El titular de esta plaza seguirá centrándose en el análisis de datos y utilizará las nuevas tecnologías para investigar y recabar información, también sobre las tendencias del discurso de odio en la red, como indicador clave del riesgo y posible desencadenante del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, lo que permitirá a la Oficina responder a estos nuevos retos y tendencias a la hora de prevenir este tipo de delitos.
64. Atendiendo a la tasa de vacantes en marzo de 2023, se ha aplicado una tasa de vacantes del 15,4 % en el cálculo de las plazas que se mantienen. Asimismo, se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % para las dos plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional que se propone crear.
65. El aumento de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente al costo de crear las dos plazas propuestas de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional, que queda compensado en parte por la aplicación de una tasa de vacantes del 15,4 %, más elevada que la tasa de vacantes del 5 % presupuestada en 2023.

Recursos extrapresupuestarios

66. En 2023 está previsto utilizar recursos extrapresupuestarios por un valor aproximado de 525.300 dólares para, principalmente, sufragar los gastos de personal de tres plazas (2 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), el programa de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica de la Oficina y la preparación del informe del Secretario General sobre la responsabilidad de proteger correspondiente a 2023.
67. Para 2024, los recursos extrapresupuestarios, por un importe estimado de 274.800 dólares, permitirían sufragar dos plazas (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como el programa de desarrollo de la capacidad y asistencia técnica de la Oficina.
68. La disminución de los recursos extrapresupuestarios estimados que se utilizarán en 2024 con respecto a 2023 se debe principalmente a la finalización de los proyectos de apoyo a la labor de capacitación y asistencia técnica de la Oficina, así como a la disminución de las contribuciones de uso general.

3. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

(567.800 dólares)

Prefacio

Desde que asumí el cargo en noviembre de 2021, he adoptado un enfoque proactivo para impulsar el proceso político sobre el Sáhara Occidental en consonancia con las resoluciones [2602 \(2021\)](#) y [2654 \(2022\)](#) del Consejo de Seguridad.

En enero de 2022, llevé a cabo una primera gira por la región, lo que me brindó la valiosa oportunidad de escuchar las distintas posiciones, así como los puntos de vista sobre cómo avanzar hacia la reanudación constructiva del proceso político. En el tercer trimestre de 2022, realicé una segunda serie de visitas a todos los actores interesados de la región, con vistas a profundizar en el examen de las respectivas posiciones. A lo largo del año, seguí celebrando nuevas consultas con miembros del Consejo de Seguridad, miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental y otros actores interesados.

Mis diversas actuaciones han tenido como telón de fondo los nuevos retos y contratiempos surgidos sobre el terreno. La falta de un alto el fuego efectivo en el Sáhara Occidental, la grave situación humanitaria en los campamentos de refugiados de Tinduf y las tensiones regionales siguen siendo especialmente preocupantes y ponen de relieve la necesidad urgente de dar con una solución pacífica a este conflicto, que debería haberse encontrado hace mucho tiempo. Seguiré ayudando a las partes a alcanzar una solución justa, duradera y mutuamente aceptable que prevea la autodeterminación del pueblo del Sáhara Occidental, en consonancia con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. A ese respecto, me resultará imprescindible seguir contando con el apoyo firme y unido de la comunidad internacional, así como con los recursos adecuados para llevar a cabo mi mandato.

(Firmado) Staffan de Mistura

Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

69. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental se encarga de ayudar a las partes —Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO)— a encontrar una solución política justa, duradera y aceptable para ambas, que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el contexto de acuerdos coherentes con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.
70. El mandato se deriva de las comunicaciones entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad de fechas 17 de marzo de 1997 ([S/1997/236](#)), 1 de octubre de 2021 ([S/2021/851](#)) y 5 de octubre de 2021 ([S/2021/852](#)), así como de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones [1813 \(2008\)](#), [2099 \(2013\)](#), [2468 \(2019\)](#), [2494 \(2019\)](#), [2548 \(2020\)](#) y [2602 \(2021\)](#). En su resolución [2654 \(2022\)](#), el Consejo expresó su pleno apoyo a Staffan de Mistura, Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, y a sus esfuerzos por hacer avanzar el proceso político, y acogió con beneplácito las visitas realizadas por el Enviado Personal a la región a tal efecto. El Consejo exhortó a las partes a que reanudaran las negociaciones bajo los auspicios del Secretario General sin condiciones previas y de buena fe y a que dieran muestras de voluntad política y colaboraran en una atmósfera propicia para el diálogo, y destacó la importancia de que todos los interesados ampliaran sus posiciones con el fin de promover una solución. El Consejo reafirmó su compromiso de ayudar a las partes a alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable para todas ellas, basada en la avenencia, que previera la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, e hizo notar la función y las responsabilidades de las partes a ese respecto.

Programa de trabajo

Objetivo

71. El objetivo al que contribuye esta misión es hacer avanzar las iniciativas de las partes encaminadas a alcanzar una solución justa, duradera y aceptable para ambas que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental.

Estrategia y factores externos para 2024

72. Para contribuir al objetivo, la misión:
 - a) Alentará a las partes a continuar las deliberaciones sobre la cuestión del Sáhara Occidental a fin de hallar elementos de convergencia mediante consultas bilaterales, incluso con los países vecinos de Argelia y Mauritania, realizará visitas a la región para reunirse con los principales interlocutores y llevará a cabo gestiones de diplomacia itinerante y otras actividades que se consideren útiles a ese respecto;
 - b) Celebrará consultas con los miembros del Consejo de Seguridad y el Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, en sus capitales y en Nueva York, así como con las organizaciones regionales, para lograr una solución;
 - c) Trabajarán en la organización de dos reuniones internacionales sobre el Sáhara Occidental.

73. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Mayor fomento de la confianza e intensificación de la participación de las partes en el proceso político;
 - b) Mantenimiento del apoyo de la comunidad internacional al proceso político.
74. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión se reunirá periódicamente con representantes de organizaciones regionales y otros interesados pertinentes para intercambiar opiniones sobre el proceso político dirigido por las Naciones Unidas.
75. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión seguirá recibiendo apoyo en sus visitas e información sobre la situación en el Sáhara Occidental de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, y continuará coordinándose y trabajando en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) respecto de las visitas a los campamentos de refugiados y las medidas de fomento de la confianza, y mantendrá estrechos contactos con el ACNUDH en Ginebra sobre cuestiones relacionadas con la situación de los derechos humanos en su zona de responsabilidad.
76. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) Las partes involucradas se muestran dispuestas a reunirse para negociar directamente;
 - b) Las condiciones de seguridad siguen siendo favorables a la consecución del objetivo de la misión para la región.
77. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La misión seguirá trabajando activamente en pro de la participación de las mujeres en las reuniones que se celebren en el marco de su inclusión en el proceso político.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

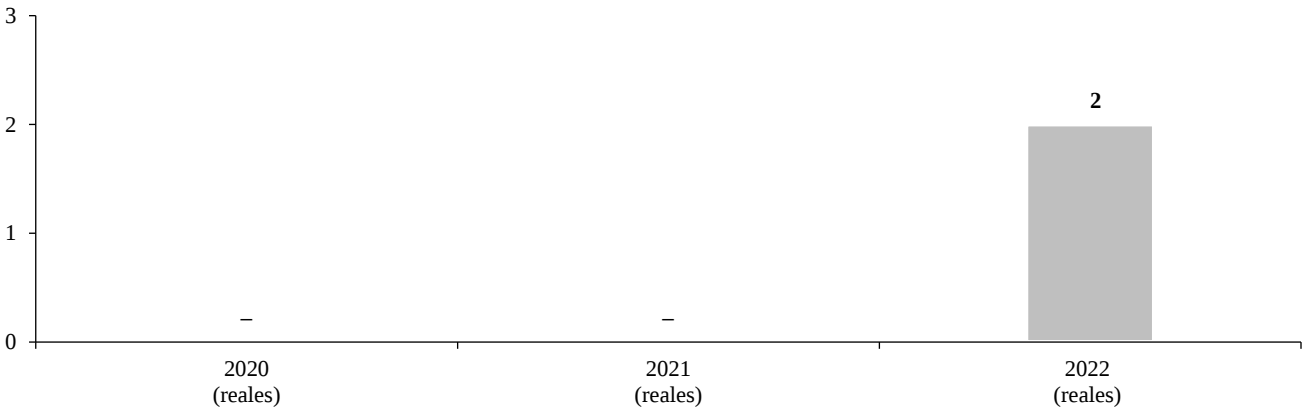
78. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó moderadamente a la ejecución de los mandatos, al limitar en cierta medida los viajes del Enviado Personal en el marco de la interposición de buenos oficios para el diálogo de alto nivel con la participación de las partes interesadas pertinentes.
79. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, entre otros medios, a través del uso de herramientas digitales para colaborar con los interesados y la implantación de modalidades de trabajo flexibles en la oficina del Enviado Personal.

Ejecución del programa en 2022

Reanudación de la colaboración con todos los interesados

80. En 2022, el Enviado Personal prosiguió sus esfuerzos para involucrar a todas las partes interesadas. Del 13 al 20 de enero de 2022, el Enviado Personal llevó a cabo una primera gira por la región, en la que visitó sucesivamente Rabat, Tinduf/Rabuni, Nuakchot y Argel. En el tercer trimestre de 2022, realizó una segunda serie de visitas a todos los actores interesados de la región, con vistas a profundizar en el examen de las respectivas posiciones. A lo largo del año, el Enviado Personal siguió celebrando nuevas consultas sobre la cuestión del Sáhara Occidental, además de visitar las capitales de todos los miembros del Grupo de Amigos sobre el Sáhara Occidental, brindar información al Consejo de Seguridad e involucrar más a los miembros del Consejo de Seguridad y otros actores interesados.
81. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura III).

Figura III
Medida de la ejecución: número de rondas de conversaciones con todos los interesados



Resultado previsto para 2024

Impulso al proceso sobre el Sáhara Occidental

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 82. En 2022, la labor de la misión, incluida la reanudación de las conversaciones del Enviado Personal con todas las partes interesadas, contribuyó a alcanzar el objetivo previsto de continuar la colaboración entre las partes y los Estados vecinos para hacer avanzar el proceso político.
- 83. En 2024, la misión seguirá aprovechando su labor anterior para promover el proceso político mediante consultas con todos los interesados, visitas a la región para reunirse con los principales interlocutores, incluidos los representantes de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres, y otras medidas que se consideren útiles a este respecto. También seguirá celebrando consultas con los Estados Miembros en sus capitales y en Nueva York, según proceda. Además, la misión seguirá colaborando con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas en Ginebra y otros lugares para examinar diversos aspectos relacionados con el conflicto. La misión también se reunirá periódicamente con representantes de las organizaciones regionales pertinentes para intercambiar opiniones sobre el proceso político dirigido por las Naciones Unidas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 84. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de mantener el impulso del proceso político. Al aplicar la enseñanza, la misión seguirá interactuando periódicamente con todos los interesados para reanudar el debate sobre la cuestión del Sáhara Occidental a fin de hallar elementos de convergencia, con miras a llegar a una solución política a la cuestión del Sáhara Occidental que sea aceptable para ambas partes.
- 85. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 11).

Cuadro 11
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Ninguna reunión presencial	Reanudación de la colaboración entre las partes y los Estados vecinos	Continuación de la colaboración entre las partes y los Estados vecinos	Dos reuniones internacionales	Dos reuniones internacionales

Entregables

86. En el cuadro 12 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 12
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad	1	1	1	1
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
3. Sesiones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	2	2	2	2
4. Misiones desplegadas en la región con vistas a comprender mejor la situación sobre el terreno y mejorar la coordinación con los asociados de las Naciones Unidas y otros interesados	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios para el diálogo de alto nivel con la participación de las partes interesadas pertinentes; buenos oficios para las negociaciones oficiosas entre las partes interesadas pertinentes en el contexto del proceso político sobre el Sáhara Occidental.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas mediante debates bilaterales acerca del proceso político sobre el Sáhara Occidental; colaboración con grupos de mujeres y de la sociedad civil.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 13

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023	2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	301,3	140,3	285,6	379,6	94,0
Gastos operacionales	175,2	127,6	189,6	188,2	(1,4)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	476,5	267,9	475,2	567,8	92,6

Cuadro 14

Recursos humanos

	Personal internacional											Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SM	SG	Subtotal	PNCO	CL	Subtotal	Contratación internacional	Contratación nacional	Subtotal	
Aprobados para 2023	1 ^a	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Propuestos para 2024	1 ^a	—	—	—	—	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de servicios en función de las necesidades.

87. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental ascienden a 567.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (379.600 dólares) de dos plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, en contrato de servicios en función de las necesidades, y 1 P-3), así como los gastos operacionales (188.200 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (20.400 dólares), viajes oficiales (74.700 dólares), instalaciones e infraestructura (52.000 dólares), transporte terrestre (1.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (11.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (29.100 dólares).
88. En 2024, no se propone ningún cambio en el número y la categoría de las plazas. Atendiendo a la tasa de vacantes real en marzo de 2023, se ha aplicado a las plazas una tasa de vacantes del 0 %.
89. El aumento de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes del 0 % frente a la tasa de vacantes del 5 % presupuestada en 2023, así como al aumento de los salarios y de los gastos comunes de personal sobre la base de los patrones de gastos recientes.

4. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

(420.100 dólares)

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

90. El 14 de diciembre de 2004, el Secretario General nombró a su Enviado Especial para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad con objeto de que pudiera presentar un informe semestral al Consejo sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo, en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo en la declaración de su Presidencia de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). En el cumplimiento de este mandato, la misión celebra consultas con interlocutores políticos del Líbano, el Consejo y otros Estados Miembros para preparar los informes semestrales del Secretario General. El mandato dimana de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo, incluidas la resolución 1559 (2004) y la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 19 de octubre de 2004 (S/PRST/2004/36). Además, la misión se ha esforzado en fortalecer la actuación de los Estados Miembros pertinentes en lo que se refiere a la aplicación de las disposiciones restantes de la resolución 1680 (2006) del Consejo.
91. El 17 de mayo de 2006, en respuesta al tercer informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2006/248), el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1680 (2006), en la que pidió una vez más que se aplicaran plenamente las disposiciones de su resolución 1559 (2004). En esa resolución, el Consejo también alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera en forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano, de conformidad con los acuerdos concertados en el marco del diálogo nacional libanés, para que se demarcara la frontera común, particularmente en las zonas donde esta era incierta u objeto de controversia.
92. El 11 de agosto de 2006, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1701 (2006), en la que hizo hincapié en la importancia de que se ampliara el control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006) y las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif. El Consejo pidió al Secretario General que, en coordinación con los principales agentes internacionales y las partes interesadas, formulara propuestas para aplicar las disposiciones pertinentes de los Acuerdos de Taif y de las resoluciones 1559 (2004) y 1680 (2006), entre otras cosas con respecto al desarme y el trazado de las fronteras internacionales del Líbano. También pidió al Secretario General que lo informara sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) en forma periódica.
93. En la resolución 2236 (2015) y en todas las resoluciones posteriores sobre el Líbano, incluida, más recientemente, la resolución 2650 (2022), el Consejo de Seguridad siguió instando a todas las partes a realizar progresos tangibles en todas las cuestiones pendientes relativas a la aplicación de las resoluciones 1701 (2006), 1680 (2006) y 1559 (2004), y demás resoluciones pertinentes del Consejo. El 25 de mayo de 2022, el Consejo emitió un comunicado de prensa en que reafirmó su fuerte apoyo a la estabilidad, la seguridad, la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano, de conformidad con las resoluciones del Consejo 1701 (2006), 1680 (2006), 1559 (2004) y 2591 (2021), así como con otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Líbano. En 2016, el Secretario General encargó al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos que asumiera la responsabilidad de informar sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004), arreglo que se ha mantenido hasta la fecha.

94. En octubre de 2019, comenzaron las protestas pacíficas a gran escala en todo el país. Algunos grupos pidieron, entre otras cosas, que se aplicara la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad. La pandemia de COVID-19, la explosión del 4 de agosto de 2020 en el puerto de Beirut y el vacío gubernamental que le siguió agravaron los efectos de la crisis socioeconómica del país. En mayo de 2022, el Líbano celebró sus elecciones parlamentarias. El 23 de junio de 2022, el Primer Ministro interino, Najib Mikati, fue designado para formar un nuevo Gobierno. El 31 de octubre de 2022 finalizó el mandato del Presidente, Michel Aoun. Hasta la fecha, no se ha formado un nuevo Gobierno ni se ha elegido un nuevo Presidente.

Programa de trabajo

Objetivo

95. El objetivo al que contribuye la misión es asegurar la plena aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad y de todas las resoluciones conexas posteriores del Consejo.

Estrategia y factores externos para 2024

96. Para contribuir al objetivo, la misión:
- a) Estudiará formas de fomentar el consenso en torno a un diálogo nacional dirigido y asumido como propio por los libaneses, el cual se espera que permita progresar para hacer frente al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado. Entre los resultados obtenidos en esta esfera, cabe mencionar la celebración de un diálogo nacional por parte de las instancias decisorias políticas libanesas;
 - b) Preparará dos informes semestrales del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre cuestiones de importancia para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo. Los informes tratarán una serie de cuestiones esenciales, como la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano; la ampliación del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés; y la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas. Al tratar esas categorías, el Secretario General informará al Consejo de los acontecimientos políticos y de seguridad que tengan lugar durante el período examinado, las violaciones de la soberanía del Líbano y el mantenimiento de armas en manos de milicias libanesas y no libanesas.
97. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes: deliberaciones informadas del Consejo de Seguridad sobre las posibilidades que tiene el Líbano de avanzar en la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo.
98. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina del Enviado Especial se coordina y trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, en particular en el proceso de elaboración de los informes del Secretario General antes y durante las visitas al Líbano del personal de la Oficina del Enviado Especial.
99. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las elecciones presidenciales y la formación del Gobierno seguirán suponiendo un reto y la actual crisis económica y financiera seguirá siendo una fuente de inestabilidad y malestar social;
 - b) La tensión y la inestabilidad imperantes en la región afectarán a la estabilidad y la seguridad internas del Líbano;

- c) Las partes implicadas muestran una voluntad política limitada de acometer la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas;
- d) La buena voluntad política de los Estados Miembros tiene poca influencia sobre las partes interesadas;
- e) Las tensiones entre el Líbano y otros Estados de la región se han aliviado un poco.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 100. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 tuvo un impacto limitado en la ejecución de los mandatos. Antes de elaborar los informes semestrales del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad, se celebraron una serie de consultas presenciales en el Líbano, según lo previsto.
- 101. La Oficina sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19. No obstante, la principal enseñanza que extrajo la Oficina fue que las consultas presenciales eran necesarias para contribuir a alcanzar los resultados deseados.

Ejecución del programa en 2022

Mejor comprensión de los miembros del Consejo de Seguridad respecto de las cuestiones de importancia para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#)

- 102. La Oficina visitó el Líbano en dos ocasiones, en marzo y septiembre de 2022, lo que sirvió de base para redactar los informes de abril y octubre de 2022 del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#).
- 103. La labor mencionada contribuyó a mejorar la comprensión de los miembros del Consejo de Seguridad respecto de las cuestiones de importancia para la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo.

Resultado previsto para 2024

Deliberaciones informadas del Consejo de Seguridad mediante informes analíticos del Secretario General

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 104. La labor de la Oficina contribuyó a orientar las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones de importancia para la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo. Se cumplió la meta prevista de que el Consejo debatiera sobre los dos informes semestrales para incluir los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado.
- 105. En 2024, la Oficina seguirá informando semestralmente al Consejo de Seguridad sobre los progresos en la aplicación de la resolución, en particular, en lo que respecta a la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 106. La enseñanza que extrajo la Oficina fue que las consultas presenciales eran necesarias para contribuir a alcanzar los resultados deseados. Al aplicar la enseñanza, en lo sucesivo la Oficina aprovechará más la colaboración con las entidades de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como entre el equipo de las Naciones Unidas en el Líbano, además de mantener su red de interlocutores en el país.

107. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 15).

Cuadro 15
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Debates sobre los dos informes semestrales, que no incluyeron los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales para incluir los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes libaneses, que se expusieron solo parcialmente, con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales, que incluyen los resultados de las consultas a nivel de todo el sistema para analizar la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales, que incluyen los resultados de las consultas a nivel de todo el sistema sobre la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado	Debates sobre los dos informes semestrales, que incluyen los resultados de las consultas sobre la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado

Entregables

108. En el cuadro 16 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 16
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de consultas)	2	2	2	2
2. Sesiones del Consejo de Seguridad sobre la resolución 1559 (2004)	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas para comprender la situación política, socioeconómica y humanitaria del Líbano, así como su entorno regional, ya que puede influir en la aplicación de la resolución 1559 (2004) ; consultas sobre la posición de los agentes libaneses con respecto al mantenimiento de armas fuera de la autoridad del Estado.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 17

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023		2024		Diferencia	
	Consignación	Gastos	Consignación		Recursos necesarios		2024 respecto a 2023	Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)		(4)		(5)=(4)-(3)	
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—		—		—	—
Gastos de personal civil	249,1	342,7	287,1		337,4		50,3	
Gastos operacionales	89,5	50,7	85,1		82,7		(2,4)	
Total (deducidas las contribuciones del personal)	338,6	393,4	372,2		420,1		47,9	

Cuadro 18

Recursos humanos

	Personal internacional											Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SM	SG	Subtotal	PNCO	CL	Subtotal	Contratación internacional	Contratación nacional	Subtotal	
Aprobados para 2023	1 ^a	—	—	—	—	1	—	—	—	1 ^b	3	—	—	—	—	—	—	3
Propuestos para 2024	1 ^a	—	—	—	—	1	—	—	—	1 ^b	3	—	—	—	—	—	—	3
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

^a El Secretario General Adjunto tiene un contrato de 1 dólar al año.^b Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

109. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad ascienden a 420.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (337.400 dólares) de tres plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como los gastos operacionales (82.700 dólares), que comprenden los gastos en viajes oficiales (39.100 dólares), instalaciones e infraestructura (32.500 dólares), transporte terrestre (2.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (7.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.800 dólares).
110. En 2024, no se propone ningún cambio en el número y la categoría de las plazas. Atendiendo a la tasa de vacantes media real en 2022, se ha aplicado a las plazas una tasa de vacantes del 0 %.

111. El aumento de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes menor, del 0 %, frente a la tasa de vacantes del 5 % presupuestada en 2023, así como al aumento de los salarios y de los gastos comunes de personal sobre la base de los patrones de gastos recientes.

5. Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

(2.059.100 dólares)

Prefacio

En 2022, la tensa situación geopolítica repercutió en los Debates Internacionales de Ginebra. En lugar de las cuatro rondas previstas, tan solo se celebró una en octubre. Tras los aplazamientos de marzo y junio, en mayo y junio de 2022 se reanudaron las consultas mantenidas con los participantes, tanto presenciales como virtuales.

Antes de la 56ª ronda, en septiembre de 2022, la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra visitó Tiflis y Moscú, así como Sujumi y Tsjinvali, junto con los Copresidentes, a saber, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y celebró una serie de consultas con los participantes. En Tiflis, se reunieron con el representante de la delegación de los Estados Unidos de América en los Debates Internacionales de Ginebra.

Posteriormente, el 5 de octubre de 2022 se celebró en Ginebra la 56ª ronda de los Debates Internacionales de Ginebra, a la que asistieron todos los participantes. Con vistas a proteger y mantener los debates, los Copresidentes aplazaron la 57ª ronda hasta abril de 2023.

La interacción constante de los Copresidentes con todos los participantes contribuyó a que la situación humanitaria sobre el terreno fuera relativamente tranquila, estable y segura.

Proseguí las negociaciones con los participantes del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali con el objetivo de reanudar las reuniones suspendidas y reiteré la importancia del Mecanismo para la seguridad y la estabilidad sobre el terreno.

A fin de impulsar la aplicación de la estrategia y el plan de acción conjuntos de los Copresidentes sobre las mujeres y la paz y la seguridad, me reuní con organizaciones no gubernamentales de mujeres, representantes de la sociedad civil y activistas, y seguí defendiendo la igualdad de género y la promoción del papel de las mujeres en la paz y la seguridad. En cooperación con los Copresidentes, seguiré celebrando consultas con todos los participantes y las autoridades pertinentes con miras a encontrar una solución duradera al conflicto.

(Firmado) Ayşe Cihan **Sultanoğlu**
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

112. La Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra tiene el mandato de apoyar los Debates y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta bajo los auspicios de las Naciones Unidas en Gali (Georgia) facilitando la participación de las Naciones Unidas en los debates internacionales celebrados en Ginebra y en el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y manteniendo contactos y coordinándose con los agentes pertinentes. La misión también se encarga de preparar, convocar y facilitar, en consulta con los demás Copresidentes (Unión Europea y OSCE), las sesiones de los Debates Internacionales de Ginebra y las reuniones periódicas del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.
113. Las Naciones Unidas han seguido prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra sobre seguridad y estabilidad y el regreso de los desplazados internos y los refugiados, los cuales comenzaron en Ginebra el 15 de octubre de 2008 de conformidad con el plan de seis puntos, de 12 de agosto de 2008, y las medidas de aplicación adoptadas el 8 de septiembre de 2008, con mediación de la Presidencia francesa de la Unión Europea, tras las hostilidades de agosto de 2008 (véase [S/2009/254](#)). En su resolución [1866 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el inicio de los debates y solicitó al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siguiera apoyando plenamente ese proceso. El 29 de septiembre de 2009 el Secretario General dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Georgia una carta sobre esa cuestión, a la que este contestó el 28 de octubre de 2009.
114. Teniendo en cuenta las propuestas sobre mecanismos conjuntos de prevención de incidentes y respuesta convenidas en Ginebra el 18 de febrero de 2009, el Secretario General dirigió a la Presidencia del Consejo de Seguridad una carta, el 28 de septiembre de 2009, con el fin de informar a los miembros del Consejo sobre el estado en el que se encontraban los Debates Internacionales de Ginebra y sobre la reunión del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta celebrada en Gali bajo los auspicios de las Naciones Unidas (*ibid.*, párrs. 5 y 6). El Secretario General indicó también que, tras celebrar consultas con las partes interesadas pertinentes, las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra y al Mecanismo mediante un número limitado de funcionarios encargados de facilitar la participación de la Organización en los citados debates y en el Mecanismo, y de mantener el enlace y la coordinación con los agentes pertinentes.
115. En una carta de fecha 28 de diciembre de 2009 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General, este señaló que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo a los Debates Internacionales de Ginebra y a la labor del Mecanismo, en vista del importante papel que ambos desempeñaban en la estabilización de la situación y el fomento de la confianza y habida cuenta del amplio apoyo manifestado, incluso por parte de los principales interesados, para que la Organización continuara participando más allá del 31 de diciembre de 2009 de manera constante y efectiva. En una carta de fecha 25 de febrero de 2010 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2010/103](#)), el Secretario General informó de que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar a un Representante de las Naciones Unidas encargado del apoyo de las Naciones Unidas a los Debates Internacionales de Ginebra y al Mecanismo. En una carta de fecha 2 de mayo de 2011 ([S/2011/279](#)), la Presidencia del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su intención y de la información que figuraba en su carta de 25 de febrero de 2010. En una carta de fecha 2 de julio de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/665](#)), el Secretario General comunicó que, tras celebrar consultas, se proponía nombrar a Ayşe Cihan Sultanoğlu Representante de las Naciones Unidas. En una carta de fecha 5 de julio de 2018 ([S/2018/666](#)), la Presidencia del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de la intención expresada en su carta de 2 de julio de 2018.

Programa de trabajo

Objetivo

116. El objetivo al que contribuye esta misión es promover los principales temas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra, entre ellos el no uso de la fuerza y los acuerdos internacionales sobre la seguridad y el tratamiento de la cuestión de los desplazados internos y los refugiados, en el contexto de los Debates y del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

Estrategia y factores externos para 2024

117. Para contribuir al objetivo, la misión, en estrecha colaboración con las oficinas de los demás Copresidentes, seguirá intensificando los esfuerzos por mantener los Debates Internacionales de Ginebra y revitalizarlos, así como por reanudar las reuniones periódicas como ámbitos de diálogo y prevención de conflictos orientados a la obtención de resultados, lo que se espera que contribuya al objetivo final de que los Debates pasen de ser un proceso de gestión de conflictos a uno de transformación y solución de conflictos. Se hará hincapié en afrontar cuestiones fundamentales, como el no uso de la fuerza o los acuerdos internacionales sobre la seguridad y los desplazados internos y los refugiados, y avanzar en ellas.
118. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Contribución al objetivo final de que los Debates pasen de ser un proceso de gestión de conflictos a uno de transformación y solución de conflictos.
 - b) Tratamiento de las cuestiones fundamentales, como el no uso de la fuerza o los acuerdos internacionales sobre la seguridad y los desplazados internos y los refugiados, y consecución de avances en ese ámbito.
119. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
 - a) Todas las partes interesadas seguirán apoyando los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, así como la continua colaboración de las Naciones Unidas;
 - b) Todas las partes interesadas y los participantes pertinentes en los Debates Internacionales de Ginebra seguirán apoyando los esfuerzos para ayudar a revitalizar los Debates y aumentar su eficacia;
 - c) Las tres organizaciones que ocupan conjuntamente la Presidencia seguirán colaborando estrechamente para cumplir el mandato de los Debates.
120. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión seguirá adoptando un enfoque proactivo a fin de lograr la coordinación estrecha y el intercambio de información periódico con los Copresidentes, a saber, la Unión Europea y la OSCE, y sus equipos. La misión también seguirá manteniendo contacto frecuente con la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia y la OSCE, que presiden conjuntamente el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Ergneti. Además, seguirá en contacto con organizaciones no gubernamentales internacionales y centros de estudios en las esferas de la solución de conflictos, la mediación y las mujeres y la paz y la seguridad.
121. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión seguirá cooperando estrechamente con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, como la Oficina de la Coordinadora Residente en Georgia, el ACNUR, el PNUD, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el ACNUDH, la Organización Mundial de la Salud y otros agentes, a fin de coordinar y fortalecer el papel y la

contribución de las Naciones Unidas en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra y el Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

122. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, entre otras cosas, promoviendo la igualdad de género y la participación de las mujeres en el proceso de paz, así como su implicación directa en los programas de desarrollo. Cooperando activamente con los demás Copresidentes y sus puntos focales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la misión sigue promoviendo el papel de las mujeres en la solución de conflictos y la consolidación de la paz y colabora estrechamente con las respectivas sedes de los demás Copresidentes a tal efecto, y en el marco de la estrategia y el plan de acción conjuntos de los Copresidentes, aprobados en 2019. En 2024, los Copresidentes continuarán la labor que iniciaron en 2019 para aprovechar las sinergias entre las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad y sobre los jóvenes y la paz y la seguridad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

123. En 2022, la propagación de la pandemia de COVID-19 disminuyó considerablemente en Georgia. En consecuencia, han permanecido abiertos los pasos de la línea de control o la línea fronteriza administrativa entre Georgia y Abjasia, y se han reanudado las entregas de suministros humanitarios, según la práctica habitual antes de la pandemia. En la línea de control/línea fronteriza administrativa entre Georgia y Osetia del Sur, a partir de agosto de 2022, dos pasos permanecieron parcialmente abiertos durante 10 días, del 20 al 30 de cada mes. La misión seguirá colaborando con los Estados Miembros pertinentes para promover la prestación de asistencia humanitaria y económica sustantiva a la población vulnerable, incluida la que reside en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).
124. Además, la misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluidos los enfoques centrados en modalidades de trabajo flexibles, los cambios en la huella de los locales, la celebración de reuniones virtuales y la reducción de los viajes en la medida de lo posible para reducir la huella de carbono.

Ejecución del programa en 2022

Continuación de los esfuerzos para lograr resultados concretos en las cuestiones clave del programa de los Debates Internacionales de Ginebra

125. Aunque el complicado contexto geopolítico de 2022 dejó poco margen para celebrar las rondas previstas de los Debates Internacionales de Ginebra, el 5 de octubre de 2022 tuvo lugar una de las rondas, que estuvo copresidida por los representantes de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la OSCE y contó con la asistencia de todos los participantes. En 2022, los Copresidentes organizaron tres visitas a Tiflis, Sujumi y Tsjinvali, y una visita a Moscú con la intención de celebrar una serie de consultas previas a la ronda. En mayo de 2022, visitaron Washington D. C. y Nueva York y mantuvieron conversaciones con funcionarios estadounidenses. En Nueva York se reunieron con funcionarios de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. Los Copresidentes hicieron su presentación anual ante el Consejo Permanente de la OSCE en Viena en noviembre de 2022. Los oficiales de asuntos políticos y humanitarios de la misión retomaron los viajes sobre el terreno a Tiflis, Gali y Sujumi de forma más sistemática con el objetivo de reunirse en persona con las autoridades pertinentes, los agentes de la sociedad civil y los representantes de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales internacionales, así como con otros interlocutores, y mejorar de ese modo su comprensión de la situación política, humanitaria y de seguridad, así como de la manera de abordarla en las rondas de los Debates Internacionales de Ginebra.

126. Por quinto año consecutivo, en 2022 no se celebró ninguna reunión ordinaria ni *ad hoc* del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. No obstante, la misión se ha mantenido en estrecho contacto con los participantes georgianos y abjasios, así como con los participantes rusos y de la Misión de Observación de la Unión Europea. Gracias a esas conversaciones, la misión ha logrado resultados favorables en cuestiones humanitarias y de seguridad. La libertad de circulación en los pasos autorizados se mantuvo a lo largo del año, y la situación de la seguridad sobre el terreno siguió siendo tranquila y estable.
127. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 19).

Cuadro 19

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Debido a la pandemia de COVID-19, solo se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra. Los participantes reanudaron sus contactos para trabajar en los principales temas del programa tanto en el Grupo de Trabajo I como en el II. No se organizó ninguna sesión informativa	Se celebraron cuatro rondas presenciales de los Debates Internacionales de Ginebra. Se organizaron dos sesiones informativas sobre “Dimensiones integrales/humanas de la seguridad”, una reunión técnica de expertos médicos sobre COVID-19 y un subgrupo de trabajo sobre “Libertad de circulación y otros aspectos conexos”	Debido a la tensa situación geopolítica, solo se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra.

Resultado previsto para 2024**Revitalizar los Debates Internacionales de Ginebra para lograr resultados prácticos****Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

128. La labor de la misión contribuyó a que todos los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra se comprometieran firmemente a seguir colaborando para impedir que se reanudaran las hostilidades. La misión no cumplió la meta relativa a los progresos de las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra a raíz de la complicada situación geopolítica, las diferencias entre los participantes y la suspensión del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali para promover la paz y la estabilidad sobre el terreno.
129. En cooperación con los demás Copresidentes, la misión hará todo lo posible por celebrar las rondas ordinarias de los Debates Internacionales de Ginebra en 2024 y se esforzará por avanzar en lo que respecta a los puntos sustantivos del programa.
130. En lo que respecta al Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, no ha sido posible volver a ponerlo en marcha desde su suspensión en junio de 2018. Tras las activas y continuas negociaciones de la misión, los participantes acordaron reanudar las reuniones sobre la base de los principios y prácticas existentes, pero con una condición previa. Se están realizando consultas para resolver esta cuestión.
131. Si en 2023 no se reanudan las reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali, la misión seguirá haciendo todo lo posible por trabajar con los participantes en pos de reanudar las reuniones del Mecanismo. Además, en estrecha cooperación con la Unión Europea y la OSCE, la misión facilitará la colaboración, según proceda, entre los participantes pertinentes con miras a abordar las cuestiones de actualidad, y seguirá abogando por la libertad de circulación y la apertura de los pasos fronterizos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

132. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de adaptar las modalidades de interacción (virtuales) con los participantes de los Debates Internacionales de Ginebra y los participantes del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. Al aplicar la enseñanza, la misión seguirá utilizando métodos virtuales y alternativos, según corresponda, para interactuar con los participantes en los Debates, especialmente con los del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali y con otros interlocutores, incluidos los funcionarios competentes.
133. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 20).

Cuadro 20
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra. No se realizaron progresos en los temas sustantivos del programa. No se celebraron reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali durante el período examinado	Se celebraron cuatro rondas de los Debates Internacionales de Ginebra. No se realizaron progresos en los temas sustantivos del programa. No se celebraron reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali durante el período examinado	Se celebró una ronda de los Debates Internacionales de Ginebra. No se realizaron progresos en los temas sustantivos del programa. No se celebraron reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali durante el período examinado	Progresos realizados por las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra y en la labor del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali para promover la paz y la estabilidad sobre el terreno	Progresos realizados por las partes interesadas sobre las cuestiones sustantivas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra y en la labor del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali para promover la paz y la estabilidad sobre el terreno

Entregables

134. En el cuadro 21 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 21
Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	16	1	10	10
1. Rondas de los Debates Internacionales de Ginebra	4	1	4	4
2. Reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali	12	—	6	6
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Materiales técnicos (número de materiales)	2	—	2	2
3. Documentos temáticos oficiosos preparados por los Copresidentes sobre el no uso de la fuerza, la libertad de circulación, los desplazados internos y otras cuestiones relacionadas con el programa de los Debates Internacionales de Ginebra	2	—	2	2

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas sobre cuestiones temáticas del programa de los Debates Internacionales de Ginebra relacionadas con la paz y la seguridad y con cuestiones humanitarias; asesoramiento mediante sesiones de información sobre cuestiones temáticas concretas del programa para los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra; promoción mediante sesiones de información sobre las esferas de interés para los participantes relacionadas con el programa de los Debates Internacionales de Ginebra.

D. Entregables de comunicación

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Está previsto celebrar cuatro rondas de Debates Internacionales de Ginebra y seis reuniones del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali. En consecuencia, está previsto que los Copresidentes emitan cuatro comunicados de prensa tras las rondas, así como la publicación de seis comunicados de prensa tras cada reunión del Mecanismo de Prevención de Incidentes y Respuesta de Gali.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 22**Recursos financieros**

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>2022</i>		<i>2023</i>		<i>2024</i>		<i>Diferencia</i>
	<i>Consignación</i>	<i>Gastos</i>	<i>Consignación</i>		<i>Recursos necesarios</i>		<i>2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)</i>		<i>(4)</i>		<i>(5)=(4)-(3)</i>
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—		—		—
Gastos de personal civil	1 584,9	1 508,1	1 488,4		1 589,7		101,3
Gastos operacionales	460,1	237,3	461,6		469,4		7,8
Total (deducidas las contribuciones del personal)	2 045,0	1 745,4	1 950,0		2 059,1		109,1

Cuadro 23**Recursos humanos**

	<i>Personal internacional</i>										<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			<i>Total</i>	
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Contratación internacional</i>	<i>Contratación nacional</i>		<i>Subtotal</i>
Aprobados para 2023	–	1	–	–	1	2	2	–	–	1 ^a	7	–	–	–	–	–	–	7
Propuestos para 2024	–	1	–	–	1	2	2	–	–	1 ^a	7	–	–	–	–	–	–	7
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

135. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra ascienden a 2.059.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (1.589.700 dólares) de seis plazas que se mantienen en Ginebra (1 de Subsecretario General, 1 P-5, 2 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y de una plaza que se mantiene en Zugdidi (Georgia) (P-3), así como los gastos operacionales (469.400 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (10.100 dólares), viajes oficiales (210.000 dólares), instalaciones e infraestructura (134.700 dólares), transporte terrestre (21.800 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (47.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (45.000 dólares).
136. En 2024, no se propone ningún cambio en el número y la categoría de las plazas. Atendiendo a la tasa de vacantes media real en 2022, se ha aplicado una tasa de vacantes del 0 %.
137. El aumento de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece al aumento de los salarios y de los gastos comunes de personal sobre la base de los patrones de gastos recientes y al ligero incremento de los gastos de alquiler de locales en Tiflis.

6. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria

(14.200.600 dólares)

Prefacio

El conflicto en la República Árabe Siria entra en su 13^{er} año, y los sirios siguen sufriendo de manera profunda a causa de las crecientes necesidades humanitarias, los efectos constantes de la destrucción en el país y el colapso de la economía nacional. El devastador terremoto que asoló el norte del país el 6 de febrero de 2023 se cobró miles de vidas y causó aún más destrucción, lo que agravó la situación humanitaria y económica, ya de por sí penosa.

Ningún agente o grupo de agentes en la República Árabe Siria puede determinar por sí solo el desenlace del conflicto. Se necesita una solución política amplia. Por consiguiente, sigo centrando mi labor en determinar medidas concretas y recíprocas que pueden generar cierta confianza y facilitar un proceso genuino para aplicar la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad. Para tal fin, seguiré colaborando con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales. Asimismo, continúo celebrando consultas con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y representantes de la sociedad civil siria.

Cualquier intento creíble de generar confianza debe incluir medidas serias en relación con la situación de las personas detenidas, desaparecidas y en paradero desconocido. Seguiré poniendo de relieve la importancia de alcanzar un alto el fuego en todo el país y de dar con un enfoque cooperativo para luchar contra los grupos terroristas incluidos en la lista, en consonancia con el derecho internacional. Asimismo, seguiré esforzándome para eliminar los obstáculos que impiden volver a convocar el Comité Constitucional en Ginebra.

Si se aúnan esfuerzos, será posible avanzar. Hago un llamamiento a todos los agentes sirios e internacionales pertinentes para que se coordinen con las Naciones Unidas y nos conduzcan hacia una solución política amplia, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#), que satisfaga las aspiraciones legítimas de todos los sirios y restaure la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del país.

(Firmado) Geir O. Pedersen
Enviado Especial del Secretario General para Siria

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

138. El 16 de febrero de 2012, en su resolución [66/253 A](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General y a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas que prestasen apoyo a los esfuerzos de la Liga de los Estados Árabes con el fin de promover una solución pacífica del conflicto de la República Árabe Siria, incluido el nombramiento de un enviado especial.
139. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria se encarga de facilitar una solución política inclusiva, amplia y creíble del conflicto en la República Árabe Siria, dirigida y asumida como propia por los sirios, que satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación. El mandato dimana de las prioridades establecidas por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [2118 \(2013\)](#), [2254 \(2015\)](#), [2268 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#), así como de la resolución [66/253 A](#) de la Asamblea General.
140. El conflicto en la República Árabe Siria ya va por su 13^{er} año y ha causado un enorme sufrimiento humano, un número sin precedentes de refugiados y desplazados internos y la devastación del país. En vista de la continua presencia en la República Árabe Siria de ejércitos extranjeros y grupos terroristas que figuran en la lista del Consejo de Seguridad, el conflicto sigue planteando importantes riesgos para la seguridad regional e internacional. En consecuencia, se antoja fundamental seguir trabajando para lograr una solución política inclusiva, creíble y amplia del conflicto, que contemple la plena aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.

Programa de trabajo

Objetivo

141. El objetivo al que contribuye esta misión es promover la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular la resolución [66/253 A](#) de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Seguridad [2118 \(2013\)](#), [2254 \(2015\)](#), [2268 \(2016\)](#) y [2336 \(2016\)](#), a fin de lograr una solución política inclusiva, creíble y amplia del conflicto en la República Árabe Siria, dirigida y asumida como propia por los sirios, que satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación y con la participación plena y significativa de las mujeres.

Estrategia y factores externos para 2024

142. Para contribuir al objetivo, la misión:
 - a) Seguirá colaborando con el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición, así como con las partes interesadas regionales e internacionales, también en el contexto posterior al terremoto, en torno a diversos aspectos del proceso político, como la definición y aplicación de medidas iniciales de fomento de la confianza paso por paso, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad; seguirá centrándose en el expediente de las personas detenidas, desaparecidos y en paradero desconocido, y estrechará todavía más la colaboración con las asociaciones de víctimas y familiares y las organizaciones de la sociedad civil; y se esforzará por crear las condiciones necesarias para disponer de un entorno seguro, tranquilo y neutral que permita avanzar en una solución política inclusiva, amplia y creíble del conflicto sirio, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad;

- b) Se centrará en mejorar la cooperación internacional, a fin de ayudar a los interesados internacionales a profundizar su propio diálogo en nuevos formatos con miras al objetivo común de alcanzar una solución política sostenible al conflicto sirio que pueda gozar de legitimidad internacional y abarque todos los elementos de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad;
 - c) Seguirá esforzándose por reanudar las reuniones del órgano reducido del Comité Constitucional con liderazgo y titularidad sirios y facilitado por las Naciones Unidas en Ginebra, y colaborará con los Copresidentes para encontrar formas de mejorar el contenido y los métodos de trabajo del Comité a fin de catalizar una dinámica positiva más amplia que impulse el proceso político, incluida la labor conducente a crear las condiciones necesarias para unas elecciones inclusivas, libres y limpias administradas bajo la supervisión de las Naciones Unidas;
 - d) Promoverá el diálogo inclusivo entre las partes sirias, así como el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas a través de la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y el Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil Siria; y seguirá colaborando con los miembros del Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria en torno a las principales prioridades humanitarias, así como con los miembros del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego de dicho Grupo en lo que respecta a los acontecimientos y tendencias sobre el terreno en materia de seguridad.
143. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Negociaciones y debates sostenidos, regulares y sustantivos entre las partes interesadas pertinentes sobre todas las cuestiones señaladas en la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad;
 - b) Aumento de la confianza entre las partes sirias y entre los interesados regionales e internacionales;
 - c) Fortalecimiento del consenso internacional para impulsar el proceso político en todos los elementos de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, en particular el establecimiento de una gobernanza creíble, inclusiva y no sectaria, y la fijación de un calendario y un proceso para la redacción de una nueva constitución, así como la celebración de elecciones libres y limpias, de conformidad con la nueva constitución, bajo la supervisión de las Naciones Unidas y con arreglo a las normas internacionales más elevadas en materia de transparencia y rendición de cuentas, con todos los sirios que reúnan los requisitos para participar, incluidos los miembros de la diáspora.
144. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Todas las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales cooperarán con el Enviado Especial;
 - b) Seguirá siendo difícil alcanzar y mantener el consenso internacional con respecto a la República Árabe Siria;
 - c) La situación de la seguridad seguirá siendo inestable en 2024, lo que supondrá una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales;
 - d) El conflicto seguirá afectando gravemente a la población civil, especialmente a las mujeres y los niños, por lo que podrían producirse más bajas civiles y una mayor destrucción de la infraestructura civil, así como violaciones de los derechos humanos. Si no se rinden cuentas por las violaciones graves de los derechos humanos será difícil conseguir una verdadera reconciliación entre las partes.

145. En cuanto a la cooperación con otras entidades, conforme a su mandato, la misión seguirá trabajando con la comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales internacionales para facilitar y apoyar la labor del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil y la Junta Consultiva de Mujeres Sirias. Asimismo, la Oficina seguirá en contacto con organizaciones internacionales especializadas (por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja) en el marco de su labor sobre el expediente de las personas detenidas, desaparecidas y en paradero desconocido.
146. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, proseguirá la cooperación con los coordinadores residentes y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en la República Árabe Siria y en la región, entre otros medios, a través de la presencia de la Oficina en Damasco. Además, las entidades que trabajan en la República Árabe Siria están representadas en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el país, lo cual asegura la coordinación y la coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole de las Naciones Unidas en el país.
147. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y seguirá celebrando consultas periódicas con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y con diversas representantes de la sociedad civil a fin de recabar sus opiniones sobre una solución política sostenible e inclusiva.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

148. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 no afectó negativamente a la ejecución del mandato. Al suavizarse las restricciones, la misión reanudó las reuniones presenciales del Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria y de los grupos de trabajo temáticos del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil Siria en Ginebra. La Oficina también reanudó las actividades presenciales de divulgación a nivel regional dirigidas a la sociedad civil siria en Beirut, Ammán y Gaziantep (Türkiye). Los miembros de la Junta Consultiva de Mujeres Sirias reanudaron las reuniones presenciales en Ginebra y en otros lugares, y el órgano reducido del Comité Constitucional se reunió presencialmente en Ginebra en dos ocasiones.
149. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como permitir que los miembros del personal, en el marco de la política relativa a las modalidades de trabajo flexibles y en función de las necesidades del servicio, trabajen con arreglo a una configuración de equipo híbrido y teletrabajen dos días laborables a la semana desde el lugar de destino oficial. El uso habitual de plataformas en línea para celebrar reuniones internas y organizar actividades de colaboración con interlocutores externos es parte del nuevo *modus operandi* de la Oficina.

Ejecución del programa en 2022

Avance en la implementación de la hoja de ruta establecida en la resolución [2254 \(2015\)](#) para el proceso político en la República Árabe Siria

150. El Enviado Especial llevó a cabo los buenos oficios del Secretario General para avanzar hacia la plena aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, dando prioridad a la colaboración con el Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición siria en torno a diversos aspectos del proceso político. Asimismo, celebró amplias consultas con los interesados regionales e internacionales a fin de contribuir a crear las condiciones necesarias para alcanzar una solución política inclusiva, creíble y amplia, de conformidad con la resolución [2254 \(2015\)](#).
151. La misión convocó en Ginebra siete reuniones plenarias del Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, así como cuatro reuniones especiales del Equipo de Tareas para responder a cuestiones humanitarias urgentes. Además, se convocaron una reunión plenaria y tres reuniones especiales del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego del Grupo para examinar los acontecimientos y tendencias sobre el terreno en materia de seguridad. Asimismo,

la Oficina siguió dando prioridad a la labor relativa al expediente de las personas detenidas, desaparecidas y en paradero desconocido, y colaboró periódicamente con la Junta Consultiva de Mujeres Sirias y con los miembros del Espacio de Apoyo para la Sociedad Civil Siria a fin de garantizar la inclusividad y la incorporación de la perspectiva de género en el proceso político.

152. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 24).

Cuadro 24

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Celebración de reuniones del Comité Constitucional en Ginebra, junto con encuentros internacionales relacionados con otros elementos del proceso político, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, para mejorar las condiciones sobre el terreno, fomentar la confianza y abrir una vía para celebrar negociaciones creíbles	Inicio de las deliberaciones del Comité Constitucional, sobre la base de su mandato, para llegar a un acuerdo sobre los principios constitucionales básicos, y consolidación de los encuentros internacionales relacionados con otros elementos del proceso político, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad	Examen de los proyectos de textos constitucionales por parte del Comité Constitucional. Intercambio de ideas por parte de la Oficina con los Copresidentes del Comité sobre la manera de agilizar el trabajo y lograr resultados y avances continuos. Análisis de las oportunidades para promover un proceso de fomento de la confianza paso por paso, en consonancia con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, junto con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales

Resultado previsto para 2024

Establecer e impulsar un proceso político inclusivo y global creíble para avanzar en todos los elementos de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

153. La labor de la misión contribuyó a que el Comité Constitucional mantuviera debates sustantivos sobre los proyectos de textos constitucionales en lo que respecta a varias secciones de principios constitucionales, y también a que presentara un conjunto de revisiones a fin de reflejar el contenido de los debates. El Enviado Especial dedicó importantes esfuerzos a facilitar la labor del órgano reducido del Comité Constitucional en Ginebra. En el primer semestre de 2022, la misión convocó los períodos de sesiones séptimo y octavo, en los que se mantuvieron debates sustantivos sobre los proyectos de textos constitucionales y los principios constitucionales. Un noveno período de sesiones, previsto para julio de 2022, debió aplazarse por motivos ajenos a la cuestión siria. A lo largo del segundo semestre de 2022, el Enviado Especial siguió trabajando para eliminar los obstáculos que impedían la convocatoria de un noveno período de sesiones y abordar los retos sustantivos a los que se había venido enfrentando el Comité. Las consultas que mantuvo la misión con las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional dieron lugar a un diálogo más profundo sobre las medidas iniciales de fomento de la confianza paso por paso, así como a la selección de algunas medidas precisas, concretas, recíprocas, verificables y potenciales que pudieran repercutir de manera positiva en la vida de los sirios y contribuir a crear un entorno seguro, tranquilo y neutral que propiciara una solución política inclusiva, integral y creíble del conflicto sirio, en consonancia con la resolución [2254 \(2015\)](#).

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

154. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de seguir ampliando su interacción más allá de los interlocutores tradicionales y de incluir a las partes interesadas internacionales; en primer lugar, para aumentar la implicación nacional respecto del proceso político y, en segundo lugar, para ampliar el alcance de las cuestiones que se abordan en el proceso político. Al aplicar la enseñanza, la misión ampliará aún más su alcance y trabajará con una mayor variedad de partes interesadas para garantizar un enfoque global y holístico de la aplicación de la resolución [2254 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad.
155. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 25).

Cuadro 25
Medida de la ejecución

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>	<i>2023 (prevista)</i>	<i>2024 (prevista)</i>
Continuación de los trabajos del Comité Constitucional junto con los avances en el proceso político más amplio según la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad	El Comité Constitucional avanzó en sus deliberaciones, sobre la base de su mandato, así como en el proceso político más amplio, de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo	Examen de los proyectos de textos constitucionales por parte del Comité Constitucional. La Oficina compartió ideas con los Copresidentes del Comité sobre la manera de agilizar el trabajo para lograr avances continuos. Análisis de las oportunidades para promover un proceso de fomento de la confianza paso por paso, en consonancia con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, junto con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales	El Comité Constitucional sigue produciendo resultados tangibles junto con negociaciones y consultas sostenidas para avanzar en la plena aplicación de la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad	El Comité Constitucional sigue produciendo resultados tangibles, así como nuevos avances en el proceso político más amplio, en consonancia con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad

Entregables

156. En el cuadro 26 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 26

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	160	47	144	140
1. Sesiones del Consejo de Seguridad	12	12	12	12
2. Reuniones del Equipo de Tareas sobre el Alto el Fuego del Grupo Internacional de Apoyo a Siria	12	4	—	4
3. Reuniones del Equipo de Tareas sobre el Acceso Humanitario del Grupo Internacional de Apoyo a Siria	24	11	20	12
4. Reuniones del órgano amplio del Comité Constitucional	12	—	12	12
5. Reuniones del órgano reducido del Comité Constitucional	100	20	100	100
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	8	31	8	8
6. Talleres para todos los interesados sirios sobre temas relacionados con las conversaciones de paz, como la gobernanza, la constitución, las elecciones, la gobernanza en materia de seguridad/antiterrorismo y las medidas de fomento de la confianza	8	31	8	8
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios para facilitar una solución política inclusiva del conflicto sirio, dirigida y asumida como propia por los sirios, en consonancia con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad, que satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo sirio a la dignidad, la libertad y la justicia sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas, asesoramiento y promoción en apoyo del proceso político con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales; consultas y asesoramiento como miembro del Grupo de Trabajo sobre la puesta en libertad de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de personas desaparecidas; consultas en apoyo al proceso político con representantes de organizaciones de la sociedad civil; consultas en apoyo al proceso político con representantes y organizaciones de mujeres.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, entrevistas, mensajes de vídeo y reuniones informativas en las que se subraya la importancia del diálogo político, el fin de la violencia, las violaciones de los derechos humanos, el acceso humanitario y el papel de las mujeres en el proceso de paz.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 27

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023	2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023
					Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	9 169,8	8 587,6	8 327,1	8 382,2	55,1
Gastos operacionales	6 962,8	4 042,7	6 674,5	5 818,4	(856,1)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	16 132,6	12 630,3	15 001,6	14 200,6	(801,0)

Cuadro 28

Recursos humanos

	<i>Personal internacional</i>											<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			<i>Total</i>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Contratación</i>	<i>Contratación</i>	<i>Subtotal</i>	
															<i>internacional</i>	<i>nacional</i>		
Aprobados para 2023	1	1	1	3	8	14	11	–	10	8 ^a	57	–	31	31	–	–	–	88
Propuestos para 2024	1	1	1	3	8	13	10	–	8	8 ^a	53	1	33	34	–	–	–	87
Cambio	–	–	–	–	–	(1)	(1)	–	(2)	–	(4)	1	2	3	–	–	–	(1)

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

157. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria ascienden a 14.200.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (8.382.200 dólares) de 87 plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 de Subsecretario General, 1 D-2, 3 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 10 P-3, 8 del Servicio Móvil, 8 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 33 de contratación local), incluidos los cambios en la dotación de personal que proponen a continuación, así como los gastos operacionales (5.818.400 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (128.200 dólares), viajes oficiales (969.900 dólares), instalaciones e infraestructura (2.473.700 dólares), transporte terrestre (365.000 dólares), transporte aéreo (356.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (396.400 dólares), gastos médicos (7.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (1.121.400 dólares).

158. En 2024 se propone introducir los siguientes cambios en la dotación de personal:

- Supresión de un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) en la Oficina de Damasco y creación de un de Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5) en la Oficina de Asuntos

Políticos de Ginebra. La reasignación de esta plaza, vacante desde hace tiempo, a través de su supresión y la creación de una plaza de Oficial Superior de Derechos Humanos que se centre en la liberación de las personas detenidas arbitrariamente, en particular las mujeres y los niños, contribuirá a la labor de la misión como miembro del Grupo de Trabajo sobre la puesta en libertad de detenidos y secuestrados, la entrega de cadáveres y la identificación de personas desaparecidas. Para desempeñar esta labor, de naturaleza tan delicada y crítica, se requiere un funcionario de alto nivel que se dedique a dirigir los esfuerzos desde Ginebra a fin de permitir, entre otras cosas, una coordinación eficaz y confidencial con el ACNUDH y el Comité Internacional de la Cruz Roja en Ginebra. Esta propuesta reforzará el trabajo de la Oficina del Enviado Especial y le permitirá llevar a cabo una función clave del mandato;

- b) Supresión de un Asesor Militar (P-4) en Ginebra, habida cuenta del tiempo que ha permanecido vacante y del carácter cambiante del conflicto en la República Árabe Siria;
 - c) Conversión de un Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en la Oficina de Damasco con miras a reforzar el enlace y el alcance con todos los interesados nacionales en la República Árabe Siria y comprender mejor la dinámica del conflicto, que será mejor atendida por un funcionario nacional del Cuadro Orgánico;
 - d) Conversión de un Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil) y un Oficial de Seguridad (Servicio Móvil) en plazas de contratación local, tras una revisión de las cargas de trabajo y en un intento por reforzar la capacidad del personal nacional en las esferas de la administración y la seguridad.
159. Atendiendo a la tasa de vacantes en marzo de 2023, se ha aplicado una tasa de vacantes del 35,1 % en el cálculo de las plazas de contratación internacional que se mantienen. Se ha aplicado una tasa de vacantes del 50 % en las estimaciones de la plaza de P-5 que se propone crear y de las tres plazas que se propone convertir. Atendiendo a la tasa de vacantes media real en 2022, se ha aplicado una tasa de vacantes del 3,2 % a las demás plazas de contratación local.
160. La disminución de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructuras y servicios de seguridad, que queda compensada en parte por el aumento de las necesidades para personal civil, debido al incremento de los salarios y de los gastos comunes de personal para el personal internacional sobre la base de los patrones de gasto recientes.

Recursos extrapresupuestarios

161. En 2023, está previsto utilizar recursos extrapresupuestarios por valor de 272.500 dólares para sufragar un Oficial Superior de Derechos Humanos (P-5) y un Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) y para prestar apoyo a la Oficina del Enviado Especial en el desempeño de su función de facilitar la labor del Comité Constitucional mediante la concertación de arreglos sustantivos, logísticos, de seguridad y de apoyo, incluido el enlace con los interlocutores del Gobierno de la República Árabe Siria y la oposición, la sociedad civil, también los grupos de mujeres, y las partes interesadas regionales e internacionales, así como otras actividades.
162. Para 2024, se prevén recursos extrapresupuestarios por un importe de 279.000 dólares a fin de seguir apoyando a la Oficina del Enviado Especial en el desempeño de su función como facilitador del Comité Constitucional. En el momento de redactar el presente informe, no está claro si en 2024 se utilizarán esos recursos para financiar alguna plaza.

7. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África

(1.654.600 dólares)

Prefacio

El establecimiento de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África en 2018 estuvo motivado, en gran medida, por los dinámicos cambios ocurridos en la región. La Oficina tiene el mandato de ayudar a mantener los avances en materia de paz y seguridad en la región del Cuerno de África, que abarca todos los Estados miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), incluida Eritrea. Si bien desde 2018 han ido surgiendo tendencias y desafíos nuevos, y otros han vuelto a aparecer, la Oficina ha trabajado con los asociados a fin de encontrar puntos de partida para una posible colaboración entre ellos y está dando respuesta a esos desafíos.

En el transcurso de 2024, mi Oficina intentará responder a los nuevos desafíos en el plano regional, al tiempo que seguirá coordinando y mejorando la coherencia de la labor colectiva de las Naciones Unidas en la región, y se centrará en prevenir las crisis que afectan a la seguridad humana mediante una acción conjunta en apoyo de las estrategias nacionales y regionales de los Estados Miembros en pos de una paz duradera y un desarrollo sostenible. A ese respecto, ejerceré un liderazgo político y coordinaré la aplicación de la estrategia integral de prevención para la región del Cuerno de África, haciendo especial hincapié en la prevención y el respaldo de la paz, la seguridad y la estabilidad a largo plazo en la región; el aumento de la resiliencia y el fomento del desarrollo socioeconómico; la promoción de una gobernanza inclusiva y receptiva; y la prestación de apoyo a la gestión sostenible de los recursos naturales y la resiliencia al clima. Además, trabajaré en estrecha colaboración con la Unión Africana y la IGAD para apoyar sus esfuerzos por lograr un Cuerno de África más pacífico, integrado y próspero.

Espero con gran interés representar al Secretario General en esta tarea.

(Firmado) Hanna **Tetteh**
Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

163. El objetivo general de la misión es colaborar estrechamente con los Estados miembros de la IGAD, de conformidad con el Marco Conjunto de Cooperación firmado por las Naciones Unidas y la Autoridad el 17 de noviembre de 2015 en Djibouti, y ayudar a la IGAD y a otras organizaciones regionales a promover la paz y la seguridad en todo el Cuerno de África. Esta labor consiste principalmente en reforzar la capacidad subregional de mediación y prevención de conflictos y en tratar cuestiones transversales. Sobre esta base, la misión apoya los buenos oficios del Secretario General. Además, se ha encomendado a la misión que mejore los vínculos en la labor de las Naciones Unidas y otros asociados en la región del Cuerno de África, con el fin de promover un enfoque regional conjunto, entre otros medios, facilitando la coordinación y el intercambio de información dentro del sistema de las Naciones Unidas.
164. El mandato de la misión se deriva de un canje de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/955](#) y [S/2018/979](#)), cuando se amplió el mandato del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur a fin de incorporar toda la región del Cuerno de África, a raíz de canjes de cartas anteriores (incluidas [S/2016/258](#) y [S/2016/259](#)). De conformidad con las cartas de 2018, la misión también sigue desempeñando las funciones que anteriormente realizaba el Enviado Especial para el Sudán y Sudán del Sur en relación con el mantenimiento de relaciones pacíficas de buena vecindad entre el Sudán y Sudán del Sur, establecidas de conformidad con el canje de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad en 2011 ([S/2011/474](#) y [S/2011/475](#)). El mandato incluye la cooperación con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación en los esfuerzos para aplicar la resolución [2046 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo exhortó al Sudán y Sudán del Sur a que llegaran a un acuerdo sobre cuestiones fundamentales, entre ellas: a) la aplicación plena y urgente de todas las cuestiones pendientes del Acuerdo General de Paz, y b) reducir la tensión reinante, facilitar la reanudación de las negociaciones sobre las relaciones tras la secesión y contribuir a la normalización de sus relaciones
165. La región del Cuerno de África, que ha sido durante mucho tiempo un centro de atención e inversión de las Naciones Unidas, se enfrenta a grandes desafíos, entre ellos los conflictos civiles y los disturbios de larga data, la pobreza y la vulnerabilidad al cambio climático. Sin embargo, también presenta importantes oportunidades, entre ellas el rápido crecimiento económico en varios países, una población joven y dinámica y un nuevo impulso para la cooperación regional. La realización del enorme potencial de la región requiere un enfoque colectivo que aborde de manera coordinada los desafíos comunes. La tarea de la misión consiste en apoyar a la región en esta coyuntura crítica y velar por que se beneficie de toda la gama de conocimientos especializados y capacidades de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo

Objetivo

166. El objetivo al que contribuye esta misión es establecer y mantener relaciones pacíficas de buena vecindad entre los países de la región del Cuerno de África, que abarca Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y Uganda, con miras a consolidar y preservar los logros en materia de paz y seguridad y mejorar la prevención de los conflictos regionales.

Estrategia y factores externos para 2024

167. Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- a) Promoverá la paz y la seguridad en la región, la resiliencia y el desarrollo socioeconómico, la gobernanza inclusiva y receptiva y un desarrollo de los recursos naturales y una resiliencia climática sostenibles. Para ello, ejercerá un liderazgo político en las actividades de las Naciones Unidas en estas áreas y velará por que, a través de la estrategia integral de prevención para la región del Cuerno de África, la acción se desarrolle de forma conjunta y los resultados sean asumidos como propios a nivel de todo el sistema;
 - b) Prestará apoyo a la IGAD en su labor de articulación de las alertas y respuestas tempranas y en aumentar su capacidad de responder a los conflictos y resolverlos, por ejemplo, con actividades de mediación y mejorando el intercambio de información y la gestión del conocimiento, aprovechando para ello las buenas prácticas de dentro y fuera de la región. Para ello, se desplegarán los buenos oficios del Secretario General y se aprovechará la influencia colectiva de los Estados miembros de la IGAD en apoyo del diálogo y las iniciativas conjuntas entre los países;
 - c) Colaborará estrechamente con la Unión Africana, el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y otras organizaciones regionales pertinentes, y les prestará apoyo para hacer frente a las amenazas recientes e incipientes a la seguridad, mediante el intercambio de información, la celebración de reuniones periódicas con los asociados pertinentes y otros enviados especiales en la región del Cuerno de África y la elaboración de mensajes y enfoques adecuados para apoyar la paz y la seguridad regionales. Esta labor consistirá también en colaborar con la Unión Africana, la IGAD y otros socios en apoyo del proceso de paz etíope, en particular, la aplicación del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades.
168. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Fortalecimiento de las capacidades subregionales, mejora de las relaciones y aumento de la confianza mutua entre los países de la región para abordar las causas fundamentales de los conflictos. Específicamente, se espera que esas medidas permitan reforzar las sinergias entre los asociados de la región y armonizar las intervenciones y respuestas con los respectivos marcos estratégicos de las Naciones Unidas, la IGAD y la Unión Africana;
 - b) Puesta en práctica de la visión del Secretario General en materia de prevención a través de la revisión y aplicación del plan de acción de la estrategia integral de prevención para la región;
 - c) Fortalecimiento de la alianza con la IGAD y la Unión Africana.
169. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Existen oportunidades para abordar las fuentes de tensión de larga data, en particular a través de la diplomacia itinerante;
 - b) La IGAD y la Unión Africana siguen poniendo todo su empeño en el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región, para lo que prestan especial atención a Etiopía, Somalia, el Sudán y Sudán del Sur;
 - c) Los Estados de la región siguen colaborando de manera constructiva con la Enviada Especial y trabajando con las Naciones Unidas en la esfera de la creación de capacidad, en particular en lo que respecta a la mediación y la prevención y resolución de conflictos;
 - d) Las partes de Sudán del Sur, con el apoyo de la región, muestran cada vez una mayor voluntad de aplicar el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y están preparadas para consolidar los avances;

- e) La relación entre el Sudán y Sudán del Sur sigue siendo constructiva, lo que posibilita las negociaciones directas entre ambos países sobre las cuestiones bilaterales pendientes, incluida la situación de Abyei y su estatuto definitivo.
170. En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, a fin de sacar el máximo partido a las oportunidades de aumentar la cooperación en materia de paz y seguridad en el Cuerno de África, la misión seguirá colaborando estrechamente con la IGAD y sus Estados miembros, así como con otras organizaciones como la Unión Africana y la Unión Europea. Se prestará apoyo para abordar las dimensiones regionales de las crisis y los conflictos en el Cuerno de África, prestando especial atención a las implicaciones transfronterizas y regionales. La misión también cooperará con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación en apoyo de las negociaciones bilaterales que mantienen el Sudán y Sudán del Sur para resolver problemas pendientes, como encontrar una solución a la cuestión del estatuto definitivo de Abyei. Además, seguirá colaborando estrechamente con la Unión Africana, la IGAD, la troika y otros Estados Miembros para fomentar la cooperación política y la integración regional. La misión seguirá trabajando junto con otras entidades de las Naciones Unidas para brindar apoyo técnico y asesoramiento a la secretaría de la IGAD.
171. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión colaborará con los representantes especiales del Secretario General, los coordinadores residentes y los asesores sobre paz y desarrollo de todos los países de la región, así como con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que trabajan en las esferas que el sistema de las Naciones Unidas considera prioridades colectivas.
172. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y los buenos oficios y las misiones planificadas incluirán actividades que tienen en cuenta las cuestiones de género y se centran en ellas. Con respecto a los seminarios y talleres, se han incluido aspectos relacionados con el género en los programas de dichos eventos. Gran parte del potencial de la región del Cuerno de África depende de que las mujeres y los jóvenes participen de manera significativa en las iniciativas dirigidas a promover la estabilidad y prosperidad. Teniendo esto en cuenta, la Enviada Especial seguirá trabajando con las partes interesadas pertinentes para promover mensajes inclusivos que aumenten la participación de las mujeres en todos los procesos políticos y de paz. La Enviada Especial participará activamente en reuniones regionales y mundiales para abogar por la aceleración de la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

173. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 repercutió en la representación y participación de la misión en las reuniones y eventos, por lo que la misión utilizó enfoques alternativos, entre otros, organizar actividades híbridas y delegar en otros miembros del personal para que representaran a la Oficina, como la conferencia interministerial de alto nivel sobre el cambio climático, la paz y la seguridad de la IGAD y las Naciones Unidas, celebrada de forma paralela al 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por otro lado, la continuación de la pandemia de COVID-19 no afectó sustancialmente a la ejecución del mandato.
174. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y la adaptación efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, incluidos el uso de métodos de trabajo alternativos y la celebración de reuniones virtuales, como la organización de dos talleres regionales de múltiples interesados sobre la lucha contra el discurso de odio y la desinformación en el Cuerno de África.

Ejecución del programa en 2022

Mayor acción colectiva para ejecutar el programa de prevención en el Cuerno de África y profundización de la alianza en la región gracias a la colaboración con la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo

175. Con miras a mejorar la prevención a nivel regional, la misión coordinó y dirigió la aplicación de la estrategia integral de prevención para la región a través de la ejecución de actividades conjuntas concretas en los cuatro pilares de la estrategia, incluida la publicación de tres informes de análisis regionales conjuntos, y organizó dos talleres regionales sobre cómo combatir el discurso de odio.
176. La Enviada Especial llevó a la práctica el mandato de buenos oficios del Secretario General y se involucró específicamente en el conflicto surgido en el norte de Etiopía, entre otros medios, apoyando al Alto Representante de la Unión Africana para la Región del Cuerno de África, y participó como observadora en las conversaciones de paz mantenidas entre el Gobierno de Etiopía y el Frente de Liberación Popular de Tigré, que desembocaron en la firma del Acuerdo sobre el Cese de las Hostilidades el 2 de noviembre de 2022.
177. En el marco de la cooperación entre la IGAD y las Naciones Unidas, la misión prestó apoyo a la IGAD y mantuvo contactos periódicos con el Secretario Ejecutivo y otros funcionarios de la Autoridad, con los que colaboró con miras a responder a los desafíos surgidos en la región en los últimos tiempos, como el clima, la paz y la seguridad.
178. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 29).

Cuadro 29

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
Fortalecimiento de la capacidad de la IGAD para proporcionar alertas tempranas y asesoramiento sobre políticas a sus Estados miembros en lo referente a las medidas de respuesta a los conflictos a través de la aplicación del marco mediante una serie de iniciativas conjuntas y contactos periódicos	Fortalecimiento de la capacidad de la IGAD para resolver problemas transfronterizos y transversales con el objetivo de crear las condiciones necesarias para que los Estados miembros de la IGAD adopten medidas conjuntas de prevención de conflictos e iniciativas regionales para reducir la vulnerabilidad y atajar las causas fundamentales de las crisis	Fortalecimiento de la alianza entre la IGAD y las Naciones Unidas y mejora de la capacidad de la IGAD para abordar las cuestiones relacionadas con el clima, la paz y la seguridad y las mujeres y la paz y la seguridad a través del diseño del plan de acción regional para las mujeres y la paz y la seguridad y un mecanismo regional de coordinación de la seguridad climática

Resultado previsto para 2024

Mayor acción colectiva para ejecutar el programa de prevención en el Cuerno de África

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

179. En 2022, la labor de la misión contribuyó a mantener relaciones pacíficas de buena vecindad entre los países de la región del Cuerno de África y a mejorar la prevención de conflictos regionales, así como a profundizar la colaboración entre la IGAD, la Unión Africana y las Naciones Unidas para resolver los problemas de paz y seguridad, con lo que se cumplió la meta prevista de ejecutar el plan de acción a través de las alianzas y la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, así como con la IGAD y la Unión Africana.

180. En 2024, la misión seguirá llevando a cabo los buenos oficios del Secretario General, entre otras cosas, respaldando los procesos de paz y las transiciones políticas en curso en la región del Cuerno de África, y, a tal efecto, colaborará con la Unión Africana, la IGAD y los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte de la región de la IGAD, así como con otros actores regionales, y se coordinará con otros Representantes Especiales del Secretario General encargados de las misiones políticas y de mantenimiento de la paz desplegadas en la región. Se espera que esto dé lugar a una mejora de los enfoques regionales para prevenir las crisis y los conflictos al aumentar el apoyo prestado a la IGAD y reforzar la capacidad de esta para hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad con miras a mejorar el intercambio de información, desarrollar mensajes conjuntos y aplicar enfoques conjuntos para responder a los desafíos ligados a la paz y la seguridad en la región. Asimismo, también se espera estrechar la colaboración con la IGAD, la Unión Africana y otras organizaciones regionales y subregionales pertinentes a la hora de respaldar la aplicación de los acuerdos de paz existentes, así como en la mediación, la facilitación y otras esferas importantes en las que la cooperación y la colaboración resultarían ventajosas para garantizar la complementariedad de los esfuerzos dirigidos a mitigar las tensiones, prevenir los conflictos y consolidar la paz. Además, la misión seguirá coordinando la aplicación de la estrategia integral de prevención de las Naciones Unidas para la región, que abarca cuestiones ligadas a la paz y la seguridad, el desarrollo socioeconómico, los retos de gobernanza y los riesgos y la resiliencia climáticos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

181. La enseñanza que extrajo la misión fue la necesidad de revisar y ajustar los planes de acción para incluir las amenazas nuevas y emergentes y mejorar la aplicación. Al aplicar la enseñanza, la misión seguirá colaborando con la IGAD, la Unión Africana y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para garantizar que las prioridades sigan siendo pertinentes en el contexto actual y que la estrategia integral de prevención para la región refleje un enfoque de toda la Organización.
182. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 30).

Cuadro 30
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Aplicación del plan de acción mediante acciones y mensajes colectivos sobre la prevención de conflictos	Aumento de la capacidad regional para abordar y prevenir conflictos y crisis en la región	Aplicación del plan de acción a través de las alianzas y la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, así como con la IGAD y la Unión Africana	Revisión y aplicación de la estrategia de prevención a través de las alianzas y la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, así como con la IGAD y la Unión Africana	Aplicación de la estrategia de prevención a través de las alianzas y el aumento de la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas, así como con la IGAD y la Unión Africana, en el contexto del marco revisado

Entregables

183. En el cuadro 31 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 31

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
Sesiones del Consejo de Seguridad	2	2	2	2
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios mediante la colaboración, incluida la diplomacia itinerante y discreta, en cuestiones relativas a la consolidación de la paz y la prevención de conflictos, como la aplicación de acuerdos bilaterales y la conclusión de las negociaciones sobre las cuestiones bilaterales pendientes. Esta labor incluye la colaboración con las autoridades del Sudán y Sudán del Sur en el marco de sus relaciones bilaterales, así como con otros dirigentes, funcionarios y partes interesadas de la región en relación con cuestiones vinculadas a la paz y seguridad regionales.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas y asesoramiento sobre la consolidación de los recientes logros en materia de paz y seguridad en la región del Cuerno de África; asesoramiento sobre el aumento de la capacidad subregional para abordar cuestiones transfronterizas y transversales. Se llevarán a cabo consultas con los Estados miembros de la IGAD y la secretaría de la Autoridad, las organizaciones de la sociedad civil y los asociados que trabajan en la región de la IGAD. También continuará la colaboración con la Unión Africana, incluido el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación.				
D. Entregables de comunicación				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Divulgación en medios sociales y reuniones informativas para sensibilizar sobre los principales acontecimientos y promover el apoyo a fin de hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad en la región. La difusión en los medios sociales y las sesiones informativas se dirigirán a las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región, la Sede de las Naciones Unidas, los asociados y los Estados miembros de la IGAD.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 32

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023		2024		Diferencia 2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	Consignación	Gastos	Consignación		Recursos necesarios		
	(1)	(2)	(3)		(4)		
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—		—		—
Gastos de personal civil	1 581,8	1 425,5	1 583,7		1 450,9		(132,8)
Gastos operacionales	181,8	160,6	170,8		203,7		32,9
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 763,6	1 586,1	1 754,5		1 654,6		(99,9)

Cuadro 33
Recursos humanos

	Personal internacional											Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SM	SG	Subtotal	PNCO	CL	Subtotal	Contratación internacional	Contratación nacional	Subtotal	
Aprobados para 2023	1	–	–	1	–	2	1	–	–	–	5	2	2	4	–	–	–	9
Propuestos para 2024	1	–	–	1	–	2	1	–	–	–	5	2	2	4	–	–	–	9
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

184. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África ascienden a 1.654.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (1.450.900 dólares) de nueve plazas (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 2 P-4, 1 P-3, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 2 de contratación local), así como los gastos operacionales (203.700 dólares), que comprenden los gastos en viajes oficiales (102.700 dólares), instalaciones e infraestructura (32.000 dólares), transporte terrestre (9.700 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (40.100 dólares), gastos médicos (3.800 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (15.400 dólares).
185. Se propone la redistribución de un Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de Addis Abeba en Jartum, donde la plaza se había creado inicialmente en 2011 y donde permaneció destinada hasta 2018, cuando se amplió el mandato de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur para abarcar todo el Cuerno de África, de conformidad con el canje de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2018/955](#) y [S/2018/979](#)). Actualmente solo hay un Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del Cuadro Orgánico) en Jartum. Debido a la situación volátil que impera en el Sudán y a los acontecimientos ocurridos en Abyei, la redistribución del Oficial de Asuntos Políticos (P-4) en Jartum en apoyo del Oficial de Asuntos Políticos (personal nacional del cuadro orgánico) ya desplegado allí contribuiría a la ejecución del mandato. Ambos cargos seguirán de cerca la evolución de la situación en el Sudán, e interactuarán y colaborarán estrechamente con el Enviado Especial de la IGAD para Sudán del Sur, así como con los principales asociados y otras entidades de las Naciones Unidas con sede en Jartum y Abyei.
186. Atendiendo a la tasa de vacantes en marzo de 2023, se ha aplicado una tasa de vacantes del 20,0 % en el cálculo de las cinco plazas de contratación internacional. Atendiendo a la tasa de vacantes media real en 2022, se ha aplicado una tasa de vacantes del 0 % a las plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico y de contratación local.
187. La disminución de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la aplicación de una tasa de vacantes del 20,0 % para el personal de contratación internacional frente a la tasa de vacantes del 3,0 % presupuestada en 2023 y al descenso en el costo de los sueldos del personal nacional del Cuadro Orgánico. Esta disminución se compensa en parte con el aumento de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructuras y de otros suministros, servicios y equipos, que se debe principalmente al incremento de las necesidades para el alquiler de locales y del crédito para honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación a raíz del aumento de la formación en línea.

Recursos extrapresupuestarios

188. En 2023 está previsto utilizar recursos extrapresupuestarios por un valor aproximado de 830.200 dólares para sufragar cinco plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de contratación local), así como consultorías y servicios temporales de apoyo administrativo.
189. En 2024, los recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 830.200 dólares seguirán sufragando el mantenimiento de cinco plazas (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de contratación local), así como consultorías y servicios temporales de apoyo administrativo.

8. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

(4.984.100 dólares)

Prefacio

En 2023 se ha cumplido el décimo aniversario del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región. Aunque se han logrado avances en diversos ámbitos, la región se enfrenta actualmente a una crisis desencadenada por el resurgimiento del Movimiento 23 de Marzo (M23), junto con las persistentes actividades de grupos armados locales y extranjeros. En 2022, se observó un aumento significativo de las tensiones y la desconfianza entre algunos países, a pesar del aumento de las iniciativas regionales de paz a las que brindó apoyo mi Oficina. La explotación y el comercio ilícitos continuos de los recursos naturales, las violaciones de los derechos humanos y las crisis humanitarias también siguen representando graves desafíos. Tal y como solicitó el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 17 de febrero de 2023, deben estudiarse opciones para revitalizar el Acuerdo Marco y, al mismo tiempo, garantizar que todos los agentes, tanto dentro como fuera de la región, se mantengan firmes en sus esfuerzos por ayudar a hacer frente a la crisis actual.

En la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos ([S/2020/1168](#)) y su plan de acción se describe la acción de las Naciones Unidas en la región durante los próximos años, en apoyo del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación.

Por consiguiente, en 2024 redoblaré mis esfuerzos para apoyar los procesos políticos regionales, promover el diálogo y ayudar a combatir las fuentes de desconfianza por conducto de la diplomacia itinerante y contactos de otro tipo. Asimismo, seguiré encabezando las iniciativas de participación colectiva de las Naciones Unidas para promover la aplicación de la Estrategia. Para que estas iniciativas prosperen, seguirá siendo fundamental reforzar las alianzas a todos los niveles. A ese respecto, cuento con que los Estados Miembros sigan prestando su apoyo.

(Firmado) Huang Xia

Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

190. Establecida en 2013, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos se encarga de apoyar la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, firmado el 24 de febrero de 2013 por Angola, Burundi, el Congo, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán del Sur, Sudáfrica, Uganda y Zambia, así como por representantes de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, que actúan como instituciones garantes. El 31 de enero de 2014, Kenya y el Sudán también firmaron el Acuerdo Marco. En él, se describen los compromisos nacionales, regionales e internacionales necesarios para poner fin a los ciclos recurrentes de violencia en el este de la República Democrática del Congo y abordar las causas fundamentales del conflicto en la región.
191. El mandato de la misión dimana de la resolución [2098 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones y los documentos posteriores del Consejo, incluidas las resoluciones [2147 \(2014\)](#), [2211 \(2015\)](#), [2277 \(2016\)](#), [2348 \(2017\)](#), [2389 \(2017\)](#), [2502 \(2019\)](#), [2556 \(2020\)](#), [2612 \(2021\)](#) y [2666 \(2022\)](#), sobre la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. En un comunicado de prensa de fecha 28 de abril de 2022, el Consejo exhortó a sustentar el apoyo a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos ([S/2020/1168](#)) y de su plan de acción. En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 3 de junio de 2022 ([S/PRST/2022/4](#)), el Consejo celebró las iniciativas desplegadas en el plano regional para aplicar una estrategia doble con la finalidad de encontrar una paz duradera en la República Democrática del Congo, y señaló el apoyo que prestaba a ese proceso la Oficina del Enviado Especial. En un comunicado de prensa emitido por el Consejo de Seguridad el 3 de febrero de 2023, los miembros del Consejo hicieron hincapié en los compromisos asumidos por la región en virtud del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, reiteraron su apoyo a las iniciativas regionales en curso en relación con los procesos de Nairobi y Luanda, liderados por la Comunidad del África Oriental y encomendados por la Unión Africana, y animaron al Enviado Especial a proseguir sus contactos con las autoridades regionales a fin de respaldar dichas iniciativas de paz.
192. La Estrategia, elaborada por la misión tras celebrar amplias consultas y publicada el 4 de diciembre de 2020, está concebida para proporcionar el marco político y operacional de la labor de las Naciones Unidas en apoyo del cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. Se estructura en torno a tres pilares: paz, seguridad y justicia; desarrollo sostenible y prosperidad compartida; y resiliencia a los desafíos de larga data y los nuevos desafíos. El plan de acción para aplicar la Estrategia, que abarca las actividades prioritarias en materia de políticas y programas para el período comprendido entre 2021 y 2023, fue aprobado por el Grupo Político de Alto Nivel para la Estrategia en julio de 2021. Está previsto que, para finales de 2023, se ultime un nuevo plan de acción que abarque el período de 2024 en adelante.
193. En 2024, la misión seguirá apoyando la aplicación de la Estrategia y su plan de acción, entre otros medios, a través de la participación constante de los Gobiernos de los países firmantes y los principales asociados. En vista del deterioro de las condiciones de seguridad, especialmente en la parte oriental de la República Democrática del Congo, y del aumento de las tensiones entre algunos países de la región, la Oficina, a través de los buenos oficios del Enviado Especial, seguirá intensificando sus esfuerzos para aliviar las tensiones y fomentar el diálogo político entre los países. Asimismo, prestará apoyo político y técnico a los procesos políticos regionales en curso, entre otras cosas, movilizandando el apoyo concertado de la comunidad internacional. Además, la Oficina seguirá

respaldando las prioridades regionales señaladas por los países de la región de los Grandes Lagos en un esfuerzo por aplicar el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, también en lo que respecta al estado de derecho y la cooperación judicial, económica y en materia de seguridad. En el ámbito de la seguridad, la Oficina seguirá intensificando su apoyo a los esfuerzos regionales encaminados a poner fin a la persistente amenaza que representan los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo. De ese modo, respaldará la labor de la célula operacional del Grupo de Contacto y Coordinación sobre medidas no militares. Por último, la Oficina continuará sus esfuerzos para apoyar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, así como para promover el empoderamiento económico y la inclusión y participación política de los jóvenes en asuntos pertinentes para la región.

Programa de trabajo

Objetivo y factores externos para 2024

194. El objetivo al que contribuye esta misión es promover la aplicación efectiva del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación apoyando y facilitando la colaboración política, económica y en materia de seguridad en los países signatarios y entre ellos, al tiempo que se asegura un apoyo coherente y coordinado por parte de las organizaciones regionales e internacionales y otros asociados, de conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y su plan de acción.
195. Para contribuir al objetivo, la misión:
 - a) Interpondrá los buenos oficios del Secretario General, incluida la diplomacia discreta e itinerante, respaldará el diálogo regional y los esfuerzos de paz, colaborará estrechamente con las instituciones garantes del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación y las demás organizaciones subregionales involucradas en las iniciativas diplomáticas y militares en curso, y reforzará la coordinación con los asociados internacionales, incluidos el Grupo de Contacto Internacional para la Región de los Grandes Lagos y las instituciones financieras internacionales;
 - b) Apoyará la adopción de un enfoque regional no militar contra los grupos armados; facilitará las consultas para el fomento de la confianza entre los jefes de los servicios de inteligencia y seguridad militares y civiles de los países interesados; ayudará a reforzar los mecanismos de cooperación existentes en materia de seguridad, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en el marco de los procesos de paz de Nairobi y Luanda y los esfuerzos de seguimiento conexos desplegados por los países de la región, según proceda; y promoverá la repatriación y la reintegración de los excombatientes, de conformidad con las normas internacionales;
 - c) Promoverá proyectos de inversión transfronteriza y comercio responsable, entre otras cosas, impulsando la aplicación de las recomendaciones y decisiones del taller de alto nivel sobre recursos naturales celebrado en 2021 en Jartum;
 - d) Promoverá el estado de derecho y la cooperación judicial recíproca en la región, así como la protección de los derechos humanos, entre otras cosas, apoyando iniciativas específicas destinadas a ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza de 2019 y la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos de 2022;
 - e) Promoverá y apoyará la participación efectiva de las mujeres y los jóvenes en los procesos políticos y de paz.
196. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
 - a) Avances en la resolución de la crisis actual, incluida la adopción de medidas concretas por parte de los interesados a fin de abordar las cuestiones que suscitan disensión, descritas en las decisiones de los procesos de paz de Luanda y Nairobi;

- b) Mejora de las relaciones entre los países de la región;
 - c) Aumento en el uso de los mecanismos regionales para combatir la impunidad y defensa del estado de derecho en la lucha contra los delitos graves de carácter transfronterizo;
 - d) Aumento de la movilización y armonización del apoyo que brindan las instituciones garantes del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, los asociados internacionales y otros interesados;
 - e) Mejora de la cooperación entre los países interesados a fin de neutralizar a los grupos armados y aumentar el apoyo prestado a las iniciativas regionales de desarme, desmovilización, repatriación, reasentamiento y reintegración mediante las actividades del Grupo de Contacto y Coordinación sobre medidas no militares y su célula operacional;
 - f) Iniciativas conjuntas sobre medidas regionales globales no militares contra los grupos armados, incluido el papel de las organizaciones de la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes en los procesos de consolidación de la paz;
 - g) Aumento de la cooperación económica bilateral y multilateral y prestación de apoyo a iniciativas concretas para poner freno a la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales;
 - h) Refuerzo de la cooperación judicial en la región a través de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos como principal mecanismo para los casos transfronterizos;
 - i) Disminución de las violaciones de los derechos humanos en la región y aumento en el número de autores de esos delitos que rinden cuentas de sus actos.
197. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Los países signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación tienen la voluntad política de cumplir los compromisos nacionales y regionales, incluidos los contraídos en los procesos regionales en curso, a fin de abordar las causas fundamentales de la inestabilidad en el este de la República Democrática del Congo y las tensiones entre los países vecinos, y reforzar la cooperación regional;
 - b) Los problemas de seguridad en la zona oriental de la República Democrática del Congo siguen estando relacionados con las actividades de los grupos armados locales y extranjeros;
 - c) La situación en la región es favorable al diálogo político entre los países, así como a la colaboración efectiva con las organizaciones regionales pertinentes;
 - d) Los Estados Miembros y los asociados internacionales mantienen su apoyo y atención constantes en la región de los Grandes Lagos, incluida la acción coordinada y la prestación de apoyo a los países signatarios.
198. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión colabora con los países signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación y las organizaciones regionales, a los que también brinda apoyo, en el marco de las iniciativas prioritarias de carácter político, socioeconómico y en materia de seguridad orientadas a garantizar el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Acuerdo Marco y a promover la paz en la región. En un intento por armonizar más los enfoques y reforzar las alianzas, como se indica en la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, el Enviado Especial también alienta las iniciativas conjuntas o armonizadas de las instituciones garantes del Acuerdo Marco. Además, participa en el Grupo de Contacto Internacional y mantiene contactos periódicos con otros enviados especiales para la región de los Grandes Lagos. En apoyo del enfoque económico del Acuerdo Marco, el Enviado Especial también coopera con instituciones financieras, como el Grupo Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y otros asociados pertinentes.

199. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión colabora estrechamente con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), también en el contexto de la estrategia conjunta de la MONUSCO y el Gobierno de la República Democrática del Congo sobre una reducción progresiva y escalonada de la MONUSCO, en apoyo de los esfuerzos del Gobierno de la República Democrática del Congo por cumplir sus compromisos nacionales en virtud del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación. El Grupo Político de Alto Nivel, presidido por el Enviado Especial, junto con su mecanismo de apoyo a la aplicación, que fueron creados para facilitar la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, seguirán garantizando la armonización entre las misiones y oficinas de las Naciones Unidas en la región, incluidas la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central, la MONUSCO y la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, además de los coordinadores regionales y los representantes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el ACNUDH, el ACNUR, la Comisión Económica para África y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.
200. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Además de las misiones y reuniones de asesoramiento de alto nivel puestas en marcha por mujeres líderes en toda la región, la Oficina del Enviado Especial presta apoyo a la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos en sus esfuerzos para promover la participación y la representación de las mujeres en los procesos políticos, electorales y de consolidación de la paz, fortalecer las capacidades de seguimiento y evaluación de los mecanismos relativos a la violencia sexual y de género de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, y ayudar a las comunidades transfronterizas a prevenir y dar solución a los conflictos y la violencia relacionada con las elecciones.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

201. La continuación de la pandemia COVID 19 en 2022 tuvo un impacto limitado en la ejecución del mandato, debido a la relajación de las restricciones a los viajes en la región de los Grandes Lagos y al uso de plataformas digitales cuando fue posible.
202. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID 19, sobre todo en lo que respecta a los viajes, las actividades de capacitación y las modalidades de trabajo flexibles.

Ejecución del programa en 2022

Aprobación de la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos con el objetivo de impulsar la lucha contra la impunidad

203. En junio de 2022, los Ministros de Justicia de los Estados miembros de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos aprobaron la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos y normalizaron las directrices para solicitar asistencia judicial recíproca en asuntos penales. Las directrices contribuirán a armonizar los procedimientos para la cooperación judicial en la región y, de ese modo, reducirán los obstáculos para el intercambio transfronterizo de información o pruebas. A su vez, esto aumentará la eficacia de las investigaciones y las persecuciones penales.
204. Junto con la Conferencia Internacional, la misión facilitó la celebración de la reunión ministerial, para lo que contó con el apoyo de otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas, el Departamento de Operaciones de Paz y el ACNUDH, en un intento por impulsar la colaboración transfronteriza entre las autoridades judiciales en la esfera de los delitos relacionados con los conflictos, incluidos los relacionados con grupos armados y la explotación y el comercio ilícitos de

recursos naturales. Con anterioridad a la reunión ministerial, los días 13 y 14 de junio de 2022 se celebraron una serie de encuentros de carácter técnico en el marco de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos.

205. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 34).

Cuadro 34

Medida de la ejecución

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>
Medidas iniciales adoptadas para aplicar la Declaración de Nairobi sobre la Justicia y la Buena Gobernanza de 2019.	Debates sobre el proyecto de directrices armonizadas para la asistencia judicial recíproca durante la sexta reunión de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos	La séptima reunión de la Red de Cooperación Judicial de los Grandes Lagos da lugar a la selección de medidas a corto, medio y largo plazo con miras a mejorar la colaboración en casos específicos relacionados con delitos transfronterizos Aprobación por los Ministros de Justicia de la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos, así como de las directrices armonizadas para la asistencia judicial recíproca Establecimiento del comité de examen para la aplicación de las Declaraciones de Nairobi y Kinshasa

Resultado previsto para 2024**Fortalecimiento de las relaciones entre los países de la región de los Grandes Lagos****Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024**

206. El 24 de febrero de 2022 se celebró la décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional. A pesar de la crisis que impera actualmente en el este de la República Democrática del Congo, se ha mantenido, e incluso acelerado, la cooperación entre los países de la región en torno a cuestiones políticas, económicas y de seguridad. También continúa el acercamiento entre Burundi y Rwanda. En enero de 2022 se reanudó el diálogo entre Rwanda y Uganda, que continuó a lo largo del año. Además, entró en funcionamiento la célula operacional del Grupo de Contacto y Coordinación sobre medidas no militares, que puso en marcha misiones de reconocimiento y contacto en el este de la República Democrática del Congo. La Oficina también siguió cooperando con la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos para respaldar la gestión transparente de los recursos naturales en la región, entre otros medios, a través de misiones de promoción conjuntas para promover un acuerdo en torno a las recomendaciones formuladas durante la consulta que se mantuvo con las partes interesadas en 2020, así como su consiguiente aplicación. Como se indica más adelante, las continuas consultas impulsadas por la Oficina, junto con la Conferencia Internacional y otros asociados, condujeron a la aprobación de la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos, así como a la organización de actuaciones conjuntas y de un taller dirigido a reforzar las capacidades de las mujeres y los jóvenes para contribuir a los esfuerzos de paz en curso. Además, en el marco de las iniciativas encaminadas a promover la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos, la Oficina

convocó dos reuniones en las que participaron las entidades de las Naciones Unidas desplegadas en la región, lo que contribuyó a mejorar el intercambio de información y el análisis conjunto de los procesos políticos en curso y de la amenaza del terrorismo y el extremismo violento en la región.

207. En 2024, el Enviado Especial seguirá aumentando sus interacciones políticas, incluida la diplomacia discreta e itinerante, en favor de las relaciones de buena vecindad y de la resolución de las cuestiones controvertidas de carácter bilateral y multilateral, incluida la continua inestabilidad en la zona oriental de la República Democrática del Congo. Esta labor política de alto nivel se verá reforzada por la mejora del análisis conjunto entre las distintas entidades de las Naciones Unidas y con las partes interesadas de la región, así como por una serie de intervenciones individualizadas acerca de aspectos técnicos, como la prestación de apoyo técnico a los mecanismos existentes de seguridad regional, cooperación económica y estado de derecho, entre otros. Asimismo, seguirá siendo una prioridad el respaldo de los esfuerzos regionales para hacer frente a la persistente amenaza que suponen los grupos armados en la zona oriental de la República Democrática del Congo y la región, que se intensificará en el contexto del apoyo brindado a los procesos de Nairobi y Luanda y al Grupo de Contacto y Coordinación sobre medidas no militares.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

208. Una de las principales enseñanzas que extrajo la Oficina fue la necesidad de alentar a todos los países signatarios de la región a que cumplieran plenamente los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación y del Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos de la Conferencia Internacional, firmado en 2006 con vistas a garantizar una paz y una estabilidad duraderas. Al aplicar la enseñanza, la Oficina seguirá fortaleciendo sus interacciones con las partes interesadas de la región a todos los niveles, incluida la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes, a fin de reforzar todavía más la participación del Enviado Especial a nivel político. También se seguirá reforzando el enfoque de varios niveles adoptado, que combina las cuestiones ligadas a la seguridad con las relativas a la inclusión y los derechos humanos, entre otras. La Oficina seguirá aumentando su implicación en apoyo de las consultas sobre las formas de revitalizar el Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación, tal y como solicitó el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 17 de febrero de 2023.
209. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 35).

Cuadro 35
Medida de la ejecución

<i>2020 (real)</i>	<i>2021 (real)</i>	<i>2022 (real)</i>	<i>2023 (prevista)</i>	<i>2024 (prevista)</i>
Celebración de la cuarta cumbre cuatripartita el 21 de febrero de 2020 entre Rwanda y Uganda, con la facilitación de Angola y la República Democrática del Congo	Mejora de las consultas, la coordinación y la acción conjunta entre las instituciones garantes en apoyo del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	Celebración de la Décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional y la Conferencia Ministerial sobre la Mejora de la Cooperación Judicial	Seguimiento y aplicación efectiva de las decisiones de la Décima Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional, que permiten a la región promover su agenda regional sobre la paz, la seguridad y la cooperación	Celebración de la 12ª Cumbre del Mecanismo de Supervisión Regional y aplicación de las recomendaciones relativas a la revitalización del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación
Reunión de los garantes del Acuerdo Marco sobre la Paz, la	Continuación del diálogo gradual entre Burundi y Rwanda, incluido el	Mejora de las consultas, la coordinación y la acción conjunta entre las	Celebración de la 11ª Cumbre del Mecanismo de	Aumento del apoyo prestado a los

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Seguridad y la Cooperación el 2 de abril de 2020	intercambio de información a nivel técnico, entre otras cosas, sobre la seguridad a lo largo de la frontera común y el retorno de los refugiados	instituciones garantes en apoyo del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	Supervisión Regional y conmemoración del décimo aniversario del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	procesos de Nairobi y Luanda, conducentes a la normalización de las relaciones entre la República Democrática del Congo y Rwanda
Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de Burundi y Rwanda el 19 de octubre de 2020	Compromiso y consultas continuas entre Rwanda y Uganda para la normalización de sus relaciones bilaterales	Continuación del diálogo gradual entre Burundi y Rwanda, incluido el intercambio de información a nivel técnico, entre otras cosas, sobre la seguridad a lo largo de la frontera común y el retorno de los refugiados	Puesta en marcha de iniciativas en el marco de la segunda y tercera fase del plan de acción de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos	Continuación del acercamiento entre Rwanda y Uganda y entre Burundi y Rwanda
	Puesta en marcha de iniciativas por parte de las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles	Compromiso y consultas continuas entre Rwanda y Uganda para la normalización de sus relaciones bilaterales	Avances en la aplicación del plan de acción del Grupo de Contacto y Coordinación y prestación de apoyo a otros esfuerzos de cooperación en materia de seguridad desplegados por la región	Puesta en marcha de iniciativas en el marco de la segunda y tercera fase del plan de acción de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos
	Entrada en funcionamiento del Grupo de Contacto y Coordinación y de su célula operacional	Puesta en marcha de iniciativas por parte de las organizaciones regionales y subregionales y los países signatarios del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para apoyar procesos políticos y electorales pacíficos, inclusivos y creíbles	Avances en la aplicación del plan de acción del Grupo de Contacto y Coordinación y prestación de apoyo a otros esfuerzos de cooperación en materia de seguridad desplegados por la región	Avances en la aplicación del plan de acción del Grupo de Contacto y Coordinación y prestación de apoyo a otros esfuerzos de cooperación en materia de seguridad desplegados por la región
	Acuerdo sobre las recomendaciones para poner freno a la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales	Acuerdo sobre las recomendaciones para poner freno a la explotación y el	Avances en la aplicación de las recomendaciones para poner freno a la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales	Avances en la aplicación de las recomendaciones para poner freno a la explotación y el comercio ilícitos de recursos naturales
	Creación de capacidad de las mujeres y los jóvenes	Entrada en funcionamiento del Grupo de Contacto y Coordinación y de su célula operacional	Puesta en marcha de iniciativas por parte de la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos que contribuyen a promover la	Puesta en marcha de iniciativas por parte de la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		comercio ilícitos de recursos naturales	participación de las mujeres en la consolidación de la paz a diversos niveles	Región de los Grandes Lagos que contribuyen a promover la participación de las mujeres en la consolidación de la paz a diversos niveles
		Aprobación de la Declaración de Kinshasa sobre la Mejora de la Cooperación Judicial en la Región de los Grandes Lagos.		
		Creación de capacidad de las mujeres y los jóvenes		

Entregables

210. En el cuadro 36 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 36

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	2	2	2	2
1. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad	2	2	2	2
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	5	3	5	5
2. Reuniones del Consejo de Seguridad, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y la Comisión de Consolidación de la Paz	5	3	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	3	3	3	3
3. Proyectos sobre cooperación económica, tierras y conflictos	2	2	2	2
4. Proyectos para promover la inversión y el comercio transfronterizos	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	7	9	8
5. Taller sobre el intercambio de las enseñanzas extraídas de las elecciones y los procesos políticos	—	—	1	1
6. Taller sobre cooperación económica, recursos naturales y conflictos	—	2	3	2
7. Talleres sobre la solución de problemas existentes en la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación	2	3	2	2
8. Taller sobre el empleo juvenil y la implicación de los jóvenes en materia de paz y seguridad	—	1	1	1
9. Reuniones anuales de la Junta Consultiva para las Mujeres, la Paz y la Seguridad en la Región de los Grandes Lagos con el fin de apoyar las iniciativas a nivel nacional y regional destinadas a empoderar a las mujeres y lograr una representación femenina del 30 %	—	1	2	2

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
Misiones de constatación de los hechos, vigilancia e investigación (número de misiones)	—	—	6	8
10. Misiones de la célula operacional del Grupo de Contacto y Coordinación sobre medidas no militares	—	—	6	8

C. Entregables sustantivos

Buenos oficios: Interposición de buenos oficios mediante la colaboración, incluida la diplomacia itinerante y discreta, y la facilitación de intercambios directos con las autoridades regionales y los representantes superiores de los países signatarios y los garantes del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para promover la aplicación del Acuerdo Marco y hacer frente a los desafíos a la paz y la seguridad, incluida la impunidad ante las violaciones graves de los derechos humanos; prestación de apoyo a los esfuerzos regionales de paz, en particular los procesos de Nairobi y Luanda; interposición de buenos oficios ante el mecanismo de seguimiento de la repatriación de los combatientes desarmados, de conformidad con las normas internacionales; buenos oficios para mejorar la coordinación y la cooperación contra los grupos armados en el este de la República Democrática del Congo; buenos oficios para sustentar el apoyo internacional prestado a la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz y la Prevención y la Solución de Conflictos en la Región de los Grandes Lagos y su plan de acción.

Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas para obtener una evaluación regional e internacional compartida de la situación en la región; consulta y asesoramiento para obtener una visión compartida de las tendencias regionales en materia de derechos humanos y cuestiones humanitarias en la región de los Grandes Lagos; consulta y asesoramiento sobre la desvinculación de los grupos armados de los ingresos procedentes de los recursos naturales; asesoramiento para facilitar las conversaciones políticas y el acuerdo sobre la integración regional con los recursos naturales como motor de la prosperidad compartida; asesoramiento para promover la igualdad de género en la región; asesoramiento para promover un enfoque concertado sobre el camino a seguir en la región.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 37

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022	2023	2024		Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	4 265,7	3 605,9	4 838,3	4 133,0	(705,3)
Gastos operacionales	868,2	800,2	899,6	851,1	(48,5)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	5 133,9	4 406,1	5 737,9	4 984,1	(753,8)

Cuadro 38
Recursos humanos

	<i>Personal internacional</i>											<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			<i>Total</i>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Contratación internacional</i>	<i>Contratación nacional</i>	<i>Subtotal</i>	
Aprobados para 2023	1	–	1	1	5	7	5	–	1	1 ^a	22	1	7	8	–	–	–	30
Propuestos para 2024	1	–	1	1	5	7	5	–	1	1 ^a	22	1	7	8	–	–	–	30
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

211. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos ascienden a 4.984.100 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (4.133.000 dólares) de 30 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D 2, 1 D 1, 5 P 5, 7 P 4, 5 P 3, 1 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 7 de contratación local), así como los gastos operacionales (851.100 dólares), que comprenden los gastos en consultores y servicios de consultoría (26.400 dólares), viajes oficiales (295.700 dólares), instalaciones e infraestructura (40.600 dólares), transporte terrestre (41.800 dólares), operaciones aéreas (68.600 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (141.400 dólares), gastos médicos (14.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (222.600 dólares).
212. Atendiendo a la tasa de vacantes en marzo de 2023, se ha aplicado una tasa de vacantes del 18,2 % en el cálculo de las plazas de contratación internacional. Atendiendo a las tasas de vacantes medias reales en 2022, se han aplicados tasas de vacantes del 91,7 % y del 0 % en las estimaciones de las plazas de personal nacional del Cuadro Orgánico y las plazas de contratación local, respectivamente.
213. La disminución de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a las tasas de vacantes del 18,2 % y el 91,7 % que se aplicaron en las estimaciones de las plazas de personal de contratación internacional y de personal nacional del Cuadro Orgánico, respectivamente, en comparación con las correspondientes tasas de vacantes del 5 % y el 0 % presupuestadas en 2023, así como al descenso de las necesidades en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo, instalaciones e infraestructura y tecnología de la información y las comunicaciones.

Recursos extrapresupuestarios

214. En 2023, está previsto utilizar recursos extrapresupuestarios por valor de 2.808.000 dólares para respaldar la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación a través de diversos proyectos en las diferentes esferas temáticas.
215. En 2024, se prevé destinar recursos extrapresupuestarios por un monto de 1.500.000 dólares para respaldar la aplicación del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación a través de diversos proyectos en las diferentes esferas temáticas.
216. La disminución de los recursos extrapresupuestarios estimados que se utilizarán en 2024 en comparación con 2023 obedece al descenso en las contribuciones previstas.

9. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

(16.708.300 dólares)

Prefacio

En 2022 surgió una gran oportunidad para poner fin al conflicto en el Yemen. A principios de abril, mi diálogo constante con el Gobierno del Yemen, la coalición encabezada por la Arabia Saudita y los huzíes dio lugar a un acuerdo en torno a una tregua entre el Gobierno del Yemen y los huzíes, que se tradujo en una notable reducción de la violencia en primera línea, la realización de los primeros vuelos comerciales hacia y desde el aeropuerto de Saná desde 2016 y un flujo constante de combustible a través del puerto de Hudayda. A pesar de que a principios de octubre la tregua no se renovó, la situación en primera línea sigue siendo relativamente tranquila y se han mantenido ciertos elementos clave de la tregua. El período de calma experimentado desde abril de 2022 ha sido el más largo desde que comenzó el conflicto.

Sigo mediando entre las partes con miras a mantener los logros de la tregua y conseguir que lleguen a un acuerdo sobre el camino a seguir, aprovechando los progresos alcanzados gracias a la tregua e intensificando la cooperación entre las partes.

Estos esfuerzos deben orientarse a alcanzar un alto el fuego en todo el país y a reactivar el proceso político dirigido por los yemeníes bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Para lograr una paz duradera se precisa la contribución de un amplio abanico de yemeníes, más allá de las partes en conflicto, que incluye a las mujeres, los jóvenes y la sociedad civil. Las partes tienen la oportunidad de poner fin al conflicto, y deben aprovecharla. Mientras no haya una solución política al conflicto, seguirá existiendo el riesgo de que se produzca un nuevo estallido de violencia. Con el respaldo de la comunidad regional e internacional, haré todo lo posible por que las partes se sienten a la mesa de negociaciones con miras a encontrar una solución.

(Firmado) Hans **Grundberg**
Enviado Especial del Secretario General para el Yemen

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

217. La Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen se encarga de interponer los buenos oficios del Secretario General a fin de permitir la reanudación de un proceso de transición política pacífico, inclusivo, ordenado y dirigido por los yemeníes que atienda las demandas y aspiraciones legítimas del pueblo yemení, incluidas las mujeres y los jóvenes, a un cambio pacífico y una reforma política, económica y social significativa, según lo dispuesto en la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación y en los resultados de la Conferencia del Diálogo Nacional amplia. El mandato dimana de la resolución [2014 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad y de resoluciones posteriores del Consejo, entre ellas, las resoluciones [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2216 \(2015\)](#), [2266 \(2015\)](#), [2342 \(2017\)](#), [2402 \(2018\)](#), [2451 \(2018\)](#), [2452 \(2019\)](#), [2456 \(2019\)](#), [2481 \(2019\)](#) y [2505 \(2020\)](#), así como de canjes de cartas entre el Secretario General y la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#), [S/2016/488](#) y [S/2016/489](#), y [S/2018/126](#) y [S/2018/127](#)).
218. Para garantizar la aplicación plena y efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2014 \(2011\)](#) y [2051 \(2012\)](#), junto con la transición política acordada en noviembre de 2011 conforme a la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su mecanismo de aplicación para el proceso de transición política en el Yemen, el Secretario General estableció la Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen, con arreglo a un canje de cartas mantenido con la Presidencia del Consejo de Seguridad en junio de 2012, que luego se incorporó a la Oficina del Enviado Especial ([S/2012/469](#) y [S/2012/470](#); véanse también [S/2015/283](#) y [S/2015/284](#), y [S/2018/126](#) y [S/2018/127](#)).
219. En consonancia con la resolución [2216 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, así como con las demás resoluciones del Consejo sobre el Yemen, en particular las resoluciones [2014 \(2011\)](#), [2051 \(2012\)](#), [2140 \(2014\)](#), [2201 \(2015\)](#), [2451 \(2018\)](#) y [2452 \(2019\)](#), y la carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General ([S/2016/488](#)), el Enviado Especial del Secretario General para el Yemen seguirá mediando entre las partes con miras a poner fin al conflicto. La Oficina facilitará la negociación y la elaboración de medidas de seguridad provisionales, el restablecimiento de las instituciones del Estado y los preparativos para la reanudación del diálogo político, y prestará asesoramiento técnico en estas materias, en particular para finalizar y aprobar el proyecto de constitución y una hoja de ruta electoral y para promover la reconciliación nacional e instaurar la justicia de transición.
220. La misión también participa en la mediación de los acuerdos políticos, económicos y de seguridad dirigidos a poner fin al actual conflicto entre el Gobierno del Yemen y el movimiento huzí y en el apoyo a la reanudación de la transición política, que comenzó en 2011 y se vio interrumpida por el conflicto actual. En este contexto, la tregua nacional renovable de dos meses acordada por las partes en el Yemen entre abril y octubre de 2022 y la relativa desescalada y reducción de la violencia ocurridas desde entonces suponen un avance muy positivo y un primer paso importante para reanudar un proceso político inclusivo que permita alcanzar una solución negociada al conflicto. En esta labor, la Oficina comparte su componente de apoyo con la Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda (UNMHA), que también rinde cuentas a la Sede por conducto del Enviado Especial.

Programa de trabajo

Objetivo

221. El objetivo al que contribuye esta misión es lograr un acuerdo político negociado entre las partes para poner fin al conflicto en el Yemen y permitir la reanudación de una transición política pacífica, inclusiva y ordenada dirigida por los yemeníes, que los lleve a un camino de paz sostenible.

Estrategia y factores externos para 2024

222. Para contribuir al objetivo, la misión:
- a) Utilizará las negociaciones, las consultas y la diplomacia itinerante para lograr un acuerdo entre las partes que ponga fin al conflicto en el Yemen y reanude la transición política;
 - b) Respalda el proceso de paz del Yemen prestando apoyo político, técnico y logístico, entre otros medios, ayudando a las partes a establecer medidas a largo plazo y prioridades inmediatas relacionadas con cuestiones políticas, económicas y de seguridad para reanudar el proceso político, aplicar el Acuerdo de Estocolmo y reducir el conflicto en los planos local, nacional y regional;
 - c) Trabaja en un proceso consultivo que incluirá, entre otros, a las mujeres, la sociedad civil y los jóvenes, lo que abarcará la evaluación del sentir, las opiniones y las recomendaciones de los yemeníes a través de la divulgación y el contacto directos o de métodos indirectos y virtuales y la integración de la receptividad a las cuestiones de género y la implicación de los jóvenes en su diplomacia de múltiples vías y en las negociaciones sobre el acuerdo de paz y el proceso posterior a la transición;
 - d) Impulsará la implicación internacional en la resolución del conflicto en el Yemen, especialmente a través de la concienciación y el diálogo e intercambio de información frecuentes;
 - e) Seguirá adaptando su postura y su posicionamiento para responder a la evolución del contexto político y el entorno operacional, con el fin de reforzar la ejecución del mandato, prestando especial atención al equilibrio entre la representación y la capacidad de la Oficina en los territorios controlados por cada parte.
223. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Acuerdo de paz con las partes a fin de determinar arreglos políticos y de seguridad provisionales para un período de transición sostenible, pacífico e inclusivo;
 - b) Creación de un mecanismo de participación inclusivo para las diversas partes interesadas políticas y sociales del Yemen, incluidas las mujeres y los jóvenes, para fundamentar el proceso político de la vía 1 facilitado por las Naciones Unidas;
 - c) Aumento de la confianza de las partes y la implicación en el proceso político facilitado por las Naciones Unidas para la reanudación de las conversaciones políticas;
 - d) Aumento de la confianza de las partes para facilitar la reanudación de las conversaciones políticas, entre otras cosas, prestando especial atención en los elementos políticos, económicos y de seguridad;
 - e) Perfeccionamiento de las opciones de gobernanza de la seguridad a nivel nacional y local;
 - f) Aplicación efectiva y transparente de los acuerdos transitorios de seguridad negociados;
 - g) Elaboración de una agenda de transición inclusiva que incluirá las perspectivas de las mujeres y de género y contendrá mecanismos y órganos de implementación;

- h) Aplicación continua del Acuerdo de Estocolmo, lo cual incluye la entrada ininterrumpida de importaciones comerciales, como el combustible, en los puertos de Hudayda, y nuevos intercambios de prisioneros;
 - i) Fundamentación de todas las esferas sustantivas, los acuerdos, los arreglos y los mecanismos de aplicación en las perspectivas de las mujeres y de género, según proceda.
224. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las partes en el conflicto participan en el proceso de paz a través de las sucesivas rondas de conversaciones de paz que se celebran bajo los auspicios del Enviado Especial, con el objetivo de alcanzar un acuerdo político completo negociado;
 - b) La Oficina goza de un mayor acceso a las principales partes interesadas del Yemen, aunque con algunas restricciones impuestas por las partes y la situación de la seguridad sobre el terreno;
 - c) La Oficina refuerza su presencia dentro del Yemen, también en lo que respecta a las mujeres y los jóvenes, y amplía su divulgación a los interesados yemeníes dentro y fuera del país a través de herramientas digitales y misiones y visitas específicas de divulgación.
225. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión se mantiene en contacto estrecho con organizaciones internacionales y regionales como la Liga de los Estados Árabes, el Consejo de Cooperación del Golfo, la Unión Europea y otros asociados internacionales. Además, la Oficina lleva a cabo iniciativas conjuntas con instituciones financieras internacionales a fin de facilitar estrategias de respuesta conjunta sobre la planificación posterior al acuerdo, incluidas actividades de recuperación y consolidación de la paz.
226. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión coopera con el Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y el equipo de las Naciones Unidas en el Yemen. Además, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que operan en el Yemen cuentan con representación en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre el Yemen de la Sede de las Naciones Unidas, lo que asegura la coordinación y coherencia de las actividades políticas, humanitarias, de derechos humanos y de otra índole que realizan las Naciones Unidas en el país. De conformidad con la resolución [2452 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad, la Oficina coordina estrechamente su labor con la UNMHA, que presenta información al Secretario General por conducto del Enviado Especial y del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, y comparte una estructura de apoyo integrada con la UNMHA.
227. La misión incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. La Oficina seguirá colaborando con las iniciativas de género desplegadas a nivel nacional y local, como las consultas y la capacitación relacionada con el género, que promuevan la participación y la representación política de las mujeres, sus plenos derechos de ciudadanía y la incorporación de sus derechos humanos, necesidades de seguridad y preocupaciones a la hora de planificar y preparar los procesos de transición y recuperación temprana, solución de conflictos y consolidación de la paz, a las que también brindará apoyo.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

228. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó a la ejecución del mandato, en particular, obligó a aplazar reuniones y consultas y, a veces, llevó a celebrar reuniones virtuales, como ocurrió en tres ocasiones a fin de mitigar los riesgos relacionados con la pandemia.
229. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, como la utilización de reuniones híbridas —una combinación de reuniones por videoconferencia y reuniones presenciales— y las modalidades de trabajo flexibles. La planificación de la continuidad de las

operaciones tiene en cuenta la necesidad de introducir modificaciones rápidamente a fin de garantizar la celebración de consultas tecnológicas virtuales y velar por que los esfuerzos de divulgación a los interlocutores yemeníes e internacionales no se vean interrumpidos por la pandemia de COVID-19.

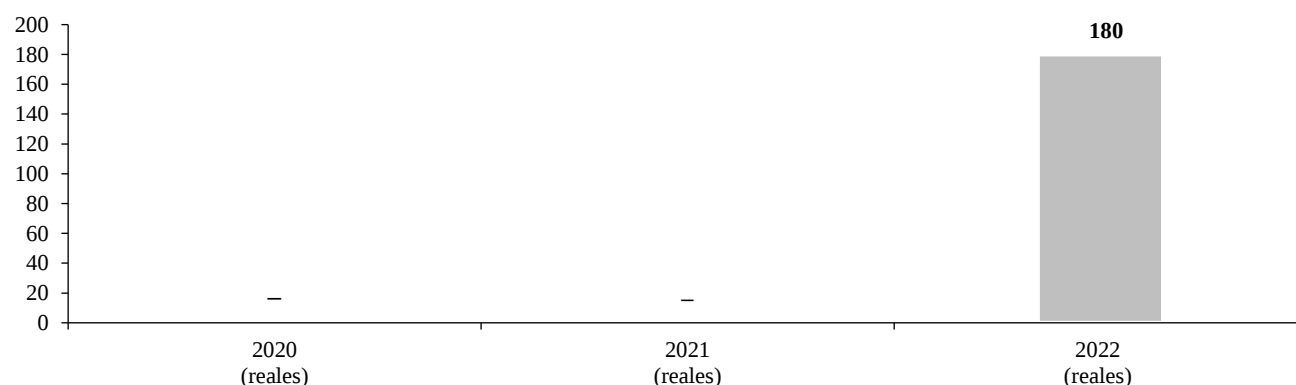
Ejecución del programa en 2022

Introducción de la tregua y reducción de la violencia

230. La tregua, negociada por la misión, duró del 2 de abril al 2 de octubre de 2022 y representó el período de calma más largo en los ocho años de conflicto. La tregua contribuyó a reducir considerablemente la violencia y las bajas civiles. Empezó ofreciendo ayuda a los yemeníes gracias a los vuelos comerciales regulares entre Ammán y Saná y aumentando las importaciones de combustible a través del puerto de Hudayda. También ayudó a generar confianza entre las partes y demostró que, a través del diálogo, podían encontrarse soluciones mutuamente aceptables. A pesar del fin oficial de la tregua, no se ha vuelto a la violencia a gran escala y los bajos niveles de violencia actuales son similares a los que se observaron durante la tregua, y la relativa calma ha permitido que se mantengan algunos de los acuerdos establecidos en el marco de la tregua. La tregua proporcionó un foro en el que debatir de manera continuada acerca del camino a seguir para su renovación y trabajar en pos del alto el fuego a escala nacional y la reanudación del proceso político. La misión sigue colaborando con todas las partes a fin de traducir los puntos de consenso alcanzados a través de este diálogo en un proceso inclusivo de múltiples vías, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que tenga por objeto lograr un acuerdo de paz sostenible e integrador.
231. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura IV).

Figura IV

Medida de la ejecución: número de vuelos de ida^a desde y hacia Saná y Ammán



^a En el marco del compromiso asumido en la tregua de reabrir el aeropuerto internacional de Saná, el número de vuelos entre Saná y Ammán creció significativamente en 2022, lo que contribuyó a la movilidad y los viajes de los yemeníes.

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: ampliar la labor política y las consultas para mejorar la inclusión de las diversas perspectivas yemeníes y dar un mayor impulso para lograr una paz sostenible y protagonizada por los yemeníes

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

232. La labor de la misión contribuyó a ampliar la inclusión en el proceso de paz, entre otras cosas, mediante una divulgación mayor y más diversificada a la sociedad civil y la celebración de consultas

con las mujeres, los jóvenes y los diferentes agentes políticos yemeníes a través de las oficinas en Adén, Ammán y Saná, que alcanzaron el objetivo previsto.

233. En marzo de 2022, la Oficina puso en marcha una serie de colaboraciones bilaterales estructuradas con más de 100 representantes de partidos políticos yemeníes, agentes de seguridad, expertos en desarrollo económico, representantes de la sociedad civil y grupos de mujeres. Estas consultas tenían el objetivo de recabar las opiniones de un gran abanico de yemeníes acerca de las prioridades inmediatas y a más largo plazo para las tres vías, así como sus aspiraciones y su visión más amplia para poner fin al conflicto. A lo largo del año se siguieron celebrando consultas con los distintos interesados yemeníes y los resultados de estas se utilizaron de forma sistemática para fundamentar las interacciones del Enviado Especial con las partes en conflicto, así como sus propuestas. La participación de las mujeres en las consultas fue superior al 30 %.
234. El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 39).

Cuadro 39

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
No se logró el objetivo de 2020 de aprobar los documentos finales conjuntos derivados de las consultas y negociaciones	A pesar de los avances en las consultas, aún no se logró el objetivo de 2021 de aplicar los documentos finales conjuntos, incluida la creación de mecanismos específicos que integren diversas perspectivas yemeníes	Ampliación de la labor política y las consultas de la misión para mejorar la inclusión de las diversas perspectivas yemeníes y dar un mayor impulso a la consecución de una paz sostenible y protagonizada por los yemeníes	Ampliación constante de la labor política de la misión con todos los agentes pertinentes, entre otras cosas a través de consultas para mejorar la inclusión de las diversas perspectivas yemeníes y dar un mayor impulso a la consecución de una paz sostenible y protagonizada por los yemeníes	Inclusión de diversas perspectivas yemeníes y de la comunidad internacional con miras a determinar la manera de avanzar hacia un proceso de paz sostenible y protagonizado por los yemeníes

Resultado 2: movilizar a la comunidad internacional en apoyo de la puesta en marcha de un proceso de paz inclusivo dirigido por los yemeníes

Proyecto de plan del programa para 2024

235. El Enviado Especial seguirá haciendo especial hincapié en reforzar la colaboración con la comunidad internacional a través de las reuniones informativas periódicas al Consejo de Seguridad y las visitas a los Estados Miembros y las organizaciones regionales. El interés demostrado por el Enviado Especial en mantener informada a la comunidad internacional acerca de sus constantes esfuerzos sobre el terreno (a través de las oficinas de la misión en Yemen) y en interactuar con los interlocutores yemeníes en la región tiene por objeto fomentar el intercambio de ideas con los Estados Miembros sobre las formas de respaldar un proceso político protagonizado por los yemeníes que se centre en la inclusividad y abarque a un amplio abanico de interlocutores yemeníes.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

236. La enseñanza que extrajo la misión fue que necesitaba sacar un mayor partido a su presencia en el Yemen a fin de colaborar con los representantes yemeníes en el diseño de un proceso de paz más

inclusivo. Al aplicar la enseñanza, la misión tratará activamente de crear nuevas oportunidades para relacionarse directamente con los distintos interesados yemeníes. A tal efecto, aumentará la divulgación sobre la diplomacia de primera vía, así como la interacción con los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación yemeníes, en un esfuerzo por mejorar la transparencia y combatir la desinformación y las informaciones engañosas sobre el proceso. Para ampliar la divulgación, y mejorar así la relación con los interlocutores yemeníes, será necesario aumentar el número de funcionarios destinados en el Yemen, o que visiten con frecuencia el país.

237. El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 40).

Cuadro 40

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	—	—	Movilización de la comunidad internacional a fin de encontrar formas de colaborar con los yemeníes y avanzar hacia un proceso de paz sostenible	Aumento de la atención prestada por la comunidad internacional a recabar las opiniones de grupos diversos de yemeníes en distintos puntos del país y entre la diáspora.

Entregables

238. En el cuadro 41 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 41

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	12	12	12	12
Sesiones del Consejo de Seguridad	12	12	12	12
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios para poner fin al conflicto.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Consultas y asesoramiento sobre propuestas políticas y de seguridad destinadas a mediar en un acuerdo para poner fin al conflicto y permitir la finalización de la transición política.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 42

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023	2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	11 292,5	10 544,9	11 491,2	11 025,7	(465,5)
Gastos operacionales	5 909,5	5 695,7	5 560,1	5 682,6	122,5
Total (deducidas las contribuciones del personal)	17 202,0	16 240,6	17 051,3	16 708,3	(343,0)

Cuadro 43

Recursos humanos

	<i>Personal internacional</i>											<i>Personal nacional</i>			<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>			<i>Total</i>
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2</i>	<i>SM</i>	<i>SG</i>	<i>Subtotal</i>	<i>PNCO</i>	<i>CL</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Contratación internacional</i>	<i>Contratación nacional</i>	<i>Subtotal</i>	
Aprobados para 2023	1	–	1	1	6	15	10	–	24	1 ^a	59	14	28	42	–	–	–	101
Propuestos para 2024	1	–	1	1	6	15	10	–	24	1 ^a	59	14	28	42	–	–	–	101
Cambio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

^a Otras categorías, a menos que se especifique lo contrario.

239. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Yemen ascienden a 16.708.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (11.025.700 dólares) de 101 plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-2, 1 D-1, 6 P-5, 15 P-4, 10 P-3, 24 del Servicio Móvil, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías), 14 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 28 de contratación local), así como los gastos operacionales (5.682.600 dólares), que comprenden los gastos en viajes oficiales (407.700 dólares), instalaciones e infraestructura (3.014.900 dólares), transporte terrestre (280.900 dólares), operaciones aéreas (817.700 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (709.000 dólares), gastos médicos (204.300 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (248.100 dólares).
240. Atendiendo a las tasas de vacantes medias reales en 2022, se han aplicado tasas de vacantes del 21,3 %, el 33,4 % y el 17,5 % en las estimaciones de las plazas de personal de contratación internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y personal de contratación local, respectivamente.

241. La disminución de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la reducción de las necesidades de personal civil, derivadas de aplicar tasas de vacantes del 21,3 %, el 33,4 % y el 17,5 % para las plazas de personal de contratación internacional, personal nacional del Cuadro Orgánico y personal de contratación local, respectivamente, frente a la tasa del 15 % presupuestada en 2023 para las plazas de personal de contratación internacional y contratación nacional. Esa disminución queda compensada en parte con el aumento de las necesidades en concepto de gastos operacionales debido a los aumentos en: a) el alquiler de locales y los gastos de funcionamiento conexos por los nuevos espacios de oficinas en Ammán a raíz de la mayor implicación por parte del personal con objeto de incrementar el número de consultas celebradas con las partes interesadas, por lo que se precisa más espacio para reuniones y conferencias; b) los gastos en gasolina, aceite y lubricantes para las instalaciones e infraestructuras y el transporte terrestre; c) los servicios de seguridad prestados a guardias de seguridad no armados; y d) las actividades de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento necesarias para mejorar la seguridad y los proyectos eléctricos.

Recursos extrapresupuestarios

242. En 2023, la Oficina prevé utilizar recursos extrapresupuestarios por valor de 540.100 dólares, incluidos 312.100 dólares para apoyar las cuestiones de género a través de actividades de formación y reuniones con interlocutores yemeníes e internacionales, y 228.000 dólares en concepto de conocimientos especializados en asuntos políticos para que el Enviado Especial respalde el proceso político a través de varias vías mediante la provisión de una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-3).
243. No se prevén recursos extrapresupuestarios para 2024 porque en 2023 concluirán las actividades de los proyectos ligadas a la provisión de asesoramiento al Enviado Especial en materia de género y asuntos políticos.

10. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

(1.380.300 dólares)

Prefacio

Desde que los militares tomaron el poder en febrero de 2021, la crisis multidimensional de Myanmar ha infligido enormes daños al país y a sus habitantes y ha causado un inmenso sufrimiento a las personas, además de acarrear graves consecuencias humanitarias, socioeconómicas y en materia de derechos humanos y serias ramificaciones regionales. En consonancia con los llamamientos del Secretario General para respaldar las aspiraciones democráticas del pueblo de Myanmar a construir una sociedad inclusiva, pacífica y justa, en mi calidad de Enviada Especial he prestado especial atención a involucrar a las principales partes interesadas en apoyo de un proceso dirigido por Myanmar para dar con una solución política al conflicto y al sufrimiento de la población.

En el contexto de un conflicto que va en aumento, seguiré centrándome en fomentar la cooperación con las partes interesadas nacionales, regionales e internacionales a fin de facilitar un proceso dirigido por Myanmar, también para los rohinyás. A tal efecto, llevaré a cabo iniciativas concretas en apoyo de la paz en Myanmar en cuatro esferas clave, a saber: un foro humanitario inclusivo; las mujeres y la paz y la seguridad en Myanmar; la educación de los refugiados rohinyás en Bangladesh y la región; y un marco regional para la protección de los refugiados. Seguiré colaborando con el Enviado Especial de la Presidencia de la ASEAN para garantizar la plena complementariedad de nuestras funciones.

De conformidad con el mandato que me ha encomendado la Asamblea General, seguiré abordando las causas fundamentales de la privación de derechos de los rohinyás y las minorías étnicas y esforzándome por garantizar su regreso seguro, digno, voluntario y sostenible. Para avanzar hacia la consecución de estos objetivos, promoveré un enfoque coherente y coordinado a nivel de todo el sistema manteniendo un contacto periódico con el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

(Firmado) Noeleen Heyzer

Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

244. La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar se encarga de interponer los buenos oficios del Secretario General mediante conversaciones en las que participan todas las partes interesadas pertinentes, así como de prestar asistencia a Myanmar. El mandato fue definido por la Asamblea General en su resolución [72/248](#), y renovado en sus resoluciones [73/264](#), [74/246](#), [75/238](#), [76/180](#) y [77/227](#). En su primera resolución sobre Myanmar, a saber, la resolución [2669 \(2022\)](#), aprobada el 21 de diciembre de 2022, el Consejo de Seguridad destacó la necesidad urgente de poner fin al sufrimiento humano, proporcionó más orientaciones sobre el alcance de la labor de la Enviada Especial y solicitó, entre otras cosas, que esta mantuviera una estrecha coordinación con el Enviado Especial de la Presidencia de la ASEAN sobre Myanmar. La Enviada Especial del Secretario General seguirá escuchando atentamente a todas las comunidades y partes interesadas sobre el terreno, con las que también interactuará, con miras a respaldar la consecución de una paz duradera y la reconciliación nacional y crear una coherencia regional e internacional sobre la base de una evaluación precisa de la situación.
245. La misión seguirá interponiendo los buenos oficios del Secretario General en un entorno conflictivo que se ha acentuado desde que los militares tomaron el poder el 1 de febrero de 2021, lo cual ha agravado los problemas que ya afectaban a las comunidades vulnerables como los rohinyás. La misión se centrará en apoyar un proceso dirigido por Myanmar que refleje la voluntad del pueblo de dar con una solución política al conflicto, defender los derechos y la voz de los rohinyás como una parte esencial para lograr un futuro inclusivo y estable para Myanmar y luchar contra las desigualdades sistémicas que afectan a todas las personas marginadas. La rendición de cuentas de los responsables de atrocidades masivas y de abusos y violaciones de los derechos humanos, la promoción de los derechos humanos en general y la verdadera participación de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones seguirán siendo las principales prioridades transversales de la labor. Para ello, la Enviada Especial trabajará en estrecha colaboración de confianza con todas las partes interesadas, las comunidades locales y la sociedad civil, así como con los asociados regionales, en particular el Gobierno de Bangladesh, la ASEAN y los países vecinos, al tiempo que seguirá informando a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sobre las actividades de la Enviada y su impacto.

Programa de trabajo

Objetivo

246. El objetivo al que contribuye la misión es respaldar un proceso de construcción nacional democrático, pacífico y dirigido por Myanmar, y apoyar la creación de las condiciones necesarias para el retorno seguro, digno y sostenible de los rohinyás a Myanmar, y su posterior reintegración.

Estrategia y factores externos para 2024

247. Para contribuir al objetivo y hacer frente al deterioro de la situación en Myanmar, la misión:
- a) Adoptará un enfoque de múltiples vías que incluya el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la ASEAN para atender las necesidades humanitarias y otras necesidades críticas sobre el terreno sin discriminación. En estrecha colaboración con el Enviado Especial de la ASEAN, la Enviada Especial del Secretario General tratará de facilitar la prestación de

asistencia a las comunidades afectadas por medio de todos los conductos existentes, así como atender las múltiples necesidades prioritarias de la población en todo el país, incluidas la protección civil, la seguridad alimentaria, la resiliencia socioeconómica y la asistencia humanitaria y relacionada con la COVID-19. La Enviada Especial complementará los esfuerzos desplegados a nivel regional para respaldar la aplicación efectiva del consenso de cinco puntos alcanzado en la Reunión de Líderes de la ASEAN de acuerdo con la voluntad del pueblo de Myanmar, y coordinará la prestación de apoyo a nivel de todo el sistema para contribuir al cumplimiento de las normas y valores de las Naciones Unidas en este proceso. La Enviada Especial también seguirá poniendo en marcha iniciativas concretas, como un marco regional para la protección de los refugiados y una plataforma sobre las mujeres y la paz y la seguridad en Myanmar, iniciativas educativas dirigidas a los refugiados rohinyás en Bangladesh y la región y un foro humanitario inclusivo;

- b) Promoverá un proceso dirigido por Myanmar en pro de un futuro pacífico, democrático e inclusivo. Para ello, la Enviada Especial impulsará un enfoque internacional coherente basado en la unidad regional. Además, facilitará iniciativas que contribuyan a la reinstauración de un régimen civil y promuevan la aplicación de las normas democráticas y de derechos humanos hacia una vía de consolidación y reforma democrática. La Enviada Especial seguirá adoptando estrategias inclusivas y participativas con las minorías, los jóvenes y las mujeres, cuyas voces y empoderamiento son fundamentales para impulsar la cohesión social y desarrollar una salida viable a la crisis política imperante que se ajuste a la voluntad del pueblo;
 - c) Proseguirá sus esfuerzos por crear un entorno propicio para el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible al estado de Rakáin de los desplazados forzosos rohinyás en la región, incluido Bangladesh. A tal efecto, en consulta con los rohinyás y otras partes interesadas clave, la Enviada Especial seguirá promoviendo una solución política con vistas a mejorar las condiciones de los rohinyás sobre el terreno, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin. Asimismo, proseguirá su diálogo en curso con los dirigentes de los países de la región y la comunidad internacional con miras a promover el reparto de la carga y la responsabilidad, incluido el aumento de la asistencia humanitaria, las oportunidades educativas y las soluciones duraderas para los refugiados.
248. Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mejores condiciones para el regreso seguro, voluntario, digno y sostenible de las poblaciones desplazadas por la fuerza;
 - b) Creación de las condiciones propicias para la reducción de la violencia y el aumento de la confianza entre las comunidades;
 - c) Aumento del apoyo político prestado a nivel internacional y regional para mejorar la asistencia humanitaria que se brinda a las poblaciones necesitadas, cuyas condiciones han empeorado drásticamente en todo el país desde que los militares tomaron el poder;
 - d) Contribución al desarrollo, junto con las principales partes interesadas, de un proceso dirigido por Myanmar para promover los debates sobre el restablecimiento de las normas democráticas y de derechos humanos como parte de una solución política negociada.
249. Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Las graves repercusiones del constante auge de la violencia y la represión sobre la población civil y las comunidades de todo Myanmar desde la toma del poder por los militares, las graves violaciones de los derechos humanos y la necesidad de proteger a la población civil seguirán constituyendo un reto importante a la hora de garantizar una política coherente, especialmente para reducir la falta de confianza en la reconciliación nacional;
 - b) La penosa situación de los refugiados rohinyás sigue exigiendo que se adopten medidas concretas para facilitar su regreso seguro, digno, voluntario y sostenible a Myanmar, así como

su posterior reintegración; Es necesario garantizar los derechos y la seguridad de los rohinyás e integrarlos en las soluciones impulsadas por Myanmar para lograr un futuro pacífico, democrático e inclusivo;

- c) Las actividades ilícitas y los flujos financieros conexos, estrechamente vinculados con el conflicto en Myanmar y el declive de la economía formal, siguen dificultando la resolución del conflicto e impidiendo el fortalecimiento del estado de derecho, la construcción institucional y las iniciativas socioeconómicas y de desarrollo.
250. En cuanto a la cooperación con otras entidades, la misión trabaja en colaboración con la ASEAN —especialmente con su Enviado Especial— y con otras organizaciones regionales clave —en particular, la Organización de Cooperación Islámica (OCI) y la Unión Europea—, los países vecinos y los donantes internacionales a fin de movilizar un apoyo constructivo que permita brindar asistencia humanitaria a través de todas las vías disponibles, apoyar el diálogo entre todos los interesados y facilitar el regreso de los refugiados.
 251. Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la misión seguirá coordinándose estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas a través de los medios interinstitucionales establecidos, en consulta directa con los Coordinadores Residentes en Myanmar y Bangladesh. La Enviada Especial del Secretario General sigue cumpliendo el mandato de buenos oficios en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país y las oficinas especializadas de la Sede, así como con diversos mecanismos de derechos humanos relativos a Myanmar encomendados por el Consejo de Derechos Humanos.
 252. La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, y, junto con los principales líderes regionales pertinentes, facilitará una plataforma sobre las mujeres y la paz y la seguridad en Myanmar a fin de dar resonancia a las voces de las mujeres más marginadas y promover la agenda relativa a su protección.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

253. La continuación de la pandemia de COVID-19 en 2022 afectó de manera limitada la ejecución de los mandatos, de modo que se fueron reanudando de manera gradual las reuniones presenciales más habituales. A lo largo del año, la misión siguió mitigando las posibles repercusiones en las actividades operacionales mediante la interacción en línea, cuando procedía, con las partes interesadas nacionales e internacionales. Cuando las condiciones lo permitieron, la Enviada Especial mantuvo debates presenciales que se rigieron por los correspondientes protocolos de prevención, como el uso de mascarillas y el distanciamiento físico, durante sus visitas a la región, lo que permitió mantener conversaciones más eficaces.
254. La misión sigue incorporando las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones efectuados en el programa debido a la pandemia de COVID-19, en particular en lo que respecta a la limitación de los viajes en caso necesario y la implantación de modalidades de trabajo flexibles.

Ejecución del programa en 2022

Repatriación segura, digna y voluntaria

255. A lo largo de 2022, la Enviada Especial se mantuvo en estrecho contacto con todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales de Rakáin, mientras que los avances en Myanmar se vieron obstaculizados por la escalada de la violencia en todo el país y la reactivación de la violencia en Rakáin durante varios meses. Asimismo, interactuó periódicamente con la sociedad civil, los líderes comunitarios, los grupos de mujeres, los activistas por los derechos humanos y otras partes interesadas clave en Myanmar, también en Rakáin. En agosto de 2022, visitó los campos de

refugiados en Bangladesh con el objetivo de volver a centrar la atención internacional en la crisis rohinyá y avivar las esperanzas de los refugiados.

256. La Enviada Especial siguió manteniendo estrechas consultas con los grupos rohinyás y colaborando con los Estados Miembros clave con miras a respaldar las condiciones propicias para el regreso seguro, digno, voluntario y sostenible de la población rohinyá a Myanmar en un contexto político en constante evolución. Además, movilizó el apoyo constructivo de los asociados internacionales y regionales, de la ASEAN y de la OCI para combatir las causas fundamentales del conflicto en el estado de Rakáin y permitir dicho regreso, entre otras cosas, participando en un acto paralelo sobre la crisis rohinyá convocado por Bangladesh durante la semana de alto nivel del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, el conflicto imperante, la amplia crisis humanitaria y la importante recesión económica que siguió a la toma del poder por parte de los militares socavaron los esfuerzos de reconciliación y repatriación. En este contexto, la Enviada Especial siguió manteniendo un contacto estrecho con las principales organizaciones étnicas armadas y otras partes interesadas con vistas a promover un proceso inclusivo dirigido por Myanmar.
257. El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 44).

Cuadro 44
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
No se produjo el regreso de los refugiados en un entorno más propicio; sin embargo, prosiguieron los esfuerzos al respecto	Los preparativos de la repatriación se vieron interrumpidos por la toma de poder por parte de los militares y las intervenciones tuvieron que reformularse teniendo en cuenta la evolución de las dinámicas políticas	La repatriación se retrasó aún más por la escalada de la violencia en todo Myanmar, incluido el estado de Rakáin

Resultado previsto para 2024

Progresos en la mejora de las condiciones humanitarias y la consecución de un proceso de construcción nacional inclusivo, democrático y pacífico dirigido por Myanmar

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

258. En 2022, la labor de la misión contribuyó a crear las condiciones necesarias para el regreso seguro, voluntario, sostenible y digno de los refugiados rohinyás, entre otras cosas, mediante consultas periódicas con grupos rohinyás y con los principales interesados regionales. Sin embargo, no se alcanzó la meta prevista de facilitar la puesta en marcha de iniciativas locales en apoyo de la cohesión social, ya que los esfuerzos desplegados para tal fin se vieron interrumpidos con la toma de poder por parte de los militares y el deterioro de las condiciones de seguridad en Myanmar, incluido el estado de Rakáin.
259. La misión seguirá centrándose en mejorar las condiciones de los rohinyás que permanecen en el estado de Rakáin, para lo que colaborará con las principales partes interesadas a fin de fomentar la confianza y mejorar las perspectivas de reintegración de los refugiados que regresan. Estos esfuerzos se verán respaldados por una mayor coordinación entre las entidades que prestan apoyo a los rohinyás, así como por un aumento del apoyo prestado a los rohinyás desplazados y a las comunidades de acogida de Bangladesh, en consonancia con las iniciativas desplegadas por la Enviada Especial para impulsar una respuesta y el reparto de la carga y la responsabilidad a nivel regional e internacional.

260. En 2024, la misión, en estrecha cooperación con la ASEAN, concentrará sus esfuerzos en mejorar la situación humanitaria y de seguridad en Myanmar —de conformidad con el consenso de cinco puntos de la ASEAN—, reducir la violencia contra la población civil y facilitar un proceso dirigido por Myanmar para encontrar una solución política a la crisis actual y construir un país inclusivo, democrático y pacífico.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

261. Una de las lecciones aprendidas por la misión fue la importancia que seguían teniendo la interacción y la cooperación estrechas con las principales organizaciones regionales, a saber, la ASEAN y la OCI. Para tal fin, la misión seguirá reforzando la cooperación con la ASEAN y su Enviado Especial con miras a recabar apoyo regional a favor de iniciativas concretas que respalden las soluciones dirigidas por Myanmar y orientadas construir un futuro pacífico, democrático e inclusivo para el país. Además, la misión impulsará la cooperación estrecha con otros agentes regionales, incluidas plataformas conjuntas, para avanzar en esferas clave en materia de políticas relativas a la ampliación del acceso humanitario y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Esto abarcará también una cooperación más activa con la OCI para impulsar una iniciativa educativa para los rohinyás.
262. El progreso previsto hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 45).

Cuadro 45
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
La Enviada Especial abogó por que el Gobierno de Myanmar se comprometiera de forma tangible a aplicar las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin	La toma de poder por parte de los militares y la ampliación del conflicto y la crisis humanitaria obligaron a la Enviada Especial a reformular su estrategia de repatriación de rohinyás	El Enviado Especial intensificó la colaboración internacional con los rohinyás visitando Bangladesh y reforzando la cooperación con la OCI	La Enviada Especial colabora con agentes clave para lograr el cese de la violencia y la mejora de las condiciones humanitarias, también en el estado de Rakáin, en apoyo del regreso de los refugiados	La Enviada Especial sigue adelante con iniciativas concretas en las esferas del foro humanitario inclusivo, las mujeres y la paz y la seguridad, la educación para los refugiados rohinyás y las comunidades de acogida y los mecanismos regionales para la protección de los refugiados.

Entregables

263. En el cuadro 46 se enumeran todos los entregables de la misión.

Cuadro 46

Entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	1	1
1. Informes del Secretario General a la Asamblea General	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	4	5	4	4
2. Sesiones del Consejo de Seguridad	2	3	2	2
3. Sesiones de la Asamblea General	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	—	—	6	6
4. Talleres apoyados por la misión sobre cohesión social y lucha contra la discriminación; empoderamiento político de las mujeres; fortalecimiento del estado de derecho y la rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos; libertades fundamentales; y aplicación de las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre el Estado de Rakáin	—	—	6	6
C. Entregables sustantivos				
Buenos oficios: Interposición de buenos oficios en 200 actos organizados con las partes interesadas de Myanmar, la sociedad civil, las organizaciones étnicas armadas y los países de la región para respaldar el retorno a las reformas democráticas, la paz y la estabilidad a nivel nacional, subnacional y local, así como el acceso humanitario en beneficio de más de 17 millones de personas que precisan asistencia en Myanmar; repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los rohinyás, búsqueda de soluciones duraderas y reintegración de los desplazados forzados.				
Consultas, asesoramiento y promoción: Celebración de 200 consultas con las partes interesadas de Myanmar, la sociedad civil, las principales organizaciones regionales —entre ellas, la ASEAN y la OCI— y la comunidad internacional, incluidos todos los Estados miembros de la ASEAN, acerca de cuestiones electorales y constitucionales; rendición de cuentas por violaciones graves de los derechos humanos y cooperación con los mecanismos internacionales para la rendición de cuentas; buena gobernanza y fortalecimiento del estado de derecho; cuestiones de derechos humanos, incluidas las libertades fundamentales, la protección civil, los derechos del niño, la eliminación de la discriminación y la violencia contra las minorías; promoción de la igualdad de género; y participación de las mujeres y los jóvenes en las iniciativas de paz.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: 20 actividades de divulgación dirigidas a las comunidades locales, los asociados gubernamentales, los líderes de opinión, los medios de comunicación, la sociedad civil y otros agentes de cambio para apoyar la ejecución del mandato de la Oficina.				
Relaciones externas y con los medios de comunicación: Conferencias de prensa, declaraciones, avisos, documentos de antecedentes, entrevistas y otras colaboraciones con los medios de comunicación relacionadas con el objetivo de la Oficina, y desarrollo de capacidades de comunicación adicionales, incluido un sitio web específico.				

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Recursos necesarios (presupuesto ordinario)

Cuadro 47

Recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gastos	2022		2023	2024	Diferencia
	Consignación	Gastos	Consignación	Recursos necesarios	2024 respecto a 2023 Aumento/ (disminución)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (4) - (3)
Gastos de personal militar y de policía	—	—	—	—	—
Gastos de personal civil	862,2	994,7	1 116,6	1 089,4	(27,2)
Gastos operacionales	291,3	229,1	292,0	290,9	(1,1)
Total (deducidas las contribuciones del personal)	1 153,5	1 223,8	1 408,6	1 380,3	(28,3)

Cuadro 48

Recursos humanos

	Personal internacional											Personal nacional			Voluntarios de las Naciones Unidas			Total
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	SM	SG	Subtotal	PNCO	CL	Subtotal	Contratación internacional	Contratación nacional	Subtotal	
Aprobados para 2023	1	—	—	1	1	1	—	—	—	—	4	—	1	1	—	—	—	5
Propuestos para 2024	1	—	—	1	1	1	—	—	—	—	4	—	1	1	—	—	—	5
Cambio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

264. Los recursos necesarios que se proponen para 2024 para la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar ascienden a 1.380.300 dólares (deducidas las contribuciones del personal) y sufragarían los sueldos y los gastos comunes de personal (1.089.400 dólares) de cinco plazas que se mantienen (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 de contratación local), así como los gastos operacionales (290.900 dólares), que comprenden los gastos en viajes oficiales (150.400 dólares), instalaciones e infraestructura (21.200 dólares), transporte terrestre (7.000 dólares), comunicaciones y tecnología de la información (24.600 dólares), gastos médicos (1.000 dólares) y suministros, servicios y equipo de otro tipo (86.700 dólares).
265. En 2024, no se propone ningún cambio en el número y la categoría de las plazas. Atendiendo a las tasas de vacantes medias reales en 2022, se han aplicados tasas de vacantes del 0 % y del 41,7 % en las estimaciones de las plazas de contratación internacional y de una plaza de contratación local, respectivamente.
266. La disminución de los recursos que se proponen para 2024 con respecto a la consignación para 2023 obedece principalmente a la reducción de las necesidades en concepto de gastos de personal civil debido a la disminución de los gastos comunes de personal y a la aplicación de una tasa de vacantes del 41,7 % para la plaza de contratación local, frente a la tasa del 0 % presupuestada en 2023. Esta

disminución queda compensada en parte con la modificación de las tasas de vacantes, que pasan del 5 % en 2023 al 0 % en 2024 para el personal de contratación internacional.

267. Tras una evaluación de seguridad realizada por el Departamento de Seguridad de la Secretaría a principios de 2022, se trasladó temporalmente a todo el personal de contratación internacional de Naipyidó a Bangkok, el cual actualmente comparte espacio con la oficina regional del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que se ubica en el complejo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). La situación sobre el terreno sigue siendo inestable, y no está claro cuándo podrá regresar el personal a Myanmar. La única plaza de personal de contratación nacional sigue vacante; por lo tanto, todo el apoyo administrativo correrá a cargo de la CESPAP o del personal de la misión financiado con recursos extrapresupuestarios.

Recursos extrapresupuestarios

268. En 2023, la misión prevé utilizar recursos extrapresupuestarios por valor de 1.699.100 dólares para apoyar las actividades e iniciativas pertinentes encaminadas a promover la aplicación de la resolución [76/180](#) de la Asamblea General, y para sufragar dos plazas de categoría P-5. Estas actividades e iniciativas incluyen: a) la prestación de apoyo al regreso de los refugiados y desplazados internos rohinyás; b) los diálogos entre comunidades; c) la lucha contra la discriminación y el discurso de odio; y d) la reconciliación nacional.
269. En 2024, se prevén recursos extrapresupuestarios por un importe estimado de 483.800 dólares para apoyar los esfuerzos de la misión por seguir consolidando la democracia y promover la justicia, la paz y los derechos humanos en Myanmar. En el momento de redactar el presente informe, no está claro si en 2024 se utilizarán esos recursos para financiar alguna plaza.
270. Se espera que en 2024 los recursos extrapresupuestarios disminuyan con respecto a las estimaciones de 2023, a la espera de los acuerdos definitivos con los donantes, que se concretarán en el cuarto trimestre de 2023, en consonancia con la práctica habitual de la misión de firmar acuerdos con los donantes para un solo año.

Anexo I

Resumen de las medidas de seguimiento tomadas para implementar las decisiones adoptadas y solicitudes formuladas por la Asamblea General, incluidas las solicitudes y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto refrendadas por la Asamblea

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

[A/77/7/Add.2](#)

La Comisión Consultiva observa que la plaza propuesta proporcionaría algún grado de apoyo analítico, en particular sobre el uso de los medios sociales para difundir discurso de odio, y confía en que la Secretaría examine el mecanismo de financiación adecuado para sufragar una plaza de estas características que desempeñará funciones en todo el sistema. Por lo tanto, en esta fase, la Comisión recomienda que se destinen créditos para una plaza de personal temporario general con categoría P-2 durante un año. La Comisión confía en que la Oficina coordine su labor sobre el discurso de odio con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Departamento de Comunicación Global (párr. 10).

La Comisión Consultiva no está del todo convencida de las justificaciones que recibió, sobre todo desde el punto de vista de la eficiencia, teniendo en cuenta que hay muchas opciones donde puede estar alojado el cuartel general de la misión, entre ellas Djibouti, donde se encuentra la secretaría de la IGAD; Addis Abeba (Etiopía), donde tienen su sede el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la División de Paz y Seguridad de la IGAD; y Jartum (Sudán) y Yuba (Sudán del Sur), países signatarios originales del Acuerdo General de Paz. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se mantenga la ubicación actual y que se perfeccione la propuesta relativa a la ubicación de la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General

La Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio colabora con la Oficina de Coordinación del Desarrollo y el Departamento de Comunicación Global, que también integran el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el Discurso de Odio. Sin embargo, los conocimientos técnicos y la responsabilidad como punto focal en el marco de la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio recaen en la Oficina de la Asesora Especial. El cumplimiento de los 13 compromisos de la Estrategia requiere un enfoque multisectorial que vincule la lucha contra el discurso de odio con los esfuerzos más amplios de prevención de las Naciones Unidas, para lo cual siguen siendo esenciales las labores de análisis y coordinación que desempeña un punto focal específico ubicado en la Oficina. La Oficina es la única entidad de las Naciones Unidas que analiza el genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la depuración étnica, y asesora a los órganos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría, así como a los mecanismos como el Consejo de Derechos Humanos y los órganos conexos, sobre los posibles riesgos de genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y crímenes de lesa humanidad, y las medidas para hacerles frente.

La Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África no propone redistribuir las tres plazas de contratación internacional (1 de Secretario General Adjunto, 1 D-1 y 1 P-3) de Addis Abeba en Nairobi, sino que propone redistribuir una plaza de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) de Addis Abeba en Jartum, donde la plaza se había creado inicialmente en 2011 y donde permaneció destinada hasta 2018, cuando se amplió el mandato de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur para abarcar todo el Cuerno de África.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

para el Cuerno de África, para que la Asamblea General la examine en la próxima solicitud presupuestaria (párr. 19).

La Comisión Consultiva confía en que se facilite información actualizada, incluidas las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, sobre la coordinación de las actividades entre las misiones políticas especiales y las oficinas de coordinadores residentes en la próxima solicitud del presupuesto por programas (párr. 33).

La Comisión Consultiva confía en que los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos maximicen la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos. La Comisión confía en que la recuperación de costos desglosados y los recursos relacionados con los arreglos de participación en la financiación de los gastos figuren en las futuras solicitudes presupuestarias (párr. 34).

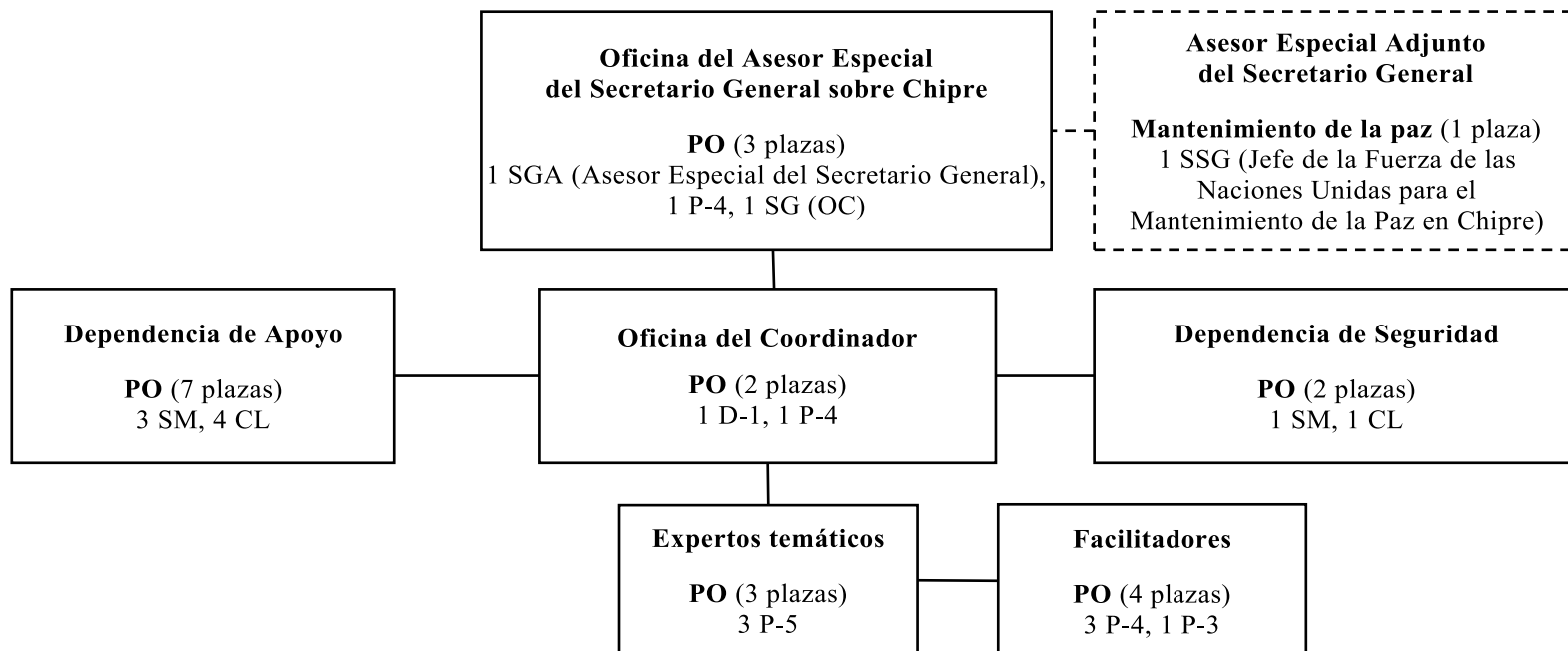
Las misiones políticas especiales siguen coordinando las actividades y cooperando con las oficinas de coordinadores residentes. En este contexto, un ejemplo de buena práctica ha sido la revisión estratégica del Mecanismo de Apoyo a la Paz llevada a cabo por la Oficina del Enviado Especial para el Yemen, que representa una importante asociación entre la misión, la Oficina del Coordinador Residente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Actualmente, se está ultimando dicha revisión estratégica, y se espera que, en el segundo trimestre de 2023, comiencen a adoptarse decisiones sobre la aplicación de las recomendaciones.

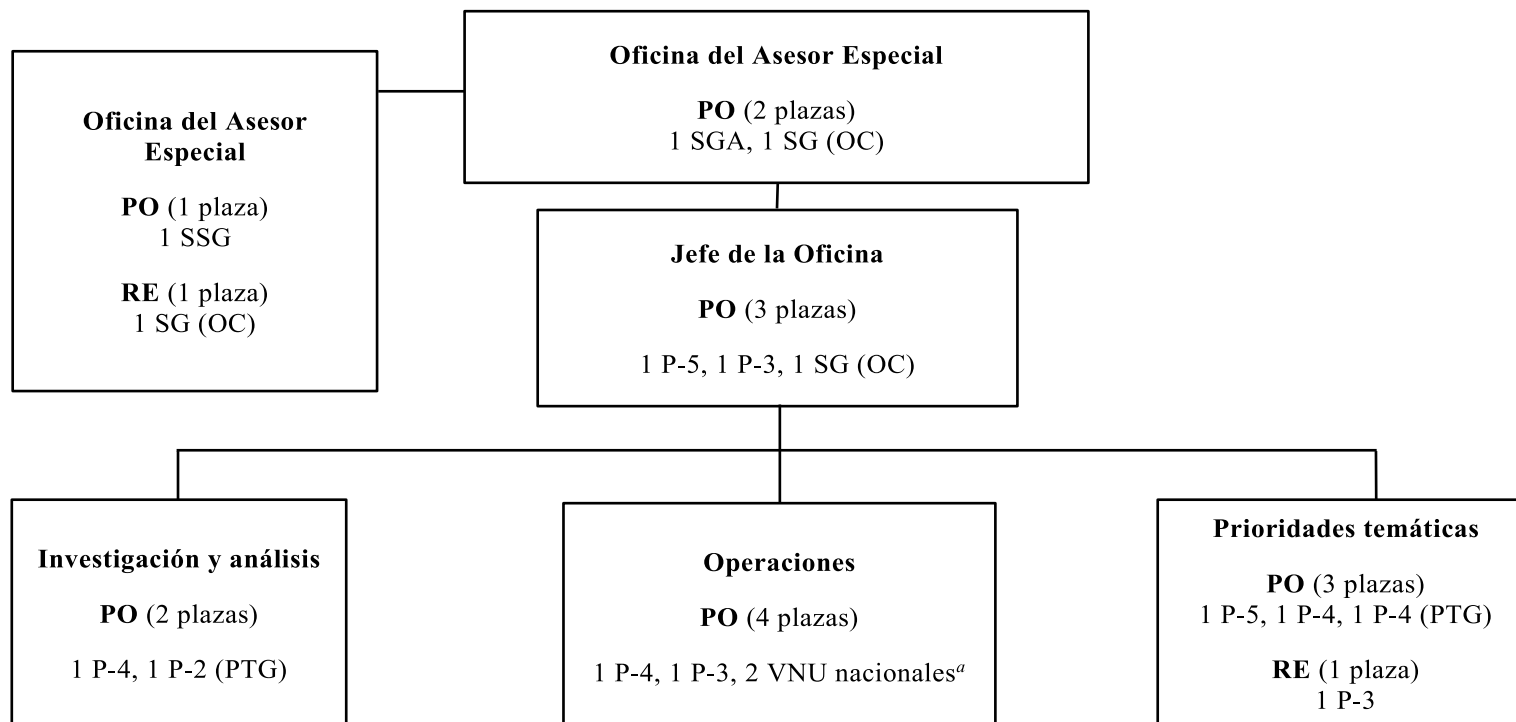
Los arreglos de recuperación de costos y participación en la financiación de los gastos de todas las misiones políticas especiales se presentan de forma centralizada en los anexos VI y VII del informe sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales (A/78/6 (Sect. 3)/Add.1) con miras a facilitar un examen consolidado.

Anexo II

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

A. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre



B. Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

C. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental

Oficina del Enviado Personal

PO (2 plazas)

1 SGA, 1 P-3

D. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución [1559 \(2004\)](#) del Consejo de Seguridad

Oficina del Enviado Especial

PO (3 plazas)

1 SGA, 1 P-4, 1 SG (OC)

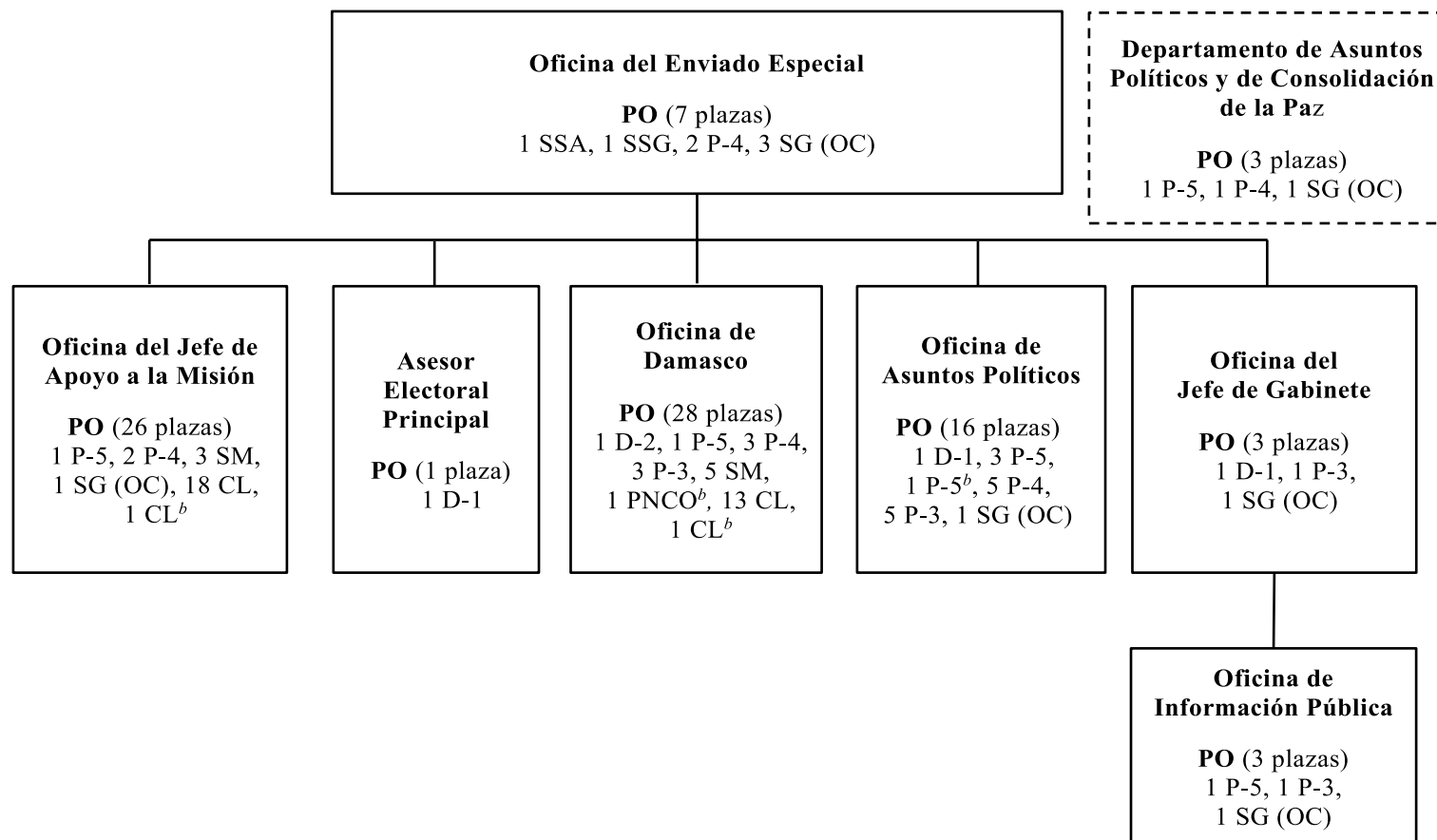
E. Oficina de la Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra

**Oficina de la Representante de las
Naciones Unidas**

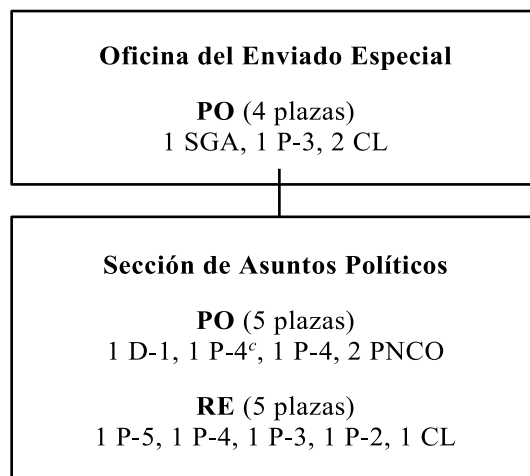
PO (7 plazas)

1 SSG, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 SG (OC)

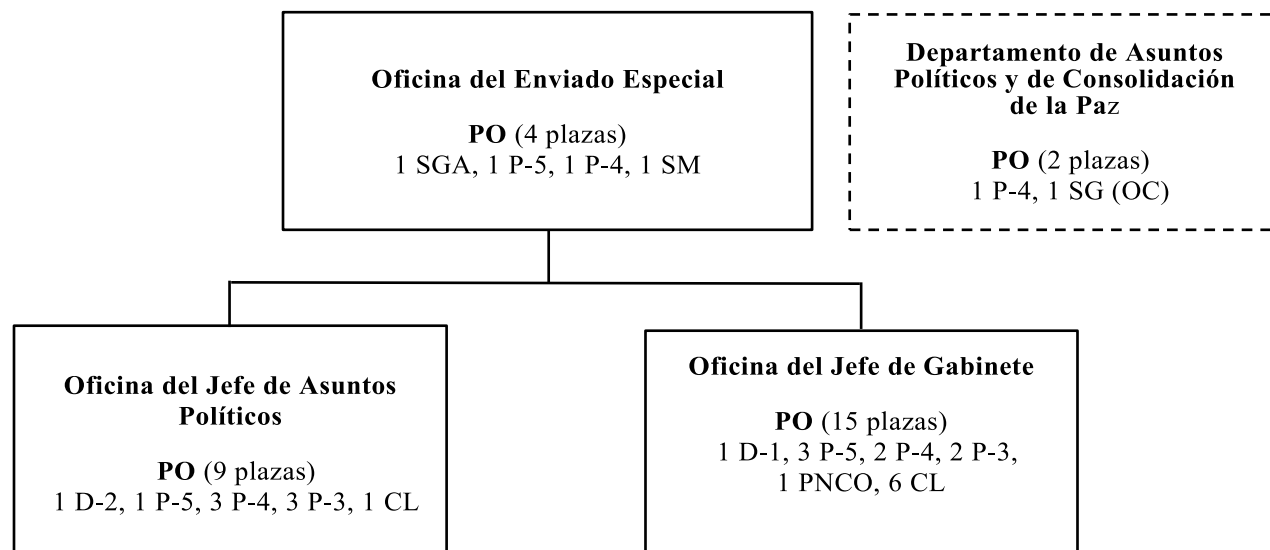
F. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria



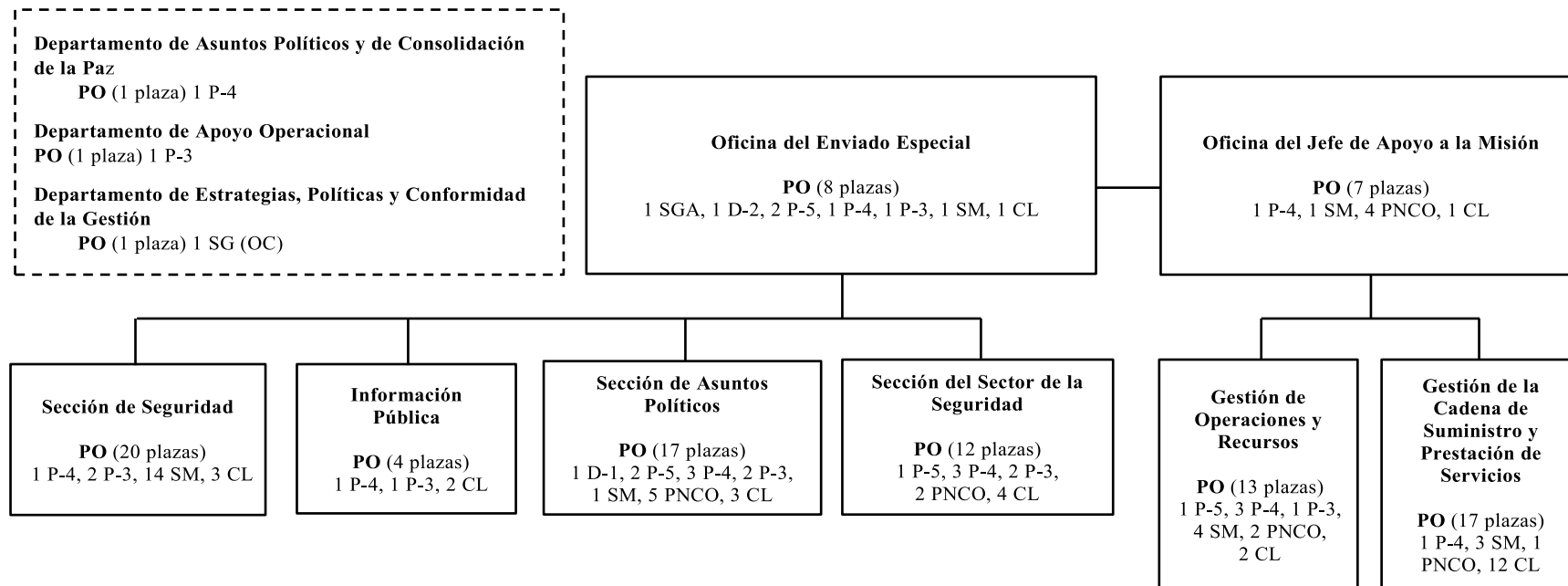
G. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África



H. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos



I. Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen



J. Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar

Oficina del Enviado Especial
--

PO (5 plazas)

1 SGA, 1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 CL

Abreviaciones: SSG = Subsecretario General, SM = Servicio Móvil, SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), PTG = personal temporario general, CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, VNU = Voluntario de las Naciones Unidas, SGA = Secretario General Adjunto, RE = recursos extrapresupuestarios. Estas abreviaciones se aplican a todos los organigramas del anexo II.

^a Creación.

^b Conversión.

^c Redistribución.